



Sistema Nacional
de Acreditación de la Educación Superior

Informe de autoevaluación para optar por la acreditación ante el Consejo Centroamericano de Acreditación

**San José, Costa Rica,
28 de enero del 2008**

***Informe de Autoevaluación del Sistema
Nacional de Acreditación de la
Educación Superior –SINAES-
Costa Rica***

Requisito para optar a la Acreditación por
parte del Consejo Centroamericano de
Acreditación

Segunda Convocatoria 2007

Aprobado por el Consejo Nacional de
Acreditación en su sesión 476 del 29 de
enero del 2008. Acta 476, San José, Costa
Rica.

Miembros del Consejo Nacional de Acreditación

M.Sc. Jorge Mora Alfaro - Presidente
Lic. Guillermo Vargas Salazar - Vicepresidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MBA. Álvaro Cedeño Gómez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Francisco Esquivel Villegas¹
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante

Ing. Mayra Alvarado Urtecho - Directora
M.Sc. Rosa Adolio Cascante - Directora a.i.

Asesor Legal

Lic. Gastón Baudrit Ruíz

Personal del SINAES

Juana Castro Tato
Gisela Coto Quintana
Cynthia Espinoza Prieto
Andrea Fonseca Herrera
Pablo Gutiérrez Rodríguez
Dixiana Moscoso Solís
Julio Cesar Oviedo Aguilar
José Miguel Rodríguez García
Karina Salazar Obando
Jenniffer Sequeira Duarte
Sofía Valerín Rojas

¹ El Dr. Esquivel presentó su renuncia al Consejo a mediados del mes de enero del 2008. Se consigna su nombre en este informe en el tanto participó de lleno en el proceso de autoevaluación. Asimismo, la Dra. María Cecilia Dobles Izaguirre, presentó su renuncia al Consejo en el mes de noviembre del 2007, participando por tanto del proceso de autoevaluación. La Dra. Dobles, fue sustituida por la Dra. Mora.

Presentación

Para el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es grato presentar el presente Informe de Autoevaluación como uno de los productos del esfuerzo de más de un año en un proceso de revisión, autorreflexión, análisis, evaluación y mejoramiento. La iniciativa de autoevaluación dio inicio desde finales del año 2006 y ha sido un proceso participativo, autocrítico, constructivo y con una clara convicción de mejora del quehacer y de la organización.

El SINAES, ente oficial promotor de la calidad de la educación superior costarricense, tiene pleno convencimiento de los aportes significativos de los procesos de autoevaluación y evaluación externa para el mejoramiento de las organizaciones y de la importancia del reconocimiento de la acreditación por parte del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). Por tal razón, en la sesión 413 de enero del 2007, el Consejo Nacional de Acreditación acordó iniciar su autoevaluación.

El proceso de autoevaluación involucró talleres con el personal del SINAES, revisión y análisis de los procesos desarrollados, documentación de procedimientos, mejoramiento de aspectos organizativos y encuestas a actores involucrados, entre otros. Simultáneamente, se iniciaron acciones de mejoramiento y superación de debilidades encontradas durante el proceso. Es así como hoy presentamos para consideración del Consejo Centroamericano de Acreditación este informe que contempla además las mejoras y avances del SINAES, producto de este proceso.

Se concibe al SINAES como una organización dinámica, en permanente aprendizaje e iniciando una nueva etapa de desarrollo en la cual aspira a ampliar su ámbito de acción, así como sus aportes a la calidad de la educación superior y al debate nacional e internacional en torno a este tema.

M.Sc. Jorge Mora Alfaro
Presidente del Consejo del SINAES

Cómo leer este documento

En lo que corresponde a su cuerpo principal, el presente documento ha sido organizado en tres secciones, tal y como se indica en la introducción de este documento. Cabe indicar que en la segunda sección, la numeración de los requisitos se realizó de manera convencional, razón por la cual esta numeración no es la misma que el CCA establece para cada uno de ellos. Sin embargo, al final del título de cada requisito se consigna, entre paréntesis, el número que el CCA asigna a los mismos.

Por su naturaleza, este informe se acompaña de anexos que el SINAES consideró que complementan o enriquecen la información facilitada en el cuerpo principal del documento. Cada uno de ellos está numerado y se anexan en versión digital, salvo aquellos anexos que por su naturaleza solo pueden anexarse de manera física. Asimismo, el SINAES ha considerado oportuno referenciar algunos documentos, bases de datos o carpetas de información que no tienen una naturaleza de anexo propiamente dicho, pero que se considera importante indicar al lector que los mismos se encuentran disponibles en la red electrónica interna del SINAES. En estos casos se anota como referencia la ruta electrónica.

Cabe indicar que, el SINAES cuenta con un procedimiento específico para referenciar archivos electrónicos. Sin embargo, en el caso de las carpetas electrónicas que se anexan a este informe, los contenidos han sido referenciados de manera convencional, indicando el nombre del contenido del anexo y su número. Lo anterior dado que la forma establecida por el SINAES para referenciar documentos electrónicos puede resultar confuso para el evaluador externo poco familiarizado con los procedimientos del SINAES.

Finalmente, al final de este documento, se integra el Plan de Mejoramiento del SINAES 2008-2011, el cual se deriva de este esfuerzo de autoevaluación.

Abreviaturas utilizadas en este informe

AAPIA	Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura
ACPM	Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento
ACSUG	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (de España)
CCA	Consejo Centroamericano de Acreditación
CEAB	Comité Canadiense de Acreditación de Programas de Ingeniería
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
CGR	Contraloría General de la República
CNAP	Comisión Nacional de Acreditación de (Chile)
COLPER	Colegio de Periodistas de Costa Rica
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (de Argentina.)
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
DGSC	Dirección General de Servicio Civil
EARTH	Universidad EARTH
FEES	Fondo Especial de la Educación Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
INQAAHE	Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education)
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
LACCEI	Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería (Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions)
MEP	Ministerio de Educación Pública
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior
PAO	Plan Anual Operativo
RIACES	Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (de Costa Rica)
UCatólica	Universidad Católica de Costa Rica
UCIMED	Universidad de Ciencias Médicas
UCR	Universidad de Costa Rica
ULACIT	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
ULATINA	Universidad Latina de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNIBE	Universidad de Iberoamérica
UNIRE	Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica
Uveritas	Universidad Veritas

Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN	4
CÓMO LEER ESTE DOCUMENTO	5
ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME	6
TABLA DE CONTENIDOS	7
ÍNDICE DE CUADROS	9
ÍNDICE DE GRÁFICOS	10
ÍNDICE DE ANEXOS	11
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1. <i>Antecedentes del proceso de autoevaluación</i>	15
1.2. <i>Objetivo de la evaluación externa y acreditación</i>	16
1.3. <i>Sistema de educación superior costarricense</i>	17
1.3.1. <i>Reseña de los orígenes y evolución de la educación superior en Costa Rica</i>	17
1.3.2. <i>Situación actual del sistema de educación superior costarricense</i>	18
1.4. <i>Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica – SINAES</i>	21
1.4.1. <i>Surgimiento del SINAES</i>	21
1.4.2. <i>Creación y líneas de desarrollo del SINAES</i>	23
1.4.3. <i>Plan Estratégico 2007-2012</i>	24
1.4.4. <i>Un vistazo a la organización</i>	24
1.4.5. <i>Líneas de acción</i>	25
1.4.6. <i>Reseña del trabajo desarrollado hasta la fecha por el SINAES</i>	25
2. ANÁLISIS CRÍTICO DEL SINAES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS, PAUTAS Y CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR SEGÚN EL CCA	29
2.1. <i>Marco constitutivo (2.3.1)</i>	29
2.1.1. <i>La filosofía institucional del SINAES (2.3.1.1)</i>	29
2.1.2. <i>Código de Ética (2.3.1.2)</i>	30
2.1.3. <i>Aplicación del Código de Ética sobre la base de principios de buenas prácticas (2.3.1.3)</i>	31
2.1.4. <i>Ámbito de trabajo, alcances y niveles en que opera el SINAES (2.3.1.4)</i>	32
2.1.5. <i>Fundamento legal de operación y mecanismos de enmienda (2.3.1.5)</i>	33
2.1.6. <i>Reglamentación para la resolución de conflictos entre los miembros y entre ellos y sus usuarios (2.3.1.6)</i>	36
2.1.7. <i>Aplicación de los procedimientos de resolución de conflictos según lo establecido en la reglamentación del SINAES (2.3.1.7)</i>	37
2.1.8. <i>Procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación (2.3.1.8)</i>	40
2.1.9. <i>Aplicación de los procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación en el SINAES (2.3.1.9)</i>	40
2.1.10. <i>Cumplimiento de acciones planificadas (2.3.1.10)</i>	42
2.1.11. <i>Correspondencia entre las acciones con la filosofía institucional (2.3.1.11)</i>	42
2.1.12. <i>Consideraciones valorativas respecto al Marco Constitutivo del SINAES</i>	42
2.2. <i>Marco Organizativo y operacional</i>	43
2.2.1. <i>Estructura organizativa del SINAES (2.3.2.1)</i>	43
2.2.2. <i>Procedimientos para la toma de decisiones (2.3.2.2)</i>	44
2.2.4. <i>Mecanismos y procedimientos de autoevaluación, seguimiento, control y evaluación del quehacer del SINAES (2.3.2.4)</i>	46
2.2.5. <i>Mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento de los programas y carreras acreditados (2.3.2.5)</i>	47
2.2.6. <i>Mecanismos de comunicación y de divulgación interna y externa del SINAES (2.3.2.6)</i>	51
2.2.7. <i>Relaciones del SINAES con organismos con intereses comunes (2.3.2.7)</i>	52
2.2.8. <i>La toma de decisiones en el SINAES y el respeto al debido proceso (2.3.2.8)</i>	53
2.2.9. <i>Procesos de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación externa para el mejoramiento (2.3.2.9)</i>	53
2.2.10. <i>Desarrolla estrategias de seguimiento, control y acompañamiento de los procesos de acreditación (2.3.2.10)</i>	54

2.2.11 Sistema de información (2.3.2.11).....	54
2.2.12 Implementa mecanismos de comunicación y divulgación interna y externa (2.3.2.12).....	56
2.2.13 Relaciones de cooperación con redes y otras agencias de acreditación (2.3.2.13).....	58
2.2.14 Consideraciones valorativas sobre el marco organizativo y operacional del SINAES	59
2.3 Marco conceptual y metodológico (2.3.3)	59
2.3.1 Modelo de Evaluación y Acreditación del SINAES (2.3.3.1 - 2.3.3.2 - 2.3.3.3).....	59
2.3.2 Metodología del proceso de autoevaluación y acreditación (2.3.3.4 y 2.3.3.5).....	64
2.3.3 Actualización continua de los criterios, estándares, instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación (2.3.3.6 y 2.3.3.7).....	66
2.3.4 Procedimientos que aseguran la consistencia entre todas las evaluaciones que desarrolla (2.3.3.8)....	69
2.3.5 Trato equitativo en la evaluación y acreditación realizadas (2.3.3.9).....	70
2.3.6 Criterios y estándares aceptados en el nivel internacional (2.3.3.10)	71
2.3.7 Contextualización del modelo de evaluación y acreditación del SINAES (2.3.3.11).....	73
2.3.8 Consideraciones valorativas sobre el Marco conceptual y metodológico del SINAES	73
2.4 Recursos (2.3.4)	74
2.4.1 Recursos humanos (2.3.4.1)	74
2.4.2 Recursos materiales e infraestructura (2.3.4.2).....	82
2.4.3 Recursos financieros (2.3.4.3).....	84
2.4.4 Síntesis valorativa sobre los recursos del SINAES.....	87
2.5 Resultados cualitativos y cuantitativos (2.3.5).....	88
2.5.1 Procesos de acreditación desarrollados (2.3.5.1).....	88
2.5.2 Procesos de reacreditación desarrollados (2.3.5.2).....	91
2.5.3 Mejoras en los procedimientos del proceso de acreditación (2.3.5.3)	91
2.5.4 Cantidad de solicitudes de acreditaciones según el tiempo de existencia del SINAES (2.3.5.4).....	92
2.5.5 Ámbito de las acreditaciones del SINAES (2.3.5.5).....	93
2.5.6 Promoción de procesos de reacreditación (2.3.5.6).....	93
2.5.7 Evaluación y mejora continua en carreras acreditadas (2.3.5.7).....	93
2.5.8 Promoción de mecanismos de seguimiento a graduados (2.3.5.8).....	94
2.5.9 Atención de los cambios sugeridos por el SINAES por parte de las carreras acreditadas (2.3.5.9)....	95
2.5.10 Mecanismos de retroalimentación con las instituciones usuarias para su mejoramiento (2.3.5.10)...	96
2.5.11 Síntesis valorativa sobre los resultados del SINAES.....	97
3. VALORACIONES GENERALES SOBRE EL QUEHACER DEL SINAES Y ASPECTOS POR MEJORAR	98

Índice de cuadros

Cuadro 1	Evolución de la matrícula de la educación superior costarricense (1985, 1990, 2000 y 2004)	19
Cuadro 2	Diplomas otorgados en las universidades estatales y privadas, 2000-2004	19
Cuadro 3	Número de carreras ofrecidas por instituciones universitarias públicas y privadas: 2000-2005	20
Cuadro 4	Total de instituciones de educación superior: 2000-2005	20
Cuadro 5	Número de carreras con acreditación vigente por año según universidad	28
Cuadro 6	Casos de reconsideración de acuerdos del Consejo del SINAES	41
Cuadro 7	SINAES: Presupuesto Total 2001-2007	86
Cuadro 8	Acreditación de carreras según año	88
Cuadro 9	Reacreditación de carreras según año	91
Cuadro 10	Procesos de acreditación	92

Índice de gráficos

Gráfico 1	Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre las actividades de la Etapa de Autoevaluación	48
Gráfico 2	Valoraciones de los participantes expresadas en porcentajes por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre el Acompañamiento Técnico en la Visita de Pares	49
Gráfico 3	Valoración de los participantes expresada en porcentajes por tipo de entrevistado y tipo de institución, acerca del seguimiento de los Planes de Mejoramiento	50
Gráfico 4	Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre la Visita de Pares	77
Gráfico 5	Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre las actividades de la Etapa de Lectura de Autoevaluación	78
Gráfico 6	Porcentaje de carreras acreditadas por universidad adherente (2001-2007)	89

Índice de anexos

- Anexo 1** Convenio para la Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, 1999
- Anexo 2** Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, Ley 8256, 2002
- Anexo 3** Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación y Reglamento de Nombramiento de los Miembros del Consejo.
- Anexo 4** Adendum al Manual de Acreditación. Modalidad de Educación a Distancia
- Anexo 5** Plan de capacitación a colaboradores externos.
- Anexo 6** Información sobre algunos procesos de capacitación organizados y desarrollados por el SINAES
- Anexo 7** Principales instrumentos y otros materiales elaborados por el SINAES según etapa del proceso.
- Anexo 8** Acuerdo de aprobación de modificaciones a la Misión del SINAES
- Anexo 9** Manual de Acreditación, convocatoria 2000
- Anexo 10** Plan Estratégico 2007-2012
- Anexo 11** Acuerdo de aprobación de los Valores del SINAES
- Anexo 12** Código de Ética
- Anexo 13** Percepción de las carreras acreditadas y UTE acerca de los procesos de acreditación seguidos con el SINAES
- Anexo 14** Informe de Resultados de las Encuestas a Colaboradores Externos
- Anexo 15** a) Términos de referencia para la contratación de lectores
b) Términos de referencia para la contratación de pares evaluadores
- Anexo 16** Manual de Procedimientos Organizativos
- Anexo 17** Cátedra encuentros SINAES. Educación – Calidad – Sociedad, y acta de acuerdo de aprobación de la Cátedra
- Anexo 18** Acreditación de postgrado. Documento de trabajo
- Anexo 19** Oficio 127-07. Nombramiento representantes Comisión de Postgrado
- Anexo 20** Estructura administrativa e independencia funcional del SINAES
- Anexo 21** Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo del SINAES

- Anexo 22** Reglamento para Uso de Sellos, Emblemas y Denominaciones SINAES
- Anexo 23** Procedimiento para Elaborar y Controlar Documentos que Afectan la Imagen Externa del SINAES
- Anexo 24** Manual de Procedimientos de Acreditación
- Anexo 25** Planes Anuales Operativos 2005-2007
- Anexo 26** Informes de labores (Planes Anuales Operativos)
- Anexo 27** Estructura Organizacional del SINAES
- Anexo 28** Manual de Cargos y Funciones
- Anexo 29** Cuadernos SINAES (sólo en versión física)
- Anexo 30** Convocatoria, criterios e indicadores; y acuerdo para plan piloto de acreditación carreras de ingeniería y arquitectura (SINAS-AAPIA)
- Anexo 31** Convenio con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación
- Anexo 32** Documentación vinculada con el reconocimiento de puntos por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil
- Anexo 33** Informe de eventos y actividades de vinculación, 1999-2007
- Anexo 34** Procesos de autoevaluación del SINAES
- Anexo 35** Plan de Mejoramiento derivado del Informe de Percepción de las carreras
- Anexo 36** Diagnóstico del Sistema de Información
- Anexo 37** Ejemplos de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias recientes.
- Anexo 38** Plan de Comunicación Estratégica del SINAES (Propuesta)
- Anexo 39** Compendio de productos comunicacionales (sólo en versión física)
- Anexo 40** Manual de identidad visual del SINAES
- Anexo 41** Ejemplos de actividades académicas
- Anexo 42** Actas de reuniones anuales del Consejo con los rectores
- Anexo 43** Minutas de reuniones con consejos universitarios de universidades
- Anexo 44** Formato de notificación de vencimiento de la acreditación
- Anexo 45** Lista de convenios de cooperación del SINAES y copia de los respectivos convenios.
- Anexo 46** Relaciones de cooperación del SINAES con otras agencias acreditadoras

- Anexo 47** Modificaciones al Manual de Acreditación Convocatoria Año 2000
- Anexo 48** Guía para el lector. Análisis del informe de autoevaluación
- Anexo 49** Guía para elaborar el informe de pares
- Anexo 50** Nuevo Modelo de Acreditación (versión preliminar)
- Anexo 51** Formato del informe del lector
- Anexo 52** Formato para el informe de pares evaluadores
- Anexo 53** Ejemplo del certificado de acreditación
- Anexo 54** Esquema general del proceso de acreditación
- Anexo 55** Guía para elaborar el Informe de Autoevaluación
- Anexo 56** Agenda para la reunión preparatoria con la Universidad.
- Anexo 57** Guía para la visita de pares evaluadores
- Anexo 58** Aspectos logísticos para la visita de evaluación externa
- Anexo 59** Manual para la elaboración de planes de mejoramiento
- Anexo 60** Guía para la revisión del cumplimiento de planes de mejoramiento
- Anexo 61** Análisis de expedientes para corroborar aplicación del Manual de Acreditación
- Anexo 62** Acuerdos del Consejo en torno al Manual de Acreditación
- Anexo 63** Versión inicial de procedimiento 06-04 (Realimentación para el Mejoramiento)
- Anexo 64** Informe de validación de criterios y estándares, mayo 2007
- Anexo 65** Proyecto revisión del Manual de Acreditación
- Anexo 66** Listados de asistencia a procesos de capacitación a colaboradores
- Anexo 67** Instrumento para la evaluación a pares evaluadores
- Anexo 68** Componentes del modelo del CCA presentes en los modelos del SINAES
- Anexo 69** Plan de Desarrollo Profesional del SINAES
- Anexo 70** Cuadro de preselección de profesionales nacionales y extranjeros
- Anexo 71** Currícula de los evaluadores externos
- Anexo 72** Currícula de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación
- Anexo 73** Currícula del personal del SINAES y cuadro descriptivo de las características del

personal

- Anexo 74** Currícula del personal externo contratado para fines específicos
- Anexo 75** Plano de nueva distribución física del SINAES
- Anexo 76** Indicadores de gestión
- Anexo 77** Inventario de activos del SINAES
- Anexo 78** Estados financieros del SINAES
- Anexo 79** Presupuesto según partida presupuestaria
- Anexo 80** Proyecto de Ley para el Fortalecimiento del SINAES
- Anexo 81** Ejemplo de informes de auditoría (correspondencia)
- Anexo 82** Informe de solicitudes de acreditación
- Anexo 83** Informe de carreras acreditadas
- Anexo 84** Informe de carreras reacreditadas
- Anexo 85** Informe sobre actualización de instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación
- Anexo 86** Norma para el proceso de reacreditación de carreras y programas
- Anexo 87** Evaluación del cumplimiento de información básica asociada al grupo de graduados
- Anexo 88** Observaciones de los revisores externos de avances de cumplimiento de planes de mejoramiento

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito exponer los principales resultados del proceso de autoevaluación realizado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) con el fin de solicitar la acreditación ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

El documento está organizado en tres secciones. La introducción incluye los antecedentes y objetivos del proceso de autoevaluación, una breve referencia al sistema de educación superior costarricense a modo de contextualización, la definición del SINAES e información general del camino recorrido.

La segunda sección incluye el análisis y la valoración del cumplimiento de los criterios para cada uno de los requisitos y pautas del Modelo de Evaluación del CCA. En esta sección, al final de cada subtítulo se ha incluido el número de referencia a los requisitos correspondientes, según la numeración del Manual de Acreditación del CCA. En algunos casos no se incluye la referencia, o se repite, pues se agregan aspectos o se unen dos pautas del Manual de Autoevaluación del CCA.

En la tercera se hace una síntesis valorativa de acuerdo con las fortalezas y debilidades según los criterios definidos por el CCA para las agencias de acreditación. El Plan de mejoramiento se presenta como un documento seguido del Informe.

1.1. Antecedentes del proceso de autoevaluación

El SINAES, desde su creación, se fundó como una organización en aprendizaje continuo y por lo tanto, la revisión permanente de su quehacer y la realimentación por parte de los diversos sectores relacionados han sido constantes del Sistema. Esto ha permitido la introducción de cambios y mejoras a los procesos e instrumentos empleados por el SINAES en sus procesos de acreditación.

La constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación motiva al SINAES a dar inicio a un proceso de autoevaluación sistemático y documentado con el fin de tener la opción de solicitar la acreditación por parte del CCA como agencia de acreditación de segundo nivel reconocida en Centroamérica.

Por ello desde el año 2006, con base en las guías y manuales del CCA, el SINAES realizó un proceso de revisión o autoevaluación de naturaleza preliminar, tendiente a determinar los principales avances y limitaciones de la organización respecto a las pautas y criterios estipulados por el CCA.

Posteriormente, en la sesión 413, de enero de 2007, el Consejo Nacional de Acreditación acordó realizar las acciones necesarias para que durante el año 2007 se llevara a cabo el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante el Consejo Centroamericano de Acreditación.

El 1 de marzo del 2007, en la sesión 418, el Consejo del SINAES analizó el documento elaborado por el equipo técnico del SINAES en relación con las condiciones mínimas necesarias para que la organización pudiera participar ese mismo año en la convocatoria de acreditación del CCA.

A partir de ese momento, el SINAES inició formalmente el proceso de autoevaluación; a pesar de que durante los primeros meses del año 2007, el SINAES como organización tuvo que

enfrentar tres retos de particular relevancia que afectaron la marcha normal del proceso de autoevaluación. Por una parte, la Directora Ejecutiva tuvo un serio problema de salud que, todavía a la fecha de entrega de este Informe, la mantiene fuera de la institución. Adicionalmente; el equipo de investigadores, constituido en esa fecha, por tres profesionales, experimentó una drástica disminución, al aprobárseles a dos de ellos, su participación en otras instituciones; medida que redujo no solamente el número de personal sino la capacidad institucional de retomar los contenidos de este Informe. De igual trascendencia, resultó el que la contratación de nuevos investigadores no se diera sino hasta a partir del segundo semestre del 2007, lo cual si bien resultó un apoyo fundamental, también provocó que, en medio del proceso de autoevaluación, la institución tuviera que adaptarse a un nuevo equipo de investigadores.

Por su reducido tamaño en cuanto a personal de planta, el SINAES no articuló una Comisión de Autoevaluación como tal, sino que más bien, la totalidad del personal se integró como parte del equipo que estuvo a cargo del proceso de autoevaluación. De acuerdo con los requerimientos del CCA, se elaboró un plan de trabajo organizado según los componentes y condiciones de la Guía del CCA y se nombraron coordinadores responsables a lo interno del SINAES que conformaron equipos encargados de recopilar y procesar la información requerida por el CCA.

La información correspondiente a cada componente y sus requisitos fue analizada con el fin de generar juicios valorativos respecto al cumplimiento de los criterios establecidos por el CCA. Estos juicios valorativos fueron discutidos por los miembros de los equipos del SINAES y posteriormente analizados y valorados por los miembros del Consejo del SINAES, lo que permitió llegar a conclusiones consensuadas sobre los avances y limitaciones del SINAES respecto a los referentes centroamericanos.

Para el SINAES este proceso de autoevaluación contribuyó a un avance importante del proceso de consolidación y actualmente cuenta con un mayor número de procesos normados y estandarizados lo que permite cumplir mejor con su responsabilidad social de manera científica, congruente y con la rigurosidad exigida para los organismos de acreditación en el ámbito internacional. De igual forma permitió analizar los procesos que deben ser mejorados y enrumbar las acciones como se sintetizan en el Plan de Mejoramiento que forma parte de este Informe de Autoevaluación.

1.2 Objetivo de la evaluación externa y acreditación

El SINAES toma la decisión de someterse a un proceso de evaluación externa y acreditación por parte del Consejo Centroamericano de Acreditación con el fin primordial de validar la calidad de sus procesos de evaluación y acreditación y establecer pautas de mejoramiento continuo.

De esta manera se establecieron como objetivos del proceso:

- Analizar, con base en criterios internacionales, los procesos desarrollados por el SINAES para evaluar los avances y oportunidades de mejora del sistema oficial de acreditación de la calidad de la educación superior en Costa Rica.
- Consolidar la posición del SINAES como una agencia de acreditación costarricense, reconocida a nivel centroamericano.
- Enriquecer los aprendizajes que surgen de la experiencia.
- Formalizar el proceso de mejoramiento continuo del SINAES mediante las recomendaciones de expertos internacionales.
- Compartir aprendizajes y experiencias en el campo de la acreditación con otros sistemas, agencias, universidades o personas interesadas.

1.3 Sistema de educación superior costarricense

Para comprender mejor la naturaleza del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, es importante visualizar el contexto en el que surge y conocer los orígenes y evolución de la educación terciaria en el país. Este apartado tiene como propósito brindar elementos que permitan realizar dicha contextualización.

El sistema de educación superior, comprende aquellas instituciones que establecen como requisito general de ingreso la conclusión de los estudios secundarios. El sistema está constituido por dos subsistemas: la educación superior universitaria y la educación superior parauniversitaria, de carreras cortas o técnicos superiores.

1.3.1 Reseña de los orígenes y evolución de la educación superior en Costa Rica

De historia bastante reciente en comparación con la de otros países de América Latina, la educación superior en Costa Rica surge con la Universidad de Santo Tomás, que se establece en 1843 y cierra en 1888, para dar paso a un fortalecimiento de los niveles anteriores de la educación. Posteriormente en 1940 se crea la Universidad de Costa Rica, de carácter público y única hasta 1971.

Durante la primera mitad de la década de los años setenta se crearon tres universidades públicas más: el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia. La Constitución Política de Costa Rica otorga plena autonomía a las universidades para manejar sus actividades y recursos.

En 1974 las cuatro universidades públicas firman un convenio de coordinación y se crea el Consejo Nacional de Rectores, integrado por los cuatro rectores. Como cuerpo técnico del CONARE se crea la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Esta instancia es la responsable de la coordinación y planificación de la educación superior universitaria estatal en el país, así como de la aprobación, evaluación y cierre de carreras de las universidades públicas.

La primera universidad privada, creada en 1975 fue única durante diez años. A partir de 1985 se dio un acelerado surgimiento de universidades privadas como consecuencia de una creciente demanda por educación superior y una limitada capacidad instalada de las universidades públicas para satisfacer dicha demanda. Así por ejemplo, entre 1990 y el año 2000 se crearon 40 nuevas universidades.

Las universidades privadas se crearon fuera del ámbito del CONARE. En 1981 y con el propósito de regular a las universidades privadas, la Asamblea Legislativa introduce la figura del Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP), adscrito al Ministerio de Educación (MEP). En el CONESUP participa el Ministro de Educación, un representante del CONARE, de las universidades privadas, del Ministerio de Planificación Nacional y de los colegios profesionales.

Paralelo al sistema de educación superior universitaria en Costa Rica, se desarrollaron un significativo número de instituciones de educación superior (IES) no universitarias (parauniversitarias). Estas son instituciones que ofrecen carreras cortas de dos o tres años a personas que hayan completado la educación secundaria, sin detrimento de que esta opción sea también ofrecida por las universidades. Entre 1969 y 1980 se crearon cuatro IES públicas no universitarias. En 1980 se aprueba la Ley 6541 que le confiere carácter de instituciones de

educación superior parauniversitaria a las instituciones que reconozca el Consejo Superior de Educación, órgano encargado de autorizar la creación, la supervisión y la supresión de las carreras que ofrecen las instituciones parauniversitarias estatales y privadas (Mora, 2006)². En el año 2005 se contabilizaban 7 instituciones parauniversitarias públicas y 52 privadas.

1.3.2 Situación actual del sistema de educación superior costarricense

Es importante mencionar que la información sobre la educación superior en Costa Rica es heterogénea pues no existe una instancia que la sistematice periódicamente para todas las instituciones de educación superior. Por ello, los datos que se presentan a continuación provienen de fuentes diversas para los años en que la información estuvo disponible.

a) Subsistema de educación superior universitaria

Este subsistema está conformado por universidades públicas (con financiamiento estatal) y universidades privadas. Existen cuatro universidades públicas creadas entre 1940 y 1977, las cuales tienen 47 sedes regionales, 33 de las cuales son de la Universidad Estatal a Distancia, y están bajo la coordinación del CONARE a través de la OPES tal y como se mencionó en el apartado anterior (Macaya, 2006³).

Según datos del CONARE, citados por Macaya (2006), la matrícula en universidades costarricenses para el año 2004 es de 166.417 estudiantes, y el crecimiento de la población estudiantil universitaria en Costa Rica ha venido incrementándose sostenidamente desde 1985 (ver cuadro 1).

² Mora, J. (2006) La educación superior no universitaria en Costa Rica. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC / UNESCO).

³ Macaya, G. (2006). Proyecto Informe de la Educación Superior en Iberoamérica 2006: Costa Rica: Estudio Nacional. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).

CUADRO 1

Evolución de la matrícula de la educación superior costarricense (1985, 1990, 2000 y 2004)

Tipo de IES	1985		1990		2000		2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
IES Universitarias:	58.393	92	67.132	90	133.755	94	166.417	95
Universidades Públicas	50.033	78	54.999	74	61.654	43	75.974	43
Universidades Privadas	8.360	14	12.133	16	72.101	51	86.951	50
Sin identificar	0	0	0	0	0	0	3.492	2
IES No Universitarias^(a):	5.378	8	7.594	10	7.874	6	8.867	5
Institutos parauniversitarios públicos	1.939	3	2.098	3	5.011	4	6.779	4
Institutos parauniversitarios privados	3.439	5	5.496	7	2.863	2	2.088	1
Total	63.771	100	74.726	100	141.629	100	175.284	100

(a) Los datos corresponden a registros administrativos del primer semestre o cuatrimestre

Fuente: OPES-CONARE.

Por otra parte, el número de graduados universitarios de universidades públicas y privadas se ha mantenido entre los 23000 y los 26500 graduados en el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2004 según datos del Estado de la Educación (2005)⁴ que se muestran en el Cuadro 2.

CUADRO 2

Diplomas otorgados en las universidades estatales y privadas, 2000-2004

	2000	2001	2002	2003	2004
Universidades estatales	9.590	9.013	10.246	10.507	10.374
Grado	8.755	7.995	8.896	9.296	9.278
Postgrado	835	1.018	1.350	1.211	1.096
Universidades privadas	16.879	14.289	15.805	15.232	16.098
Grado	15.144	12.949	14.465	13.917	14.247
Postgrado	1.735	1.340	1.340	1.315	1.851
Total	26.469	23.302	26.051	25.739	26.472

Fuente: CONARE, División de Sistemas. Estado de la Educación Costarricense, 2005.

En el cuadro 3, se muestra el volumen de carreras universitarias ofrecidas en Costa Rica para el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2005. Como se puede observar, tanto la oferta educativa de las universidades públicas como la de las universidades privadas ha venido ampliándose en los últimos años. Una diferencia con esta tendencia se presenta en la oferta educativa de las instituciones superiores de educación internacional ubicadas en Costa Rica, las cuales mantuvieron durante el periodo una oferta de 16 carreras.

⁴ Estado de la Nación (2005). Estado de la Educación Costarricense. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, CONARE, San José Costa Rica.

CUADRO 3
Número de carreras ofrecidas por instituciones universitarias
Públicas, privadas e internacionales: 2000-2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instituciones estatales	410	421	437	460	476	477
Instituciones privadas	613	654	679	703	746	770
Instituciones internacionales	16	16	16	16	16	16
Total	1.039	1.091	1.132	1.179	1.238	1.263

Fuente: CONARE. División Académica

A partir de segunda mitad de la década de los ochenta y con más fuerza en los noventa, se propaga la creación de universidades de capital privado. Existen a la fecha, 50 universidades privadas autorizadas por el CONESUP, órgano responsable de la aprobación del funcionamiento de instituciones y programas (Macaya, 2006). Existen además 5 universidades internacionales: Universidad para la Paz, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad EARTH.

De acuerdo con la información del cuadro 1, la matrícula de las universidades privadas ha venido creciendo desde 1985 de manera acelerada. De acuerdo con los datos para el año 2000 y 2004, la matrícula en las universidades privadas supera la de las universidades públicas. Los datos del cuadro 2 revelan que el número de graduados de las universidades privadas es muy superior al número de graduaciones de estudiantes de las universidades públicas en el periodo estudiado. Asimismo, la oferta educativa privada es mayor (ver cuadro 3) aunque es importante recordar que las universidades públicas son 4 mientras que las universidades privadas suman 50 (ver cuadro 4).

Cuadro 4
Total de instituciones de educación superior: 2000-2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Universitarias	49	52	54	54	54	54
Estatales	4	4	4	4	4	4
Privadas	45	48	50	50	50	50
Parauniversitarias	59	59	59	59	59	59
Estatales	7	7	7	7	7	7
Privadas	52	52	52	52	52	52
Total	108	111	113	113	113	113

Fuente: OPES-CONARE, División Académica. Macaya, 2006 y Mora, 2006

c) Subsistema de educación superior no universitario

El subsistema de educación parauniversitaria está compuesto por instituciones públicas y privadas, reconocidas por el Consejo Superior de Educación del MEP, instancia a la que le compete autorizar su creación y aprobar sus carreras, así como vigilar e inspeccionar su funcionamiento. El objetivo de estas instituciones es ofrecer carreras cortas: de dos o tres años de duración. Hay dos tipos de entidades parauniversitarias: los colegios universitarios que son financiados y administrados directamente por el Estado y los centros parauniversitarios de enseñanza privados.

Según señala el Informe Estado de la Educación (2005), en Costa Rica funcionan alrededor de cincuenta y nueve centros parauniversitarios, de los cuales siete son colegios universitarios públicos y el resto pertenece al sector privado (ver cuadro 4).

A manera de síntesis, se puede señalar, tal como lo menciona Mora (2006), que una característica en la organización y el funcionamiento del sistema de educación superior en Costa Rica es su fragmentación.

“La ausencia de un diseño del sistema, mediante el cual se definieran sus componentes y sus mecanismos de articulación, genera un crecimiento espontáneo con la evidente falta de una mínima planificación global. Esto ha dado como resultado una pronunciada segmentación de los distintos componentes y una escasa interconexión entre las distintas instituciones, dificultándose con ello el establecimiento de canales efectivos de integración del SES y para la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles del sistema (Mora, 2005). Aunque en este caso adquiere mayores grados de separación por la inexistencia de algún arreglo institucional que permita la coordinación entre universidades públicas y privadas, cada sector con su propia organización y su marco jurídico-institucional, y la articulación entre los componentes universitario y para universitario (no universitario) del sistema. La firma de un convenio de articulación de la educación superior estatal entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las autoridades de los colegios universitarios públicos del país, efectuada en 1997; así como la modificación del reglamento del Consejo Nacional de la Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP), aprobada en 2005, son pasos significativos en la búsqueda de integración de los subsistemas de educación superior desde los ámbitos segmentados de la educación superior privada y la educación superior pública “ (Mora, 2006:6-7).

1.4 Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica – SINAES

1.4.1 Surgimiento del SINAES

El Sistema de Educación Superior en Costa Rica ha cambiado significativamente en los últimos 30 años y esto ha motivado la creación de mecanismos de regulación y aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior.

En este contexto y de manera coincidente con otros países de América Latina, la discusión sobre la acreditación de la calidad de la educación superior surge en Costa Rica desde la segunda mitad de la década de los ochenta, se concreta a finales de la década de los noventa y responde a cambios en el entorno educativo.

Algunos de los elementos que influyeron en el surgimiento del SINAES fueron los siguientes:

- El crecimiento significativo en la demanda de la educación superior genera el crecimiento de la provisión privada de servicios de educación superior, que provocan preocupación, incertidumbre y dudas acerca de la calidad.
- La tendencia a la reducción del Estado y la consecuente presión del Gobierno por la rendición de cuentas de las universidades estatales como condición para otorgar ciertos fondos.
- La globalización con apertura comercial, y competitividad internacional, lo que ha generado un aumento del comercio de servicios, que demandan una formación de profesionales con capacidad de movilidad y garantía de formación de calidad por los profesionales que se desplazan: altos estándares y visión universal además del conocimiento de su entorno.
- La evolución hacia una sociedad más crítica, que cuestiona a la universidad y le exige cuentas, así como la insatisfacción de las autoridades públicas y el sector privado, en relación con la capacidad de respuesta de la educación superior a las necesidades sociales y económicas del país.
- Una relativa autocomplacencia de algunas universidades, dada la ausencia de mecanismos que promuevan la calidad y la iniciativa de un buen número de ellas para someterse a la verificación oportuna para superar limitaciones y deficiencias que lleva a la rendición de cuentas frente a públicos externos.
- El reconocimiento y expansión a nivel mundial de los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación pública, que generan un compromiso de las instituciones de educación superior con los procesos de mejoramiento continuo, en respuesta a una crisis de calidad, inicialmente percibida como una crisis de expansión de la educación superior, asociada a la masificación.
- Los rápidos avances en la ciencia, la tecnología, la acelerada producción y acceso a la información que exigen una constante renovación del conocimiento.
- Generación de nuevas formas de organización y desarrollo de los procesos educativos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La internacionalización de la educación superior.

En este marco, desde 1988 la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), encargó a algunos de sus funcionarios investigar y acumular bibliografía sobre este tópico, con el fin de presentar una primera propuesta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. A finales de 1989 se genera el documento: “Criterios de Acreditación de Instituciones de Educación Superior”, elaborado en la División Académica de OPES (OPES 24/89). Éste señala que “la acreditación permitirá hacer una planificación más real, sobre todo en lo relacionado con la aprobación de nuevos centros de educación superior y, a la vez, mejorará la eficiencia de los existentes”. Esta propuesta se adelantó al acontecer de las universidades, por lo que resultó ser apenas un acercamiento al tema, con base en la experiencia de evaluación de carreras que se hacía en el CONARE.

Una segunda propuesta: “Acreditación de instituciones de educación superior. Una propuesta de organización” se presentó al CONARE en 1992, la que fue consultada con los Vicerrectores de Docencia, quienes junto con una comisión técnica generaron un tercer documento en 1996: “Lineamientos para la acreditación de carreras o programas para la educación superior”. Su análisis, discusión y sugerencias de mejora fueron sometidos a consideración de los Consejos Universitarios de las cuatro universidades públicas para su aprobación. En enero de 1998 el

CONARE hizo un llamado para que las universidades privadas interesadas se sumaran a la iniciativa de las cuatro estatales (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia) y se formalizara la creación del SINAES. En marzo de 1998, las cuatro universidades privadas que atendieron el llamado de CONARE (Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) y Universidad Veritas) se incorporaron a un proceso de análisis y revisión de los documentos básicos.

1.4.2 Creación y líneas de desarrollo del SINAES

El origen del SINAES tiene lugar en el seno mismo de las universidades; no podría haber sido de otra forma porque en Costa Rica la evaluación de carreras y programas universitarios es competencia de las instituciones de educación universitaria estatal. Dicha actividad académica es propia de sus cometidos y está contenida dentro de las potestades de la libertad de cátedra que ostentan, según los artículos 84 y 87 de la Constitución Política.

En este marco, las instituciones de educación superior universitaria estatal crearon el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES) el cual se constituyó en el año 1999 con la suscripción del “Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior” (anexo 1), firmado por las máximas autoridades de las ocho universidades mencionadas. Ese mismo año se anunció la conformación del primer Consejo Nacional de Acreditación, con plena independencia de criterio en las decisiones de acreditación y sus procedimientos.

La Ley 8256 de 2 de mayo de 2002, le otorga independencia legal al SINAES reconociéndole su condición de “SISTEMA” y su carácter “NACIONAL” así como su naturaleza jurídica como parte del sistema de educación superior universitario estatal costarricense que goza de autonomía, mediante su adscripción legal al CONARE. Esta Ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad que establezca el SINAES (anexo 2).

Entre 1999 y el 2006 cinco universidades más decidieron, voluntariamente, adherirse a los principios de calidad que rigen al SINAES e iniciar los procesos con miras a la acreditación de sus carreras. Ellas son: Universidad Católica de Costa Rica, Universidad de Ciencias Médicas, Universidad de Iberoamérica, Universidad Hispanoamericana y la Universidad EARTH.

Actualmente, el SINAES se ha consolidado como el ente nacional de acreditación de la educación superior y es la organización en materia de acreditación de programas más consolidada de la Región Centroamericana, lo cual representa un reto y una oportunidad; no obstante, es un sistema joven y se encuentra en permanente revisión y mejoramiento.

A partir del año 2006 el SINAES inicia una nueva etapa de su desarrollo que está marcada con la presentación del Proyecto de Ley “Para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)” ante la Asamblea Legislativa, el cual pretende la ampliación del ámbito de la acreditación del SINAES a programas de educación superior de colegios universitarios (nivel técnico de pregrado) así como a la acreditación de instituciones. Además, establecería al SINAES como ente que dictaría las pautas para las agencias de acreditación nacionales, en el sentido que los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrían carácter de norma académica nacional de calidad, y deberían cumplirse en todo proceso de acreditación realizado en el país. Adicionalmente se aseguraría el financiamiento estatal creciente porque sería un porcentaje del FEES.

En esta nueva etapa, se busca además complementar su labor en los procesos de acreditación con incursiones concretas en investigación en temas de educación, calidad y sociedad, análisis de la información producida a través de los procesos de autoevaluación y evaluación externa que aporten al mejoramiento de la calidad y a la reflexión sobre la educación superior costarricense. En ese contexto, el Consejo ya aprobó, una cátedra sobre calidad, educación y desarrollo. De igual forma, el SINAES ha profundizado los procesos de capacitación dirigidos al personal de las universidades, a potenciales evaluadores externos nacionales, a lectores, entre otros. A partir del año 2007 esta actividad se convierte en uno de los ámbitos de trabajo prioritarios del SINAES.

1.4.3 Plan Estratégico 2007-2012

El Plan Estratégico 2007-2012 parte de una profunda reflexión de los miembros del Consejo del SINAES y de su equipo profesional tras siete años de haber iniciado sus funciones como agencia nacional de acreditación.

En esta nueva fase de desarrollo el SINAES se plantea como estrategia institucional que su papel de líder de la calidad de la educación superior en Costa Rica se fortalezca mediante una gestión innovadora, previsor y circunscrita en procesos de aprendizaje y mejoramiento continuos. Con esta guía se plantean las siguientes orientaciones generales de cómo tener mayores logros con base en la misión y visión institucionales:

- Consolidación de una cultura de la calidad de la educación superior en Costa Rica mediante procesos de capacitación, formación y sensibilización de la sociedad en general y de las instituciones en particular en la multiplicación de procesos rigurosos de acreditación y reacreditación.
- Desarrollo y mejoramiento permanente del marco conceptual, metodológico e instrumental de los procesos de acreditación liderados por el SINAES y ampliación del ámbito y alcances del SINAES a programas de postgrado y a carreras con modalidades diversas.
- Impulso de la investigación, seguimiento de las acreditaciones y aprovechamiento de las lecciones aprendidas en acreditación, educación superior y calidad.
- Fortalecimiento de los espacios de intercambio y reflexión sobre educación superior, desarrollo y gestión de la calidad.
- Gestión integral del talento humano vinculado al quehacer del SINAES o a los procesos de acreditación y mejoramiento de la educación superior.
- Desarrollo de una gestión administrativa innovadora y ágil apoyada por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fortalecimiento de los vínculos con organizaciones nacionales e internacionales que permitan potenciar y mejorar la calidad en la educación superior costarricense.
- Mecanismos que aseguren equilibrio y sostenibilidad de las finanzas institucionales.

1.4.4 Un vistazo a la organización

Los entes directivos del SINAES son el Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva. El Consejo del SINAES es la autoridad superior, le corresponde establecer las

políticas del Sistema y tomar las decisiones estratégicas. Tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento y mejoramiento de los procesos de acreditación, así como de tomar las decisiones de acreditación de las carreras que se sometan al proceso. En el anexo 3 se presenta el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. La Dirección es el sistema ejecutor de las decisiones del Consejo y realiza la dirección, coordinación general y el control de todos los procesos.

El SINAES tiene una estructura organizacional, de tipo matricial, que busca responder de manera ágil, flexible y eficiente, para cumplir con los fines, principios y objetivos establecidos en la planificación estratégica, permitiendo atender las diferentes tareas mediante la asignación de los recursos humanos idóneos a equipos multidisciplinarios constituidos por proyecto o acción por desarrollar.

1.4.5 Líneas de acción

El SINAES se plantea tres áreas de trabajo:

- Desarrollo, mejoramiento y expansión de los procesos de acreditación.
- Investigación en educación superior, desarrollo y calidad.
- Capacitación y sensibilización de los diversos actores involucrados y de la sociedad en general.

Estas áreas de acción se apoyarán en:

- El mejoramiento continuo de la gestión administrativa del SINAES.
- Fortalecimiento de los mecanismos de comunicación.
- Aseguramiento de la calidad interna.
- Fortalecimiento de las acciones de control interno.
- Desarrollo de un sistema de información de apoyo a los procesos del SINAES.

1.4.6 Reseña del trabajo desarrollado hasta la fecha por el SINAES

a) Diseño de criterios y procedimientos

El SINAES aprobó su Manual de Acreditación en mayo del año 2000, el cual contiene los criterios y estándares que orientan los procesos de acreditación. Para la convocatoria del año 2003 elaboró el “Adendum al Manual de Acreditación” para atender la acreditación de carreras a distancia (anexo 4).

En el año 2004, el SINAES entra en una fase de revisión del Manual de Acreditación, proceso que concluye con la definición de un nuevo manual. Este se ha venido validando y enriqueciendo en sus diferentes componentes mediante el desarrollo de talleres con la participación de expertos y actores involucrados en los procesos de autoevaluación y acreditación. Está previsto contar con la versión final validada en febrero 2008.

Paralelamente, en el año 2004, se suscribe un Convenio Marco con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos cuyo objetivo fue establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos conjuntos. En el año 2005 se suscribió un adendum a dicho Convenio, el cual permitió al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y al

SINAES integrar los modelos utilizados para acreditar la calidad de aquellas carreras de Ingeniería y Arquitectura adscritas a ese colegio. En ese contexto, el SINAES, el Colegio Federado y la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA) han trabajado de manera conjunta para la definición de criterios específicos para estas carreras. El 9 de noviembre del 2007, se realizó un taller conjunto SINAES-AAPIA para la validación de los indicadores de esas carreras. El 22 y 23 de noviembre se desarrolló el más reciente taller de validación del nuevo modelo con todas las universidades adherentes.

El SINAES tiene previsto involucrarse totalmente en la acreditación de post-gradados y carreras con modalidades especiales, como la modalidad no presencial, lo que demandará que la organización diseñe estrategias para la formulación de criterios específicos. En la misma dirección, el SINAES tiene previsto propiciar la acreditación mayoritaria de carreras de educación y salud, lo cual también demandará la definición de criterios específicos para estas áreas del saber.

b) Procesos de capacitación y asistencia técnica

El SINAES ha asumido que la mejora de la calidad de la educación superior no solo requiere su involucramiento en los procesos de acreditación, sino también tomar un papel activo en la capacitación y asistencia técnica a las instituciones de educación superior en el tema de calidad, de tal forma que se fomente un espíritu de mejora permanente. Adicionalmente, el SINAES mantiene el compromiso de brindar capacitación y asistencia técnica tanto a sus colaboradores externos como a las carreras en proceso de acreditación. En ese marco, se definen, de manera general, tres grupos participativos receptivos y tres estrategias de capacitación y asistencia técnica:

- A la sociedad en general en torno a la calidad de la educación superior, sus ventajas y cómo alcanzarla.
- A los colaboradores externos: lectores, pares y revisores, de tal forma que se garantice la eficiencia, objetividad, estandarización y rigurosidad de las tareas que les son asignadas.
- A las instancias universitarias: carreras y unidades técnicas de evaluación -entre otras - tanto en temas de calidad, como en lo referido a la correcta aplicación de los criterios y estándares solicitados por el SINAES.

Por su parte la estrategia de capacitación (anexo 5) diseñada, esta centrada en la realización de cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, cuadernos u otros escritos; el desarrollo de procesos de discusión para validar instrumentos (criterios, estándares, indicadores, instrumentos, entre otros); y la asesoría sobre aspectos puntuales, a solicitud de las carreras, durante el proceso de autoevaluación, en concordancia con la política de puertas abiertas, que mantiene el SINAES. En el anexo 6, se sintetiza la información sobre algunos de los procesos de capacitación desarrollados por el SINAES.

c) Elaboración de manuales, normativa y otra documentación

Desde el inicio de su quehacer, el SINAES ha elaborado los instrumentos necesarios para orientar tanto su labor como la de las carreras en proceso de acreditación. Estos instrumentos comprenden no sólo el Manual de Acreditación que contiene los criterios y estándares requeridos para el proceso de evaluación, sino también las guías para elaboración de informes.

El anexo 7 sintetiza, según la etapa del proceso de acreditación, los principales instrumentos elaborados por el SINAES. Este conjunto de instrumentos se incluyen en los manuales de

procedimientos (de organización y acreditación) que documentan los mecanismos que sigue el SINAES en varias de sus etapas de trabajo.

d) Evaluación y acreditación de carreras

La Ley del Sistema Nacional de Acreditación define el proceso que una carrera debe seguir para optar a un proceso de acreditación (artículo 4).

“Las instituciones de educación superior deberán solicitar, por escrito, su afiliación al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y, antes del proceso de acreditación, cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Estar debidamente autorizadas para operar en Costa Rica como institución de educación superior universitaria.
- Demostrar en forma fehaciente que cuentan con los mecanismos internos para realizar los procesos de autoevaluación.
- No haber sido sancionadas, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de la normativa en materia de educación superior, ni tener un proceso de intervención administrativa o judicial en el momento de solicitar la afiliación”.

La acreditación es un proceso de naturaleza voluntaria del cual participa una carrera perteneciente a una universidad adherente⁵. Una vez que al menos una carrera haya sido acreditada y se mantenga, la universidad asume la categoría de universidad afiliada y adquiere ciertos derechos, como participar en la selección de los miembros del Consejo del SINAES.

Hasta la fecha se han adherido 13 universidades, cuatro públicas y el resto privadas, 12 de ellas cuentan con alguna carrera acreditada.

El SINAES abrió la primera convocatoria para la acreditación de carreras en el segundo semestre del año 2000, desde entonces y hasta la fecha, se han presentado 66 carreras, de las cuales se acreditaron 42 y se reacreditaron 6. Es importante mencionar que dado que algunas carreras se han presentado varias veces, el SINAES ha realizado un total de 81 procesos en las 15 convocatorias organizadas. Es decir un 59% de las carreras presentadas han tenido las condiciones necesarias según el manual, para ser acreditadas.

Adicionalmente, el SINAES ha reconocido la acreditación realizada a 7 carreras del ITCR y de la UCR por parte del Comité Canadiense de Acreditación de Ingeniería (The Canadian Engineering Accreditation Board, CEAB), como parte de un convenio con el CFIA y la AAPIA.

En el Cuadro 5 se presenta la información básica de los procesos de acreditación o reacreditación que han concluido satisfactoriamente y se encuentran vigentes.

⁵ Adhesión: Acto por el que el Consejo Nacional de Acreditación, previa verificación del cumplimiento de requisitos, admite la incorporación como adherente al SINAES de una universidad pública o privada que libre y voluntariamente lo solicita y que, en igual forma, expresa su compromiso formal de adhesión a los principios de calidad y excelencia académica que rigen al SINAES, así como su disposición de someterse a los procesos de autoevaluación y acreditación que éste dirige y desarrolla.

CUADRO 5
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Número de carreras con acreditación vigente por año según universidad

Universidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	Total Carreras Acreditadas y Reacreditadas	Total Carreras Acred y Reacred Vigentes
Universidad de Costa Rica	2	--	2	1	2	2***	1	10	12
Universidad Interamericana	1	--	--	--	1	--	0****	2	3
Universidad Nacional	--	3	--	--	5	2	0**	10	13
Universidad de Iberoamérica -UNIBE-	--	--	--	1	--	--	--	1	0
Universidad de Ciencias Médicas	--	--	1	--	--	--	--	1	1
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	--	--	4	--	--	--	--	4	4
Universidad Católica	--	--	1	--	--	1	--	2	2
Universidad Veritas	--	--	--	1	--	1	--	2	2
Universidad Latina de Costa Rica	1	2	--	2	--	--	--	5	1
Instituto Tecnológico de Costa Rica	--	--	--	--	2	--	1	3	3
Universidad Estatal a Distancia	--	--	--	--	1	--	--	1	1
Universidad EARTH	--	--	--	--	--	1	--	1	1
Total	4	5	8	5	11	7	2	42	43

* No incluye los datos de los procesos de acreditación de la convocatoria de octubre 2007, ** 3 carreras del 2002 se reacreditaron en 2007, *** 2 carrera del 2001 se reacreditaron en 2007, ****1 carrera del 2001 se reacreditó en 2007, Además, el SINAES ha reconocido la acreditación de 7 carreras del ITCR y de la UCR realizada por parte de *The Canadian Engineering Accreditation Board* (CEAB).

2. ANÁLISIS CRÍTICO DEL SINAES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS, PAUTAS Y CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR SEGÚN EL CCA

2.1 Marco constitutivo (2.3.1)

2.1.1 La filosofía institucional del SINAES (2.3.1.1)

La filosofía del SINAES se declara en varios documentos oficiales aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación desde la creación del SINAES hasta la culminación de este informe de autoevaluación. El SINAES mantiene la esencia de su razón de ser: fomentar la calidad de la educación superior costarricense. Los primeros documentos de referencia son el “Convenio para la creación de un Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (1999), ver anexo 1 y la “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, Ley No. 8256 del 2002 (anexo 2) en la cual se establecen como sus *fin*es:

“planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución”.

Asimismo establece sus *objetivos*:

1. “Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las instituciones de educación superior pública y privada por mejorar la calidad de las instituciones, los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
2. Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones de educación superior en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras, las instituciones y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.
3. Certificar el nivel de calidad de las carreras, los programas y las instituciones sometidos a acreditación, para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados en este proceso.
4. Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las instituciones de educación superior y los miembros del SINAES.
5. Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas”.

En el acta N° 334 del 8 de septiembre del 2005 el Consejo Nacional de Acreditación aprueba las modificaciones a la *Misión* del SINAES a partir de la Ley 8256 (anexo 8).

“Fomentar la calidad de la educación superior costarricense mediante la acreditación oficial de la calidad académica de las diversas instituciones, carreras y programas que voluntariamente le sometan para ese fin las instituciones de educación superior costarricense, tanto públicas como privadas, en aras de alcanzar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la República. En ese marco, le corresponde también propiciar espacios para la discusión y el análisis sobre educación y sociedad, incluyendo

elementos de gestión académica, entre ellas nuevas formas de mejoramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, divulgando ante la comunidad nacional los avances en el sentido anotado”.

El SINAES y el modelo de acreditación que promueve son dinámicos, se autoevalúan y se renuevan en forma permanente con la realimentación que brindan los actores de los procesos y la investigación desarrollada.

La declaración del proyecto institucional del SINAES se ha mejorado y consolidado a través de los años y se refleja en otros documentos oficiales:

- En el documento “Manual de Acreditación Convocatoria Año 2000” como primer referente institucional, se definen al SINAES, sus objetivos, la organización, políticas, ámbitos de la acreditación, procedimientos generales, así como el marco conceptual y metodológico para la acreditación (anexo 9).
- Plan Estratégico del SINAES 2007-2012 se describen la misión, visión, objetivos, valores y principios, pilares estratégicos, políticas y acciones del SINAES (anexo 10).
- Acuerdo de aprobación de modificaciones a la misión del SINAES (anexo 8).
- Acuerdo de aprobación de los valores del SINAES (anexo 11).

Desde el año 2006, el SINAES inicia una nueva etapa de desarrollo, la cual comienza a evidenciar resultados en el 2007. Se replantea el marco conceptual y metodológico y se aprueba un nuevo modelo que contempla el mejoramiento de aspectos débiles del primer modelo. Asimismo, se impulsa un proceso de planificación estratégica en el que se reconstruye y renueva el proyecto institucional de cara a los retos de la nueva etapa de desarrollo del SINAES y de sus perspectivas.

El marco filosófico del SINAES es el referente que inspira y orienta para los próximos años. A partir del proceso de planificación estratégica el SINAES se ha replanteado su misión y ha redefinido la visión en la cual se plasman las aspiraciones generales de la Institución (anexo 10).

Se puede constatar sobre la declaración explícita de la filosofía institucional del SINAES (misión, visión, fines, objetivos, valores y principios) que existe congruencia y correspondencia entre los diferentes componentes relacionados con la labor que realiza y con los requerimientos de calidad que hace la sociedad y el entorno de la educación superior.

2.1.2 Código de Ética (2.3.1.2)

La filosofía institucional del SINAES se ha regulado sobre cinco valores: excelencia, integridad, responsabilidad social, respeto y liderazgo, que implícitamente contienen elementos de un código de ética no declarado. De esta manera el comportamiento y trabajo tanto de sus funcionarios como de sus colaboradores externos se orientó en esa dirección.

En la sesión 458, artículo 5, celebrada el 4 de octubre del 2007, el Consejo del SINAES aprueba el Código de Ética (anexo 12) como parte del proceso de mejoramiento del SINAES, dado que no se había explicitado y su ausencia era una de las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación.

El código de ética incluido en el anexo 12, fue elaborado en correspondencia con su misión y valores y en él se establecen las normas de comportamiento mínimas para garantizar la probidad y rectitud en el actuar del personal del SINAES, desde los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección Ejecutiva, los integrantes de los diferentes equipos técnicos y comisiones que se conformen, los lectores, los pares evaluadores externos y cualquier otro

profesional externo o interno que llegue o llegare a tener relación con el quehacer del SINAES y los procesos de acreditación encomendados a este órgano

Este Código señala deberes del personal del SINAES en los siguientes ámbitos: personal, laboral, profesional y de los procesos de acreditación y reacreditación. Entre éstos, deberá cumplir con obligaciones referidas a aspectos de confidencialidad y prevención de conflicto de interés.

Asimismo establece sanciones, procedimientos y un Tribunal de Honor que tendrá como encargo resolver todo conflicto que se suscite entre instituciones o personas en virtud del incumplimiento del Código.

El Código de Ética es una respuesta coherente con una obligación responsable y vigilante ante la sociedad de que sus funcionarios internos o externos actuarán con respeto a valores fundamentales, congruentes con los principios que orientan al mismo sistema.

2.1.3 Aplicación del Código de Ética sobre la base de principios de buenas prácticas (2.3.1.3)

Los principios de buenas prácticas declarados por el SINAES en sus valores de excelencia, integridad, responsabilidad social, respeto y liderazgo y en sus políticas de calidad, confidencialidad y transparencia, investigación y equidad (contenidos en el Plan de Estratégico 2007-2012, anexo 10), se han aplicado en el desarrollo de los procesos de acreditación, así como en la gestión del sistema y en la resolución de situaciones de conflicto. Asimismo, el Código de Ética tiene su sustento en los valores y políticas del SINAES. En su calidad de miembro fundador de RIACES, ha participado de los foros de discusión de esta organización en torno a Buenas Prácticas, en ese marco las propuestas de RIACES sobre Buenas Prácticas son reconocidas por el SINAES.⁶

En ese contexto, por ejemplo, el SINAES evalúa constantemente su trabajo en aras de la excelencia, aplicando instrumentos de evaluación tanto a los participantes en las actividades que organiza (ver SINAES/SISTEMA DE CALIDAD/RETROALIMENTACIÓN/EVALUACIONES EXTERNAS), como a los involucrados en los procesos de evaluación. Lo anterior, se evidencia en las encuestas aplicadas a las carreras que han realizado procesos de autoevaluación-acreditación (anexo 13) y a colaboradores externos (anexo 14).

Por su parte, dada la naturaleza de su mandato, el SINAES está obligado a proceder de manera íntegra e imparcial, garantizando un trato justo y libre de consideraciones subjetivas. En esa dirección, por ejemplo, el SINAES ha fijado como requisito indispensable el que los evaluadores seleccionados no tengan relación alguna con la carrera evaluada, de tal forma que estos actúen de manera independiente (anexo 15b). Asimismo, dos de los tres pares evaluadores deben provenir del exterior (pares internacionales), de tal forma que se consiga una visión objetiva. Además, el SINAES solicita criterio a las carreras sobre el conjunto de pares evaluadores seleccionados. Estos procedimientos, son aplicados a todas las carreras que se someten a un proceso de acreditación asegurando un trato equitativo.

Paralelamente, el personal del SINAES ha sido seleccionado según procedimientos y requisitos establecidos, que garantizan el debido proceso de imparcialidad. En ese marco, recientemente

⁶ Proyecto: Manual para la Evaluación de Agencias de Evaluación de la Educación Superior, Noviembre, 2007

el SINAES, formalizó esos parámetros de selección en el Procedimiento PRC-OG 06, Reclutamiento y Selección de Personal (anexo 16).

El SINAES respeta la autonomía de las universidades y las particularidades de cada institución, pero al mismo tiempo, posee parámetros propios integrados en sus instrumentos y manuales, de tal forma que se garantice el cumplimiento objetivo de su responsabilidad social. El Sistema es una instancia que participa con liderazgo en la divulgación del tema de calidad y propicia un intercambio de ideas y la capacitación en el tema de la calidad de la educación superior (anexo 6).

Asimismo, el actual proceso de autoevaluación-acreditación en que está inscrito el SINAES, es congruente con su política de búsqueda permanente de la calidad y el mejoramiento continuo.

La transparencia es una política institucional que se evidencia en prácticas como las siguientes: las actas del Consejo del SINAES tienen una naturaleza pública y pueden ser consultadas por cualquier ciudadano, los instrumentos y normas del Sistema están disponibles en la página web del SINAES y las decisiones de acreditación positivas son comunicadas mediante una publicación en un diario de circulación nacional.

El SINAES entiende que su papel como promotor de la calidad de la educación superior requiere su participación activa en la generación propia e intercambio de investigaciones sobre el tema. En ese contexto, como ejemplo, el SINAES ha aprobado la Cátedra Educación, Calidad, Sociedad (anexo 17), instancia que se convertirá en un foro novedoso de intercambio de conocimientos en materia de calidad de la educación superior.

Paralelamente, como se indica en el punto 2.3.5 (Trato equitativo en la evaluación y acreditación realizada), tanto el Manual de Acreditación como el Procedimiento de decisión de acreditación, garantizan un trato equitativo, lo cual, en lo correspondiente, se verificó con la aplicación del instrumento “Percepción de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación acerca de los procesos de acreditación seguidos por el SINAES”.

A partir de la aprobación del Código de Ética, el SINAES define formalmente en un solo documento los principios de actuación en caso de conflictos generados por diversas razones. Sin embargo, el SINAES ha aplicado de manera equilibrada e imparcial, con probidad, independencia y competencia, normas, políticas, procedimientos y valores explícitos debidamente aprobados que incluyen los elementos de un código de ética, en cumplimiento de su responsabilidad con la sociedad.

2.1.4 Ámbito de trabajo, alcances y niveles en que opera el SINAES (2.3.1.4)

El ámbito de trabajo del SINAES está definido en la Ley 8256 (anexo 2) y se especifica además en su misión. Esta esta referido a:

1. Fomentar la calidad de la educación superior costarricense constituida por las instituciones y organismos de nivel universitario público y privado en Costa Rica.
2. Coadyuvar en la calidad de vida de los habitantes de la República.
3. Aprovechar las lecciones de la práctica para la propia retroalimentación y el mejoramiento.

Estas acciones se ejecutan por medio de la acreditación oficial de calidad, el desarrollo de espacios educativos, de gestión y mejoramiento y de discusión académica; la divulgación ante la sociedad los avances de las carreras y de las instituciones en la ruta de calidad.

El alcance del SINAES es de carácter nacional, sus facultades se extienden a otorgar la acreditación y el reconocimiento oficial de la acreditación, con base en referentes previamente establecidos y a promover una cultura de calidad de la educación superior.

Por decisión del Consejo y con el fin de responder a la principal demanda por la calidad y ser consecuentes con la misión institucional, se acuerda iniciar con el nivel de grado y se pospone para una segunda etapa la acreditación de postgrado. Lo anterior considerando que el nivel de grado (bachillerato y licenciatura) constituye el nivel de formación de profesionales por definición y es además, en el que se gradúa la mayor cantidad de nuevos profesionales, razón por la cual se considera el nivel más sensible de la educación superior.

Como preámbulo para esa segunda etapa, en el año 2003 el Consejo del SINAES conforma una comisión Ad-Hoc, compuesta por académicos seleccionados por su trayectoria, méritos y experiencia en postgrado, que provenían de instituciones públicas y privadas. La comisión elaboró una propuesta de adendum al Manual de Acreditación que comprendía criterios y estándares específicos para los programas de postgrado, complementarios a los ya establecidos en el Manual de Acreditación vigente del SINAES. Esta primera propuesta (anexo 18) fue presentada y consultada en las universidades adherentes a través de la carta SINAES-047-2004. Cinco de las universidades hicieron observaciones a la propuesta entre mayo y julio del 2004.

Paralelamente, el SINAES organizó la visita del Ph.D. Ricardo Domínguez, Coordinador General de Postgrados de la Universidad de Belgrano, Argentina quien abordó el tema de la acreditación de postgrados en ese país suramericano con el Consejo y ofreció la Charla “Importancia de la acreditación de postgrados” ante representantes académicos de las universidades públicas y privadas adherentes al SINAES. Sin embargo, en el 2005 se había iniciado la revisión del manual de acreditación y por eso fue suspendida la acción de una propuesta a nivel de postgrado, hasta tanto no se tuviera claridad integral acerca de los cambios que se producirían en el modelo de evaluación para carreras de grado.

Posteriormente y dado que se estaba trabajando en la elaboración de un nuevo modelo de acreditación, el Consejo del SINAES propone en la sesión 419 la conformación de una comisión que deberá iniciar su trabajo en el 2007. Para ello solicita a las universidades adherentes (Oficio SINAES 127-07) nombrar representantes para esta comisión (anexo 19).

Así, tras varios años de experiencia en el nivel de grado y con el fin de cumplir a cabalidad con la responsabilidad social del SINAES, se propuso en el Plan Estratégico del SINAES la operacionalización de la acreditación de programas de postgrado como uno de los objetivos de los próximos cinco años.

El ámbito de trabajo y los niveles que opera el SINAES están delimitados congruentemente con su misión y en lo que le corresponde, sin embargo, esos ámbitos de trabajo se están ampliando a otros niveles (postgrado), modalidades (educación a distancia) e instituciones de educación superior parauniversitaria, como se ha mencionado anteriormente.

2.1.5 Fundamento legal de operación y mecanismos de enmienda (2.3.1.5)

Fundamento legal

Para expresar legalmente el régimen de independencia del SINAES, la Ley 8256 del 2002 (anexo 2) le otorga personería jurídica instrumental, lo que le faculta para adquirir derechos y contraer obligaciones en forma independiente. En este sentido el artículo 1° de la Ley 8256 indica:

“Reconócese el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al cual podrán adherirse las instituciones de educación superior universitaria privada. Se crea como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines de esta Ley.”

Como señala Baudrit (anexo 20) un reconocimiento de importancia particular y de especial interés en este régimen de independencia que establece la Ley 8256 es el de conferir al SINAES la máxima autoridad pública en materia de acreditación de carreras y programas universitarios, confiéndole carácter oficial a sus decisiones. El primer párrafo del artículo 2° de esta Ley señala al efecto:

“Artículo 2°—Para los efectos de esta Ley, la acreditación tendrá como propósito identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de los programas y las carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos.”

La Ley 8256 confiere al SINAES competencias exclusivas:

a. Potestad para definir políticas, planes estratégicos y anuales de trabajo, procedimientos, criterios y estándares de acreditación y organizarse administrativamente dentro de su ámbito de sus competencias:

El SINAES posee, al igual que las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la potestad pública para darse su propia organización y gobierno. Dentro de los alcances de la Ley 8256 le corresponde aprobar sus propias políticas, sus planes estratégicos y anuales de trabajo, (art. 12 inc. a), aprobando y actualizando los procedimientos, criterios y estándares de evaluación que libremente determine para el otorgamiento de acreditaciones, así como la potestad –ejercida por sí mismo- para vigilar el estricto cumplimiento de la mismas, atendiendo también a estándares internacionalmente vigentes (art. 12 inc. b y art. 19), así como para organizarse a su libre conveniencia para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que tiene por Ley (art. 22).

Debe hacerse notar que de acuerdo con la Ley 8256 toda la normativa indicada en el párrafo anterior tiene la virtud de entrar en vigencia con la sola aprobación del SINAES. No requieren para su vigencia ni eficacia de ningún otro aval, sanción, revisión o autorización emanado de otra autoridad pública distinta al SINAES. Con el conjunto de estas competencias se da al SINAES la posibilidad de cumplir su fin de manera independiente, sin requerir tampoco para ello del concurso ni aprobación de las instituciones universitarias cuyas carreras debe evaluar.

b. Potestad para acreditar carreras universitarias:

La Ley otorga al SINAES la potestad de acreditar las carreras y programas universitarios que cumplan satisfactoriamente los requisitos que autónomamente ha determinado de forma previa, informando a las universidades solicitantes el resultado de los estudios de acreditación realizados (art. 12 inciso d), con la finalidad de *garantizar continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior*, salvaguardando la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución (art. 1).

La ejecución de estas tareas requieren de la aprobación previa de las políticas, planes, requisitos y procedimientos responsables dentro de su organización administrativa y de las normas necesarias para su implementación.

c. Potestad para difundir y crear una cultura de acreditación:

A efecto de que la acreditación cumpla su propósito fundamental, se requiere mantener permanentemente una adecuada divulgación. Esta potestad conferida al SINAES como rector del Sistema de Acreditación es igualmente independiente, esto es, no queda sujeta a revisiones, aprobaciones ni autorizaciones de ninguna otra autoridad pública o privada en el país.

La Ley 8256 en este particular señala como potestad y deber del SINAES informar a las universidades y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que emplea para la acreditación, utilizando los medios que estime convenientes (art. 12 inc. c y art. 17); publicar cada seis meses un boletín o memoria sobre los planes, carreras o programas acreditados en el año anterior; así como los planes y programas con su acreditación vigente (art. 12 inc. e) y mantener un banco público de información sobre las carreras y los programas acreditados, así como de los servicios que se brinden en cada carrera (art. 2).

A este propósito corresponde una organización administrativa adecuada que le permita la autoevaluación continua del proceso y normas de acreditación y una amplia capacidad de investigación (art. 1 y 22).

De acuerdo con lo anterior, los elementos generales de organización y funcionamiento del SINAES están normados por la Ley 8256, el Convenio que dio origen al Sistema, los reglamentos y las disposiciones que, al efecto, ha aprobado y publicado el Consejo. La estructura, integración, deberes y atribuciones de los miembros del Consejo del SINAES, están normados en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación (anexo 3), el Reglamento de Adhesión y Afiliación al SINAES y cualesquiera otros que complementen a los anteriores y que sean debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, máximo órgano decisorio.

El quehacer del SINAES está normado, además de los reglamentos y disposiciones mencionados, por otros documentos oficiales aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva del SINAES. Entre ellos se pueden mencionar: el Manual de Acreditación, Modificaciones al Manual de Acreditación, Addendum al Manual de Acreditación para atender la acreditación oficial de carreras universitarias con modalidad de educación a distancia, Reglamento para solicitar la reconsideración de las decisiones del Consejo Nacional de Acreditación, Términos de referencia para la contratación de lectores también para pares evaluadores, Normas para el proceso de reacreditación de carreras y programas, Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominaciones SINAES, entre otros que se anexan.

El marco legal del SINAES ha estado claramente delimitado. Durante el transcurso de ocho años de operación y mediante el aprendizaje institucional éste se ha fortalecido y mejorado, logrando que en la actualidad todos los procesos vigentes estén normados. La normativa se fundamenta en la misión y responde al accionar responsable y transparente del SINAES.

Mecanismos de enmienda

El SINAES ha incorporado dentro de su marco legal mecanismos de enmienda especialmente orientados a atender solicitudes de reconsideración de acuerdos tomados por el Consejo en relación con procesos de acreditación. Existe un Procedimiento de Enmienda (anexo 16) claramente detallado en sus diferentes momentos, responsables y acciones, el cual se incluye en el Manual de Procedimientos Organizativos.

Finalmente, es importante rescatar que, en relación con los criterios de congruencia, responsabilidad y pertinencia vinculados a este requisito, el SINAES posee un fundamento legal

de operación y procedimientos definidos, congruentes con su filosofía, en cumplimiento de su obligación como ente rector de la calidad de la educación superior ante la sociedad costarricense y como marco para la ejecución de procesos rigurosos y responsables.

2.1.6 Reglamentación para la resolución de conflictos entre los miembros y entre ellos y sus usuarios (2.3.1.6)

El Código de Ética establece en sus artículos 9 a 16 el procedimiento reglamentario por seguir en caso del surgimiento de conflictos de naturaleza específica. Sin embargo, como se ha mencionado, este documento legal es reciente, previo a su aprobación, el instrumental reglamentario del SINAES le permitió atender conflictos de diversa naturaleza e intensidad, con base en los principios éticos que le rigen contenidos en los valores, políticas y normativa.

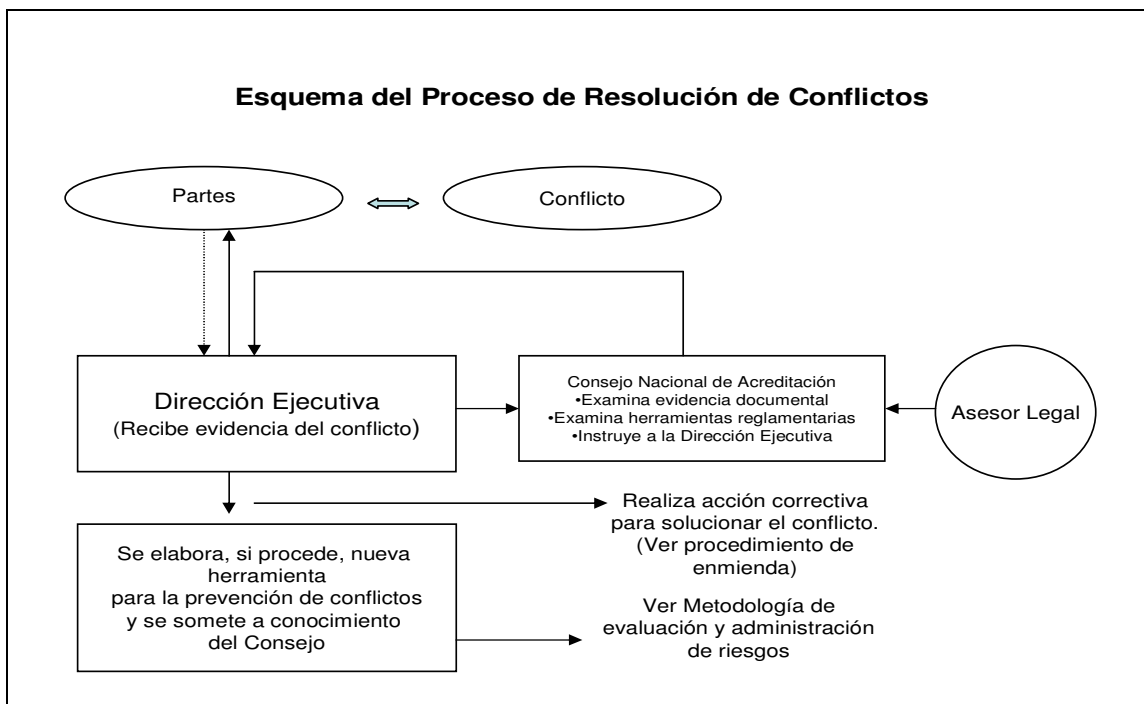
El “Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación” (anexo 21) ha permitido ofrecer a sus contrapartes una instancia para objetar acuerdos, según los causales de reconsideración. Adicionalmente, el Capítulo IV sobre procedimientos del Manual de Acreditación vigente y el Reglamento para uso de sellos, emblemas y denominaciones SINAES, propician que los conflictos se resuelvan a través de un mecanismo abierto, transparente, accesible y suficiente.

El Consejo del SINAES, como órgano superior de toma de decisiones, ha sido el encargado de conocer los conflictos que se presentan y girar las instrucciones para su debida atención. La Dirección Ejecutiva, somete a conocimiento del Consejo las situaciones de conflicto que se han suscitado, entre los miembros del SINAES o entre el SINAES y organizaciones externas. El Consejo examina los atestados documentales presentados por las partes y determina sobre el cumplimiento o no de los reglamentos o acuerdos suscritos.

Paralelamente, el Consejo toma medidas de carácter interno, si procede, para evitar posibles reiteraciones en los elementos que dieron origen al conflicto, según el Procedimiento de Enmienda.

Para orientar sus decisiones, el Consejo siempre ha contado con el apoyo del Asesor Legal del SINAES, quien asiste a las sesiones del Consejo y tiene total disposición de atender consultas también del personal.

El esquema siguiente, permite visualizar el recorrido seguido.



El SINAES ha definido los procedimientos y normativa que garantizan la resolución de conflictos de manera imparcial y suficiente, de forma tal que todos los casos son resueltos al interior del SINAES sin interferencia de otras instancias. Una debilidad que se encontró en la autoevaluación fue que la reglamentación sobre este tema no era específica para la resolución de conflictos sobre el proceso de acreditación, situación que se amplía en el Código de Ética.

En relación con los criterios de independencia, responsabilidad, imparcialidad y suficiencia establecidos por el CCA, se puede afirmar que el SINAES tiene procesos debidamente reglamentados, que garantizan la resolución de conflictos entre sus miembros y entre éste y sus usuarios, y le permiten actuar con libertad y autonomía, sin admitir intervención externa en la toma de decisiones, en forma equilibrada, con probidad e independencia en el plano individual y en la toma de decisiones colegiada, en correspondencia con los requerimientos de calidad que hace la sociedad y el entorno a la educación superior.

2.1.7. Aplicación de los procedimientos de resolución de conflictos según lo establecido en la reglamentación del SINAES (2.3.1.7)

En la experiencia del SINAES, previo a la aprobación y puesta en marcha del Código de Ética, los principales conflictos que se han generado son de las siguientes categorías:

a) Conflicto por vinculación del Par con la universidad evaluada

El requisito de no vinculación de los pares evaluadores con la institución en cuestión está claramente establecido en el numeral 3 del Capítulo 4 del Manual de Acreditación y en los términos de referencia para la contratación de lectores y pares (anexo 15-a y 15-b).

Este requisito puede generar conflictos de diversa naturaleza:

- Con un par o lector al que, habiendo sido elegido, se le deba revocar su nombramiento si se encuentra que el requisito no se cumple a plenitud.
- Con la carrera o programa por evaluar, en caso que se deba suspender el proceso de evaluación por incumplimiento del requisito.

El establecimiento claro de este requisito, tanto en el Manual como en los términos de referencia, permite atender el conflicto rápidamente y de manera objetiva. Durante el año 2005, el SINAES resolvió un conflicto de esta naturaleza mediante el oficio “SINAES-405-2005”, de fecha 13 de septiembre del 2005 (disponible en los archivos del SINAES). Dicho oficio, se canalizó a las autoridades universitarias, informando que, dada la vinculación de un par con la carrera a evaluar, se debía proceder a modificar la fecha para la evaluación y cambiar al par. De manera paralela, en el año 2007, dada la vinculación de un par con la universidad, se informó a una carrera que el mismo estaba siendo sustituido (oficio “SINAES-073-2007”, disponible en archivos del SINAES).

b) Apelación al Informe del Lector

El informe que el lector realiza sobre el Informe de Autoevaluación de la carrera, se remite a la carrera evaluada. En ese contexto, la carrera puede presentar objeciones al Consejo del SINAES sobre el contenido y resultado del informe de lectura.

En el año 2007, el Consejo debió resolver un conflicto de esta naturaleza mediante oficio “SINAES-063-2007” (disponible en los archivos del SINAES), aduciendo razones de extemporaneidad, ya que la objeción se presentó al SINAES algunos meses después de la entrega del informe a la universidad.

c) Objeción a nombramiento del Par

Una vez que el SINAES ha elegido el equipo de pares, remite a la universidad una nota consignando los nombres y currículo de los pares elegidos. Asimismo, se solicita a la carrera que, en un plazo de cinco días hábiles, comunique la aceptación u objeción al nombramiento.

El Manual de Acreditación en su Capítulo IV establece la posibilidad de que la carrera solicite la sustitución de los pares siempre y cuando haya razones que lo ameriten. En tal sentido, el conflicto puede surgir por el rechazo de un par por parte de la carrera o programa a evaluar.

Durante el año 2005 y 2006 se presentaron dos conflictos de esta naturaleza. El SINAES resolvió los conflictos, con base en el Manual de Acreditación, las normas del SINAES y la experiencia generada hasta la fecha, tal como se consigna en los oficios “SINAES-240-2005” y “SINAES-140-2006” (ambos disponibles en los archivos del SINAES).

d) Conflicto por mal uso de sello y errores de publicación

Una vez que la carrera ha sido acreditada, puede utilizar el sello denominación SINAES, siempre en el marco del “Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominaciones SINAES” (anexo 22). Sin embargo, es posible que se presenten conflictos por mal uso del sello por parte de las universidades afiliadas, adherentes y las carreras acreditadas. Los conflictos se pueden generar por mal uso de sello en publicaciones y por errores de publicación.

Algunos conflictos de esta naturaleza han sido examinados por el Consejo del SINAES en sus sesiones:

- 313, del 10 de mayo del 2005. Se analiza la publicación de una universidad y se acuerda aperebirla por escrito dado el incumplimiento a los artículos 1, 6 y 7 del Reglamento para uso de sellos y emblemas.
- 317, del 31 de mayo del 2005. Dada una denuncia por mal uso de sello y dado el análisis de la publicación, se comprueba que no existió mal uso de sello.
- 360, del 9 de diciembre del 2005. Se conoce denuncia de una universidad y se acuerda revisar la publicación en cuestión de acuerdo al Reglamento.
- En septiembre del 2005, se generó un conflicto originado en un error del SINAES al publicar de manera incorrecta los datos de la carrera y universidad a acreditar. Esto propició la respectiva nota de disculpa (ver oficio “SINAES-409-2005, de fecha 23 de septiembre del 2005”, disponible en los archivos del SINAES).

A partir de estos eventos, el SINAES elaboró el documento “Procedimiento para elaborar y controlar documentos que afectan la imagen externa del SINAES” (en fase de revisión), el cual establece, entre otros, los procedimientos para elaborar y controlar las publicaciones (anexo 23).

e) Aspectos vinculados con la visita de pares

La planificación de la visita de pares y la documentación que se remite a los pares previo a la visita, persigue, entre otros aspectos, evitar que surjan conflictos por carencia de información o asociados a una mala planificación. El “Informe de Acompañamiento de la Visita de Pares”, es un documento que elabora el acompañante técnico del SINAES al concluir la visita y remite al personal responsable del control de calidad. En dicho informe, el acompañante técnico sistematiza la dinámica que se llevó a cabo durante la visita, así como los conflictos surgidos y su origen e indica recomendaciones de mejora para el SINAES (Ver Informes de Acompañamiento en los expedientes de cada carrera a partir del 2004. Etapa de evaluación externa).

Las herramientas reglamentarias del SINAES han permitido atender, sobre la base de criterios concretos, un abanico importante de conflictos que puedan surgir. El valor orientador de estas herramientas, de cara al examen y resolución de conflictos sigue teniendo fundamento.

El Código de Ética establece a partir del 2007, un nuevo espacio para la revisión y resolución de los conflictos que se presenten en torno a aspectos de confidencialidad vínculo con las universidades en proceso de acreditación, entre otros. A partir de este código, el Tribunal de Honor, resuelve en primera instancia todo conflicto que surja con ocasión o como consecuencia de la aplicación de las normas que contiene el Código, así como dar interpretación con carácter vinculante a sus disposiciones. Este documento viene a fortalecer la imparcialidad y equidad de las soluciones de conflictos que el SINAES ha aplicado mediante su normativa aprobada.

La manera como se han resuelto los conflictos en el SINAES y la normativa aprobada para tal efecto, permite afirmar que los criterios de equidad, responsabilidad e imparcialidad establecidos por el CCA se satisfacen con creces. El SINAES aplica procedimientos de resolución de conflictos según lo establecido en la reglamentación; estos procedimientos permiten actuar en forma imparcial, equitativa y responsable ante el compromiso adquirido con la sociedad.

2.1.8 Procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación (2.3.1.8)

El “Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.120, del 22 de junio del 2007 (anexo 21), regula el procedimiento para la reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación. Se consideran objeto de reconsideración los acuerdos relacionados con la admisibilidad de una carrera al proceso de acreditación, la acreditación y reacreditación de carreras y sus condiciones, así como las sanciones impuestas por uso indebido de los sellos, emblemas y denominación SINAES cometidos por una carrera o universidad. Son causas de revisión de acuerdos las interpretaciones erróneas, faltas de aplicación o aplicación indebida de los procedimientos o normas, así como el débil fundamento de los acuerdos, entre otros.

El procedimiento PRC-AG06 Decisión de Acreditación (anexo 24), establece el recurso de reconsideración “la carrera podrá presentar un recurso de reconsideración de la decisión de acreditación ante el Consejo del SINAES según lo establece el Reglamento de reconsideración de los acuerdos”

Este procedimiento contempla la oportunidad de presentar formalmente al Consejo la solicitud de reconsideración de acuerdos y la posibilidad de audiencia por iniciativa del gestor o del Consejo.

Antes de la aprobación del Reglamento indicado, ante la solicitud de reconsideración o cuestionamiento de acuerdos por parte de alguna carrera, el SINAES analizó los atestados presentados por la universidad, se apegó a los requerimientos de acreditación establecidos en el Manual de Acreditación y otra normativa y resolvió en estricto apego a sus normas.

Los procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación son muestra de la responsabilidad e imparcialidad con que actúa el SINAES en el cumplimiento de sus labores y en la intención de mejoramiento continuo de los procesos a su cargo (Ver cuadro 6).

2.1.9. Aplicación de los procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación en el SINAES (2.3.1.9)

En la práctica, los procedimientos definidos han dirigido los procesos en donde ha existido apelación o la necesidad de revisar las decisiones. La Universidad siempre tiene la posibilidad de apelar o solicitar audiencia para plantear su inconformidad de acuerdo con los procedimientos.

En el cuadro 6 se sintetizan, a modo de ejemplo, casos de acreditación en los cuales las decisiones del Consejo han sido negativas y se presentó solicitud de reconsideración por parte de la carrera. Asimismo, se sintetizan las instancias abiertas por el Consejo a ese respecto, en el marco de la respectiva reglamentación.

La normativa existente en el SINAES ha sido suficiente para resolver las solicitudes de reconsideración de forma imparcial. En cumplimiento de sus principios de calidad, el SINAES tiene como corolario que cada situación que se presente se convierte en una oportunidad de aprendizaje y mejora. Por ello los casos que se han presentado han derivado en correcciones y precisiones de las normas, guías y procedimientos.

En relación con los criterios de suficiencia, responsabilidad e imparcialidad establecidos por el CCA, se puede afirmar que el SINAES ha definido y aplica procedimientos de audiencia y revisión de las decisiones de acreditación de acuerdo con lo establecido en el reglamento. Estos

procedimientos le han permitido actuar en forma equilibrada e imparcial en cumplimiento de su función de garantizar la calidad de los procesos para la acreditación de la educación superior.

CUADRO 6

Sistema Nacional de acreditación de la Educación Superior Casos de reconsideración de acuerdos del CONSEJO DEL SINAES⁷

Acuerdo del Consejo	Solicitud de la Universidad	Acción del Consejo
<p>Proceso 3 (19 septiembre del 2001): Decide posponer la decisión de acreditación e insta a la carrera a presentar un Plan de Mejoramiento. Posteriormente, el Consejo del SINAES tomaría la decisión de acreditación, con base en el informe presentado por la carrera sobre los puntos que se señalan en el oficio.</p>	<p>En nota del 4 de octubre del 2001, la universidad cuestiona los criterios sobre los cuales el SINAES pospone la decisión de acreditación.</p>	<p>El Consejo del SINAES indica a la carrera que para tomar la decisión final de acreditación se requiere que la Universidad someta a aprobación plan de mejoramiento. Analizado el Plan de Mejoramiento se acuerda acreditar la carrera.</p>
<p>Proceso 42 (22 de octubre del 2005): Decisión de no acreditación.</p>	<p>Solicita reconsideración de acuerdo, mediante oficio del 28 de octubre del 2005.</p>	<p>Analiza la nota enviada por la universidad solicitando la reconsideración de la decisión de acreditación y la propuesta de la universidad. Se acuerda posponer la reconsideración de la decisión de acreditación de la carrera por un periodo de dos meses, al cabo de los cuales la universidad deberá haber cumplido con los requisitos establecidos y la presentación del Plan de Mejoramiento reelaborado. Posteriormente el Consejo, a la luz de los documentos entregados, acuerda acreditar la carrera.</p>
<p>Proceso 31 (2 de mayo del 2007) Revocar la acreditación por incumplimiento comprobado del Plan de Mejoramiento. En el oficio en el cual se informa sobre este acuerdo, se puede leer “Contra el acuerdo transcrito cabe el recurso de reconsideración que debe ser planteado según el Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES.....”.</p>	<p>Solicita reconsideración de acuerdo (oficio del 11 de mayo del 2007).</p>	<p>El Consejo comunica a la universidad que se recibe el recurso de reconsideración, se confiere a la universidad cinco días hábiles a efecto de que ratifique o amplíe sus agravios, se da audiencia verbal y se acuerda contratar a un revisor para el análisis de la documentación de la reconsideración. Finalmente, el Consejo, después del estudio de la reconsideración, acordó revocar la acreditación.</p>

⁷ Los casos referenciados pueden verse en detalle en los expedientes correspondientes a cada proceso mencionado, salvaguardando la confidencialidad de cada proceso.

2.1.10 Cumplimiento de acciones planificadas (2.3.1.10)

El SINAES ha desarrollado desde el año 2001 un proceso de planificación de las acciones que se ejecutarán cada año y esto se define con el Plan Anual Operativo Institucional (anexo 25) que se discute, revisa y aprueba en el Consejo Nacional de Acreditación, y es el instrumento para definir el presupuesto ordinario anual de la organización.

El SINAES elabora dos veces al año una evaluación del cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República. En el Informe final del año se incluye (anexo 26) la liquidación presupuestaria del SINAES, lo que permite analizar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos de acuerdo con las acciones planificadas y las metas establecidas en el Plan Anual Operativo.

A partir del año 2005, se efectúa -al finalizar el año- un análisis de cumplimiento porcentual de las metas de acuerdo con lo planificado, lo que ha permitido obtener una información más precisa cuando inicia el proceso de elaboración del Plan Anual Operativo del siguiente año. Para el año 2007, se han establecido algunos índices de gestión lo que permitirá medir el nivel de eficiencia y calidad de las acciones que el SINAES desarrolla anualmente.

El SINAES por muchos años desarrolló sus acciones con base en los objetivos planteados en el Convenio de creación, la Ley del SINAES y el Manual de Acreditación; sin embargo carecía de un plan de mediano o largo plazo que le permitiera proyectar las fases de su desarrollo y definir estrategias para alcanzar sus aspiraciones. Esta debilidad fue reconocida hace un par de años y se propuso e inició la formulación del Plan Estratégico del SINAES 2007-2012 finalmente aprobado en la sesión 472, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre del 2007. Corresponde establecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas planteadas.

2.1.11 Correspondencia entre las acciones con la filosofía institucional (2.3.1.11)

Como se puede constatar en los planes mencionados en el apartado anterior, las acciones planificadas por el SINAES están en concordancia con su filosofía institucional y en correspondencia con la misión. De esta planificación y posterior evaluación y mejoramiento se desarrolla la labor que realiza para llevar a cabo los procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias.

2.1.12 Consideraciones valorativas respecto al Marco Constitutivo del SINAES

Como se ha podido observar en apartados anteriores, el proyecto institucional del SINAES ha sido establecido con claridad, en congruencia con sus principios fundamentales y se considera pertinente con sus objetivos de responder a las necesidades de mejoramiento de la calidad de la educación superior. A partir de la reflexión suscitada en el proceso de autoevaluación y de inquietudes sobre aspectos estratégicos por parte del Consejo Nacional de Acreditación, se impulsó y aprobó el Plan Estratégico para los próximos años y se pretende ampliar sus funciones.

2.2 Marco Organizativo y operacional

2.2.1 Estructura organizativa del SINAES (2.3.2.1)

El SINAES es una organización dinámica y en permanente aprendizaje, que se ha consolidado como el ente nacional de acreditación y se encuentra en una nueva etapa de desarrollo en la cual aspira a ampliar su ámbito de acción, así como sus aportes al mejoramiento de la educación superior y al debate nacional e internacional sobre calidad.

Desde su creación en 1999 y hasta el año 2002, el SINAES, en su fase de organización operó con sólo dos personas, la Dirección y una Secretaria. En el año 2003, se contrata un profesional para apoyar los procesos de acreditación y a partir del 2004, se inicia la consolidación de un equipo interdisciplinario que apoya las labores administrativas y los procesos de acreditación y seguimiento. Este esfuerzo sistemático de crecimiento, genera que en el segundo semestre del 2007 se conforme un equipo de 13 profesionales y se complementen y amplíen las labores del SINAES. Esto permitirá que a partir del 2008 la institución pueda incursionar en el área de investigación y desarrollo en temas de educación, calidad y sociedad, lo cual permitirá la generación del conocimiento en este ámbito y el fortalecimiento de los procesos de acreditación.

El área de investigación estaba planificada desde el inicio en el SINAES, sin embargo el crecimiento del personal se fue dando paulatinamente y se requería que los primeros investigadores nombrados se ocuparan del mejoramiento de los procesos de evaluación y acreditación. En esta nueva etapa se incluye el análisis de la información producida a través de los procesos de autoevaluación y evaluación externa para el mejoramiento de la calidad, así como propiciar la reflexión sobre la educación superior costarricense. El SINAES, además ha profundizado los procesos de capacitación dirigidos a personal de las universidades, potenciales evaluadores externos nacionales, lectores, entre otros. A partir del año 2007, esta actividad se convierte en uno de los ámbitos de trabajo prioritarios del SINAES.

En concordancia con este proceso de crecimiento y maduración, la estructura organizativa del SINAES ha variado desde su creación hasta la fecha. La estructura básica aprobada en la Ley del SINAES establece el Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección Ejecutiva y un equipo de apoyo. Con esta estructura y el apoyo de la Asesoría Legal, el SINAES operó por varios años. En el año 2005, el Consejo del SINAES aprueba una nueva estructura que incorpora además los procesos de apoyo a la acreditación, la comunicación y la gestión de la calidad interna. En la práctica se definen coordinadores de los procesos (anexo 27).

En el año 2007, al incursionar en una nueva etapa de desarrollo, definida en el Plan Estratégico 2007-2012 y en el contexto de un crecimiento importante en su equipo de recursos humanos, el SINAES se replantea su estructura organizativa, la cual es discutida y aprobada por el Consejo a finales del 2007 (Acta No.472, del 27 de noviembre del 2007 en anexo 27). Esta nueva estructura organizacional, de tipo matricial, busca responder de manera ágil, flexible y eficiente y cumplir con los fines, principios y objetivos establecidos en la planificación estratégica, permitiendo atender las diferentes tareas mediante la asignación de los recursos humanos idóneos a equipos multidisciplinarios constituidos por proyecto o acción por desarrollar.

Esta decisión mantiene la estructura básica aprobada por Ley, aunque integra el equipo de investigadores y el de apoyo técnico al proceso de acreditación en un área de Gestión Académica, la cual engloba las funciones principales del SINAES y se operacionaliza mediante cuatro vertientes de trabajo: Acreditación, Capacitación y Sensibilización e Investigación y Desarrollo. En la estructura organizacional matricial del SINAES estas tres vertientes conforman las columnas.

Los procesos de aseguramiento de la calidad interna, administración general, gestión de la información y comunicación se plantean como componentes transversales de apoyo y soporte al Consejo del SINAES, a la Dirección, y al área de Gestión Académica. En la estructura organizacional matricial del SINAES estos cuatro componentes conforman las filas horizontales.

Esta estructura matricial y el detalle de las funciones de cada área se pueden consultar en el documento “Estructura Organizativa del SINAES 2007” (anexo 27). De igual manera, el Manual de Cargos y Funciones (anexo 28) se ha establecido partiendo del citado documento. Este Manual se encuentra en proceso de aprobación por parte del Consejo. En el pasado, debido al reducido número de funcionarios las labores estaban claras desde el contrato y las relaciones de coordinación eran simples. Con el crecimiento del SINAES se hace necesario establecer, con mayor precisión, responsabilidades y niveles de coordinación que permita el logro de las actividades programadas.

Dado lo anterior, se puede afirmar que el SINAES cuenta con una estructura organizativa y ha definido cargos y funciones en congruencia con la misión y labor que desarrolla. Dicha estructura, a través de los años, se ha definido de manera que permita el cumplimiento de las responsabilidades del SINAES en sus diferentes etapas de desarrollo.

2.2.2 Procedimientos para la toma de decisiones (2.3.2.2)

Uno de los avances más significativos del SINAES es el desarrollo y establecimiento de procedimientos que estandarizan la forma de proceder y apoyan la toma de decisiones respecto a diferentes asuntos concernientes a su quehacer de una manera transparente y equitativa. En lo que respecta a la toma de decisiones cabe destacar el procedimiento de decisión de acreditación que define criterios y acciones para que esta fase del proceso se realice objetivamente en concordancia con los valores y políticas del SINAES. Como parte de las mejoras, a partir del proceso de autoevaluación, el SINAES reorganizó sus procedimientos en dos manuales: uno de Procedimientos Organizativos y otro de Procedimientos del Proceso de Acreditación. (ver en anexo 16 el Manual de Procedimientos Organizativos y en anexo 24 el Manual de Procedimientos de los Procesos de Acreditación).

Los procedimientos organizativos detallan aspectos tales como la forma en que se organizará, controlará y actualizará la documentación interna del SINAES; cómo se realizarán los procesos de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación del quehacer; cómo se procederá en caso de problemas y acciones correctivas; cómo se realizará el reclutamiento y selección de personal, la capacitación y desarrollo profesional y la evaluación del desempeño.

Los procedimientos de acreditación, documentan las fases del proceso y especifican cómo debe ser el desempeño del SINAES en cada una de ellas, además de referenciar las guías, formularios y formatos que se utilizan en cada fase por parte de los lectores de informes de autoevaluación, pares externos, revisores de planes de mejoramiento, así como las responsabilidades del personal, Dirección y Consejo del SINAES en aspectos tales como inducción y capacitación, elaboración de insumos técnicos, decisiones de acreditación, documentación de análisis para las decisiones, aspectos del acompañamiento, entre otros.

Los manuales de procedimientos aseguran la transparencia en las acciones del SINAES y facilitan el desarrollo de las funciones del SINAES en un marco común para todos. La mayoría de éstos habían sido definidos desde un principio y se han ido revisando y enriqueciendo con la experiencia, otros son producto del proceso de mejora del SINAES.

Dado lo anterior, es posible afirmar que el SINAES cuenta con procedimientos transparentes y claramente definidos, sobre los que se sustenta los procesos de acreditación de forma seria y

responsable y apoyar la toma de decisiones institucionales en mecanismos dinámicos que faciliten el mejoramiento de sus propias actividades.

2.2.3 Procesos de planificación: políticas, objetivos, metas y planes operativos (2.3.2.3)

Durante la primera etapa de desarrollo del SINAES, para la planificación institucional, las aspiraciones de mediano plazo estuvieron incluidas en los documentos de creación e inicio de funciones, contenidos en la Ley 8256, el Convenio que dio origen al Sistema, los reglamentos, políticas y otras disposiciones que al efecto fue aprobando y publicando el Consejo, así como la normativa definida por la Contraloría General de la República. El norte fundamental era la consolidación de la acreditación de programas y carreras universitarias del nivel de grado y el marco normativo y operativo del SINAES como sistema nacional de acreditación.

Desde el año 2001, el SINAES ha desarrollado procesos de planificación institucional de las acciones que se ejecutan cada año definiéndolas en el Plan Anual Operativo Institucional (PAO), en el cual se incluye la misión y visión institucional, así como los objetivos generales que establece la Ley Constitutiva. En el año 2004, se desarrolló un diagnóstico FODA de la institución como inicio para el proceso de planificación estratégica institucional. A partir de allí, se definieron objetivos estratégicos que han sido insumo para el establecimiento de las metas a cumplir anualmente. A partir del año 2005, adicional al desarrollo del PAO y del presupuesto ordinario, se incluyó un instrumento que relaciona directamente las metas definidas con el nivel de gasto planteado en el presupuesto.

Los objetivos y metas incluidos en el PAO se han establecido con base en los proyectos que se han venido desarrollando o que son nuevos, de acuerdo con lo acordado por el Consejo del SINAES. En los archivos del SINAES se pueden consultar los planes operativos anuales.

A partir del 2007, el SINAES impulsó un ejercicio de planificación estratégica que fue enriquecido con el proceso de autoevaluación. El objetivo fue renovar, en concordancia con su mandato, su misión, visión, objetivos y políticas para establecer la ruta a seguir en la nueva etapa de su desarrollo con perspectiva hacia el año 2012. El punto de partida de este esfuerzo institucional fue la consideración de la razón de ser del SINAES -conferida por Ley-, el análisis del entorno y la comprensión de las tendencias de la gestión de la calidad de la educación superior. Esta planificación, constituye el referente institucional hacia el futuro y plantea el compromiso del SINAES con la sociedad costarricense para los próximos años, con el fin de aproximarse al cumplimiento cada vez más certero de su misión. Este documento fue aprobado por el Consejo en octubre del 2007 y se encuentra en el anexo 10. El Plan Estratégico, en conjunto con una nueva planificación de costos asociados a cada meta conformará la nueva orientación para la planificación del SINAES.

En resumen, el SINAES desarrolla procesos de planificación que incluyen políticas, objetivos, metas y planes operativos, siguiendo el rigor científico, en los enfoques, teorías, métodos y procedimientos requeridos, y estos procesos son congruentes con su misión y la labor que desarrolla para llevar a cabo los procesos de evaluación y acreditación.

2.2.4 Mecanismos y procedimientos de autoevaluación, seguimiento, control y evaluación del quehacer del SINAES (2.3.2.4)

Desde el inicio de los procesos de acreditación, el SINAES ha empleado diversos mecanismos para asegurar la realimentación, mejoramiento de los procesos y la pertinencia de su quehacer. Entre ellos cabe resaltar los siguientes:

- Reuniones y talleres de reflexión de la Dirección y el equipo de apoyo con académicos y personal de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación (ver en la red SINAES: Z/INFORMES(labores,asist)/Reuniones agentes externos).
- Aplicación de instrumentos evaluativos a los diversos actores externos del SINAES: lectores, pares externos, revisores (ver SISTEMA DE CONTROL INTERNO/EVALUACIONES DE PARES-LECTORES-REVISORES), personal de las carreras y de las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes.
- Sistematización de los resultados de observaciones de pares, lectores y revisores en bases de datos, lo que ha permitido mejorar procedimientos, formatos de informes, guías, la capacitación de los pares, lectores y revisores y la elaboración de un nuevo modelo de acreditación que supere las deficiencias detectadas en el anterior. (ver en la red del SINAES: SISTEMA DE CALIDAD/RETROALIMENTACIÓN)
- Procesos de autoevaluación impulsados por iniciativa del Consejo o de la Dirección orientados al mejoramiento de aspectos específicos. Esto, por lo general, se realiza de manera que coincida con la planificación anual pues de las autoevaluaciones se obtiene un plan de acción o mejora (ver en la red del SINAES: SISTEMA DE CALIDAD/Retroalimentación).

A partir del 2004, se inició el desarrollo del control interno a través de lo establecido por la Contraloría General de la República en cuanto a la implantación de un sistema de control interno, que implicó la autoevaluación mediante las guías establecidas, las mejoras asociadas a los sistemas de información, el desarrollo del marco legal, organizativo y operacional.

Por otra parte, en el año 2005, se elaboró y aplicó un instrumento de control de avances de las actividades del PAO (disponible en los archivos del SINAES) el cual se toma como el informe de rendición de cuentas que se entrega a la Contraloría General de la República, que conlleva la revisión de cumplimiento trimestral o semestral.

El reto pendiente en cuanto al tema de la autoevaluación, seguimiento, control y evaluación externa es el establecimiento de prioridades en lo que se refiere a la puesta en ejecución de procesos sistemáticos de autoevaluación y de evaluación externa del SINAES, a partir de los cuales se genere información que sustente la toma de decisiones y la elaboración de planes de mejoramiento e indicadores de avance respecto a su cumplimiento. Se considera que al finalizar la evaluación externa el SINAES entrará en un proceso de mejoramiento que incluirá lo mencionado. Asimismo, desarrollará un sistema de administración del riesgo, tal como lo establece la Contraloría General de la República para fortalecer el control interno.

El SINAES tiene definidos y pone en práctica procedimientos de autoevaluación, seguimiento, control y evaluación de su quehacer, con el fin de garantizar la eficaz gestión de la calidad de los programas y carreras. Si bien en algunos casos su aplicación debe sistematizarse, éstos corresponden con la misión, fines y principios del SINAES respecto a los requerimientos de calidad que hace la sociedad y el entorno de la educación superior.

2.2.5 Mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento de los programas y carreras acreditados (2.3.2.5)

El SINAES realiza procedimientos de control, seguimiento y acompañamiento de las instituciones, programas y carreras que acredita, según se estipula en el Manual de Acreditación con el fin de llevar a cabo los procesos de acreditación tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de Acreditación.

Desde el 2005, se cuenta con una base de datos (SINAES/CARRERAS EN ACREDITACION/INFORMACION PROCESOS/BD Y SEGUIMIENTOS) que contiene un registro de la información de los procesos de acreditación: resultados, fechas de recepción de informe, control de acuerdos de las sesiones del Consejo, etc.

Mensualmente se elabora un informe con el estado de los procesos de acreditación en cuanto a colaboradores que están revisando informes, fechas de análisis de información de los procesos en el Consejo del SINAES, fechas de recepción de documentos por parte de las universidades, etc. (disponible en archivos del SINAES). Este informe, se canaliza a todo el personal del SINAES, por lo que permite dar adecuado seguimiento a las responsabilidades técnicas y administrativas que se derivan de cada proceso, asegurando un adecuado cumplimiento de los tiempos previstos y de las actividades planificadas. La canalización permanente de esta información ha permitido que el equipo del SINAES se mantenga actualizado sobre el estado de todos los procesos y cuenta con una visión de conjunto.

a) Asesoría y consulta durante los procesos de autoevaluación y acreditación

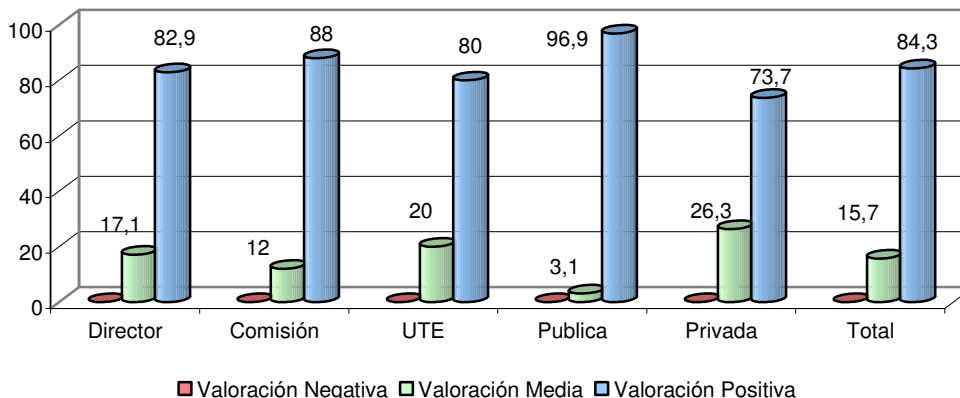
El SINAES ofrece la asesoría que las carreras solicitan durante los procesos de autoevaluación y acreditación y atiende sus consultas.

Durante el proceso de autoevaluación realizado por el SINAES, se aplicaron instrumentos de evaluación a los directores de las carreras acreditadas y al personal de las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes como actores principales de los procesos de autoevaluación y acreditación. Asimismo, se realizaron sesiones de discusión y reflexión sobre el quehacer del SINAES con el fin de recopilar información que permitiera tomar decisiones para mejorar (anexo 13)

De acuerdo con los resultados de esta evaluación los participantes muestran, en términos generales, una buena opinión de la labor del SINAES en esta etapa, como se aprecia en el gráfico 1 siguiente.

GRÁFICO 1

Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre las actividades de la Etapa de Autoevaluación



Pese a la disposición del SINAES de atender dudas y consultas, algunos participantes (33%) de las universidades públicas plantean que no recibieron la inducción que esperaban para el proceso de autoevaluación y consecuentemente, se desarrolló de manera independiente del SINAES con la ayuda de las unidades técnicas de evaluación, de las universidades creadas con ese fin, lo cual es deseable para fortalecer los procesos internos en las universidades. Un 27% de los participantes de las universidades privadas reportan que en el proceso de autoevaluación una de las dificultades ha sido la comunicación con el SINAES. Manifiestan la necesidad de contar con una inducción para el proceso de autoevaluación, además de un acompañamiento por parte del SINAES que pueda retroalimentarlos durante este proceso. Algunos señalan que ha habido problemas de comunicación y que la documentación solicitada al SINAES tarda en llegar.

En cuanto a las recomendaciones, algunos de los participantes manifestaron que es conveniente un mayor acercamiento de parte del SINAES a lo largo del proceso de autoevaluación, que se provea para cada proceso una capacitación formal, especialmente sobre instrumentos, resultados y productos esperados y que se desarrollen módulos con el fin de crear competencias para realizar los procesos de autoevaluación y mejoramiento. Aunque reconocen que toda esta información es provista por el SINAES de manera escrita, expresan que no es lo mismo tener acceso a la información por medio de una lectura que por medio de un funcionario que brinde una explicación detallada. La política del SINAES ha sido de proveer suficiente información escrita para la autoevaluación, aclarar dudas y realizar capacitaciones periódicas en los tópicos necesarios a representantes de las universidades que puedan llegar a ser entes multiplicadores.

b) Preparación de la carrera para la vista de pares

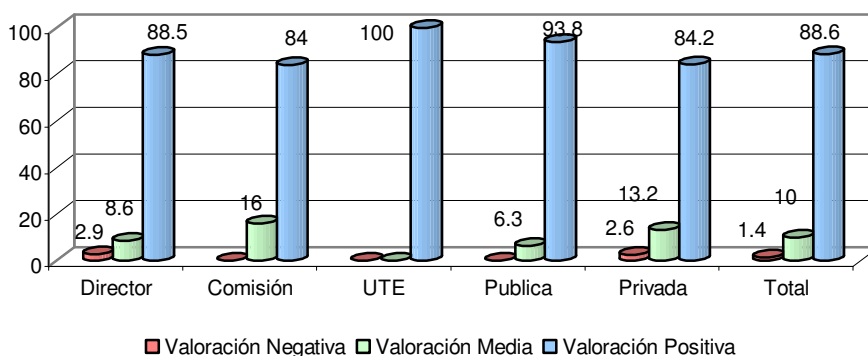
En relación con la preparación de la carrera para la visita de pares, 22% de los participantes señalan que la inducción a la carrera fue corta y rápida, por lo que sienten que no se dio una preparación suficiente para el proceso. Además, algunos participantes señalan que el SINAES debería promover que la visita de pares se realice en un ambiente más relajado, más académico, que se tome su tiempo, que propicie el aprendizaje. Sin embargo, la relación tiempo/resultados debería ser la óptima. El SINAES ha probado dos formas de prolongación de la visita: De lunes a viernes o de domingo a jueves. Esta última es la que actualmente se ejecuta y pese a la intensidad del trabajo y a las exigencias del proceso, ha probado tener una buena relación de eficiencia.

c) Acompañamiento técnico durante la visita de pares

Se tiene establecido que uno de los investigadores del SINAES acompaña a los pares durante la visita de evaluación externa. En relación con este aspecto, los resultados muestran una buena calificación, como se muestra en el Gráfico 2:

GRÁFICO 2

Valoraciones de los participantes expresadas en porcentajes por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre el Acompañamiento Técnico en la Visita de Pares



Los participantes consideran que el papel de los acompañantes del SINAES a la visita de pares es el de facilitador del proceso y en este sentido, su aporte es fundamental. Sin embargo, a nivel de recomendaciones, las opiniones de los participantes coinciden en que hay que aclarar más la función del acompañante.

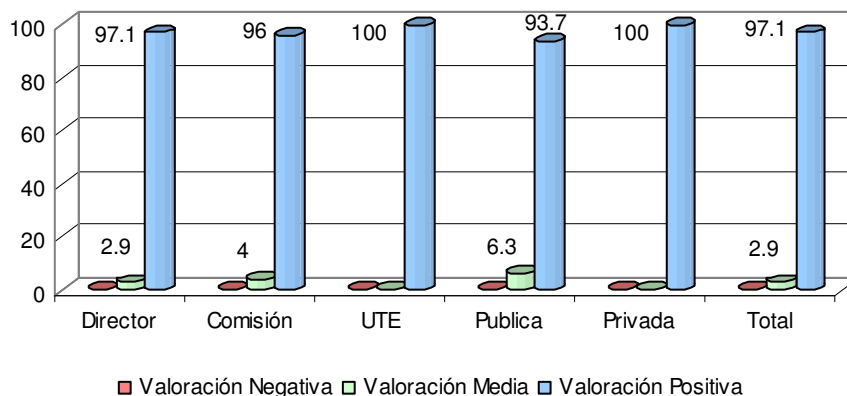
d) Seguimiento de la acreditación

El SINAES tiene establecidos procedimientos, guías y formatos para revisar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la carrera, aprobado como parte de la acreditación, a través de la contratación de profesionales que realizan un informe de revisión de cumplimiento de acciones. Este informe es revisado y aprobado por el SINAES.

En los instrumentos de evaluación aplicados durante este proceso de autoevaluación, se evaluó el seguimiento de los planes de mejoramiento. El Gráfico 3 muestra que los participantes valoran de una manera muy positiva el quehacer del SINAES en la etapa de seguimiento de los planes de mejoramiento.

GRÁFICO 3

Valoraciones de los participantes expresada en porcentajes por tipo de entrevistado y tipo de institución, acerca del seguimiento de los Planes de Mejoramiento



Sin embargo, en las respuestas abiertas las universidades públicas señalan, que los principales problemas que se han observado en el seguimiento de los planes de mejoramiento es la falta de acompañamiento en el proceso (33%) y la necesidad de contar con comunicación fluida con el SINAES (50%), por ejemplo en términos de fechas y requisitos. Adicionalmente, recomiendan que el papel del revisor debe quedar explícito así como los elementos con los que hace la revisión.

Los participantes de las universidades privadas señalan como problemas en la revisión de avances de planes de mejoramiento, que el revisor parece emitir juicios subjetivos, carece de la preparación para realizar su tarea o desconoce el entorno de la institución (50%). Perciben que, de parte del SINAES, no se les da un seguimiento adecuado a los avances de cumplimiento de los planes de mejoramiento.

En relación con los aspectos trabajados anteriormente, el SINAES tiene entre las acciones de mejoramiento: el desarrollo de talleres de capacitación a las unidades técnicas de evaluación de las universidades, el fortalecimiento de la comunicación y el asesoramiento a las carreras durante el proceso de autoevaluación y acreditación, la revisión y redefinición del papel del acompañante técnico y fortalecer el seguimiento a las carreras acreditadas.

2.2.6 Mecanismos de comunicación y de divulgación interna y externa del SINAES (2.3.2.6)

El SINAES en su afán por rendir cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de su encargo institucional y para generar mejores condiciones para el desarrollo de procesos eficientes, ha puesto en ejecución mecanismos de comunicación interna y externa de acuerdo con los diferentes públicos. Para ello cuenta con un responsable de comunicación.

La comunicación se dirige principalmente a las Universidades adherentes, Carreras acreditadas o en proceso de acreditación, Colaboradores externos contratados para apoyo de fases del proceso, miembros del Consejo del SINAES y su personal.

Las principales herramientas de comunicación empleadas han sido, cartas para comunicación formal (con universidades, colaboradores, personal); memorandos para divulgación de acuerdos internos dirigidos al personal académico y administrativo del SINAES; correo electrónico para comunicación no formal y efectiva; red interna del SINAES, para compartir documentos y producción del SINAES; sitio Web de la institución (www.sinaes.ac.cr), para mantener y divulgar los documentos, manuales, guías e información actualizada, publicaciones en prensa escrita de amplia cobertura, para anuncio de convocatorias, publicación de acreditaciones, actividades académicas, cuadernos del SINAES (ver anexo 29), conferencias abiertas al público sobre temas relacionados con la calidad, entre otros. A partir del 2008, se espera dar inicio con la cátedra SINAES.

Los principales públicos a los que se dirige la comunicación del SINAES; son los medios de comunicación de masas, estudiantes universitarios y de último año de la educación secundaria, padres de familia, empleadores, instituciones de educación superior no adherentes, organizaciones nacionales con interés en el tema, redes y agencias de calidad y acreditación.

Los resultados de la encuesta de percepción citada muestran que algunos participantes señalaron que durante los procesos de autoevaluación y acreditación se percibe al SINAES como una instancia “muy lejana”, con etapas de silencio y que solamente aparece en momentos muy puntuales de todo el proceso. Sugieren que el SINAES se comunique con las carreras para dar seguimiento al proceso y ofrecer asesoría en caso de que lo necesiten, o informen en qué fase del proceso se encuentra y cuándo pueden obtener información del SINAES en cuanto a la situación de la carrera.

El SINAES tiene claro que a pesar de contar con los mecanismos de comunicación que se han mencionado, todavía falta mucho que avanzar en ese sentido. Por un lado, las universidades demandan una comunicación más cercana y por otro, la sociedad costarricense en general no está consciente del significado de la acreditación por parte del SINAES a pesar de la divulgación que especialmente las universidades privadas realizan como forma de mercadeo. Por eso, el SINAES dentro de su plan de mejora se plantea nuevas formas de comunicación y divulgación de su quehacer como un acto de rendición de cuentas al tiempo que se genera una actitud proactiva por parte de la sociedad costarricense respecto al aseguramiento de la calidad de la educación.

En relación con el criterio de rendición de cuentas establecido por el CCA para este requisito, se puede afirmar que el SINAES si bien debe fortalecerlos, sí cuenta con mecanismos de comunicación y divulgación interna y externa, para proveer información confiable, transparente y oportuna de su estructura, quehacer y resultados.

2.2.7 Relaciones del SINAES con organismos con intereses comunes (2.3.2.7)

El SINAES se ha planteado como política establecer relaciones estratégicas con aquellos organismos con intereses comunes que permitan aunar esfuerzos en beneficio de la gestión de la calidad académica. Así, en el plano internacional, desde su entrada en funcionamiento en julio de 1999, el Consejo Nacional de Acreditación fomentó el intercambio de experiencias con organismos nacionales e internacionales que comparten su misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

En este sentido y considerando la responsabilidad que tienen en cuanto a la formación y el ejercicio profesional, ha establecido convenios con algunos colegios profesionales. Suscribió convenios de cooperación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el Colegio de Abogados de Costa Rica y el Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER). Los convenios de cooperación con estas instituciones, de momento, se han traducido básicamente en la organización de eventos de interés común.

En el caso del CFIA, además de lo anterior, resalta la creación de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), a finales del 2005, después de dos años de un intenso trabajo conjunto entre ambas entidades. El principal resultado a la fecha fue la elaboración de criterios específicos e indicadores para la evaluación de carreras de Ingeniería y Arquitectura. Esto convierte al SINAES en uno de los primeros entes de acreditación en disponer, además de un Modelo de Evaluación General (para carreras de diversas áreas de conocimiento) de un adendum a este Modelo que se aplicará en la evaluación de las carreras de las áreas de Ingeniería y Arquitectura. Otro de los grandes beneficios de la unificación de esfuerzos que realizan SINAES y AAPIA es que el proceso de acreditación de las carreras relacionadas en ese campo del conocimiento, será reconocido por agencias de otros países, ya que el modelo de acreditación que se utilizará incorpora estándares internacionalmente aceptados. En diciembre del 2007 el SINAES y la AAPIA abrieron una convocatoria conjunta en estas áreas como plan piloto que permitirá validar el trabajo realizado (anexo 32).

A la fecha de elaboración de este Informe, están avanzadas las conversaciones para la suscripción de un convenio similar con el Colegio de Licenciados y Profesores (COLIPRO), el Colegio de Médicos y Cirujanos y el Colegio de Contadores Públicos. El SINAES tiene también un convenio suscrito con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) (anexo 31, solo en versión física).

Con el fin de lograr un mayor impacto de la acreditación, el SINAES mantiene una estrecha relación con la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), órgano estatal encargado de la contratación de personal para el Poder Ejecutivo, aunque aún no cuenta con un convenio formal, la vinculación SINAES – DGSC ha permitido la inclusión de la acreditación como un indicador de selección, lo que se traduce en el otorgamiento de puntos adicionales a los profesionales provenientes de carreras con acreditación oficial. El reconocimiento de puntos adicionales por parte de la Dirección General de Servicio Civil, requiere de un trabajo permanente por parte de ambas instancias, en el tanto aun se presenten sectores que no han logrado interiorizar la importancia de este reconocimiento (anexo 32).

Por otra parte, uno de los primeros entes de carácter regional con los que el SINAES entabló una vinculación que se ha fortalecido con el paso de los años y que ha rendido notables resultados es el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). A partir del trabajo conjunto con el CSUCA, el SINAES participó activamente en el proceso que culminó con la conformación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) (anexo 33 en lo correspondiente).

Si bien el SINAES ha avanzado en el establecimiento de estos convenios, reconoce la importancia y necesidad de fortalecer las gestiones y el trabajo en esta línea de acción que le

permita avanzar e incrementar los procesos de autoevaluación y acreditación en áreas del saber cruciales por su impacto en la sociedad. Se reconoce la necesidad de fortalecer los vínculos y trabajo conjunto con otros organismos nacionales para lograr que más sectores de la sociedad costarricense participen en la labor de mejoramiento de la calidad de la educación superior.

2.2.8 La toma de decisiones en el SINAES y el respeto al debido proceso (2.3.2.8)

El SINAES, a través del Consejo, su máximo órgano, de manera autónoma e independiente, define y aprueba las normas y procedimientos que rigen para el desarrollo de los procesos y la toma de decisiones. La aplicación de este marco normativo garantiza un trato igualitario e imparcial en los diversos procesos; no obstante, el SINAES permanentemente genera nuevos instrumentos tales como guías, reglamentos y procedimientos, con el afán de asegurar cada vez una mejor aplicación de los principios en todas las fases de los procesos y como respuesta de mejoramiento a las evaluaciones que se realizan.

En la decisión sustantiva del SINAES, la acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación toma las decisiones según lo establecido en el Manual de Acreditación Convocatoria del año 2000. Esta responsabilidad también se le atribuye al Consejo del SINAES en el artículo 10 del reglamento y en los artículos 11 y 18 de la Ley 8256.

El SINAES ha establecido un procedimiento que establece los principios básicos y actividades que conlleva la toma de decisiones del Consejo del SINAES (ver anexo 12 y Procedimiento de Decisión de Acreditación en anexo 24). El cumplimiento de las normas establecidas y el debido proceso se puede verificar en los expedientes de cada carrera y en las actas del Consejo del SINAES de las sesiones en las que se acuerda la acreditación de los procesos.

2.2.9 Procesos de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación externa para el mejoramiento (2.3.2.9)

En el apartado 2.2.4 se ofrecieron referencias sobre los mecanismos existentes y se brindaron referencias respecto a acciones desarrolladas para la autoevaluación, control y seguimiento. Los dos apartados se complementan y dan cuenta de las estrategias para asegurar el aprendizaje continuo y la calidad del quehacer del Sistema.

El SINAES hasta la fecha, no se ha sometido a un proceso formal de evaluación externa, pero lo hará en los próximos meses para optar por la acreditación del Consejo Centroamericano de Acreditación. Sin embargo, ha realizado cinco procesos de autoevaluación con base en los siguientes referentes: 1) Manual de Acreditación del CCA, 2) Guía de autoevaluación del sistema de control interno establecida por la Contraloría General de la República, 3) ISO 9001:2000, 4) Estándares para la evaluación de programas del Comité Conjunto de Estándares y 5) Principios de buenas prácticas de INQAAHE (anexo 34).

Además aplica controles de sus actividades y seguimientos semestrales para verificar los avances en el cumplimiento del Plan Anual Operativo y los planes de mejora obtenidos de las autoevaluaciones. Los registros de los controles y los informes pueden ser consultados en los archivos digitales del SINAES (SISTEMA DE CONTROL INTERNO/Registro de actividades 2006 y Registro de actividades 2007).

Como parte de esta autoevaluación aplicó también cuestionarios a miembros de las universidades adherentes con el fin de evaluar y obtener la retroalimentación. Los resultados de las evaluaciones se incluyen en el Informe de percepción de las carreras y unidades técnicas de

evaluación acerca de los procesos de acreditación (anexo 13) y los resultados de la encuesta a colaboradores externos (anexo 14).

A manera de síntesis, se puede aseverar que el SINAES tiene definidos y pone en práctica procedimientos de autoevaluación, seguimiento, control y evaluación de su quehacer, con el fin de garantizar la eficaz gestión de la calidad de los programas y carreras.

2.2.10 Desarrolla estrategias de seguimiento, control y acompañamiento de los procesos de acreditación (2.3.2.10)

En el punto 2.2.5 se detallan los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento de los procesos de acreditación que realiza el SINAES. A la luz de los resultados de las encuestas realizadas a las carreras acreditadas en agosto del 2007, el SINAES ha decidido renovar su estrategia de seguimiento y acompañamiento de los procesos de acreditación que realiza. De esta forma se definieron acciones de mejora que se encuentran en el anexo 35.

En términos de la estrategia para el seguimiento y acompañamiento de los procesos de acreditación, entre las acciones que se derivan del Informe de percepción de las carreras y unidades técnicas (anexo 35), se pueden mencionar, entre otras, las siguientes:

- Revisión de la función del acompañamiento técnico durante la visita de pares, con miras a mejorar el servicio que brinda el SINAES durante la evaluación externa, tanto a las carreras que se someten a evaluación como al equipo de evaluadores.
- Fortalecer relaciones con las unidades técnicas de las universidades, de tal forma que se encuentren bien preparadas para guiar los procesos internos de autoevaluación.
- Aprovechar la investigación en el área de Gestión Académica para mejorar la calidad del seguimiento de las carreras y universidades.
- Promocionar la validez del sello de acreditación del SINAES fortaleciendo convenios en diversos ámbitos.
- Mejorar los tiempos de respuesta del SINAES para la atención de consultas del proceso de acreditación.
- Dotar de información más completa a las carreras sobre el avance del proceso de acreditación.
- Definir con mayor claridad los procedimientos de retroalimentación de la labor del SINAES.

En el presente el SINAES desarrolla estrategias de seguimiento, control y acompañamiento para el mejoramiento continuo de sus procesos los cuales son suficientes, pero mejorables y están en correspondencia con la misión, visión, fines y principios del SINAES, respecto a los requerimientos de calidad que hace la sociedad y el entorno de la educación superior.

2.2.11 Sistema de información (2.3.2.11)

Desde el inicio de sus funciones, el SINAES organizó la información que generaba de su labor y contó con un sistema no automatizado sobre los procesos de acreditación y la toma de decisiones. En la actualidad cuenta con un sistema de información parcialmente automatizado, que hasta el momento ha permitido desarrollar las actividades sin contratiempo aunque con mayor esfuerzo y dedicación que si existiese un sistema totalmente automatizado.

Para el 2004 las herramientas con que se contaba se evidenciaron insuficientes por el crecimiento de procesos de acreditación, por lo que iniciando el 2005, se diseñó bajo el formato de Access, una base de datos que contenía las tablas bases y los formularios necesarios. Este sistema de información, aún cuando no era el más adecuado para el control de los procesos, optimizó los registros anteriores.

En el 2006 se rediseñó la base de datos, integrando el archivo de información general de cada carrera con el que contenía el seguimiento de cada proceso, lo que generó un único archivo. Actualmente se cuenta con:

- Expedientes físicos de los procesos claramente organizados y codificados.
- Una base de datos en la aplicación Access y otras que facilitan el control y sistematización de los procesos.
- Programaciones y control de los Procesos a través de la aplicación Project Manager.

La aplicación utilizada por el SINAES permite:

- Registrar y buscar datos sobre los procesos de acreditación, por universidad adherente o por proceso.
- Registrar y visualizar el control de acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación sobre los procesos actuales, contrataciones actuales e histórico de procesos y contrataciones.
- Generar cuadros y gráficos informativos.

Existen además bases de datos complementarias que se organizan utilizando otros paquetes informáticos en donde se encuentran:

- Colaboradores externos: contactos de los profesionales contratados como lectores, revisores y pares evaluadores.
- Contactos, acuerdos y convenios con Colegios Profesionales.
- Contactos y acuerdos con universidades.
- Relaciones con Medios de prensa.

Dado que la cantidad de procesos de acreditación ha ido creciendo paulatinamente, el sistema de información del SINAES no ha sido una limitante importante para el desarrollo de las actividades; no obstante, previendo el crecimiento del SINAES, actualmente se valorara la posibilidad de adquirir o desarrollar un sistema informático que apoye la gestión del SINAES en cuanto al control y seguimiento de los procesos y sistematización de la información de las carreras. Se ha realizado un diagnóstico que plantea las características deseables de dicho sistema, así como unos términos de referencia para la adquisición o desarrollo del sistema y acciones de gestión de financiamiento. Estos documentos se pueden consultar en los archivos del SINAES.

Se puede concluir que el SINAES cuenta con mecanismos de control y gestión de la información de los procesos de acreditación, los cuales apoyan la toma de decisiones y han sido suficientes para garantizar la efectividad en la gestión. No obstante, ante el esperado crecimiento de los procesos, un aumento en el del ámbito de trabajo, es imperativo contar con un sistema de información automatizado, cuyo diagnóstico se ha concluido (anexo 36).

2.2.12 Implementa mecanismos de comunicación y divulgación interna y externa (2.3.2.12)

a) Comunicación Interna

El Consejo Nacional de Acreditación se reúne una vez a la semana, con la posibilidad de efectuar sesiones extraordinarias, donde trata temas específicos o de atención urgente (anexo 37). Las actas se envían por correo electrónico a los concejales solicitándoles hacer llegar observaciones y sugerencias.

Los espacios formales de comunicación de los funcionarios del SINAES son las reuniones de personal que se realizan una vez a la semana. Para cada reunión se propone una agenda que se envía a los integrantes del equipo. Tras cada reunión de personal, se elabora una minuta, se cuenta también con un registro de acuerdos. El correo electrónico constituye el medio más utilizado por los integrantes del equipo, para comunicarse.

A los colaboradores externos, que incluyen lectores, revisores y pares evaluadores, tanto nacionales como internacionales, se procura mantenerles informados sobre los avances de la Institución, así como eventuales modificaciones a los instrumentos utilizados y se les hace partícipe también de las actividades de reflexión académica que se organicen.

b) Comunicación Externa

El SINAES tiene definidos los públicos externos estratégicos: medios de comunicación, estudiantes de último año de secundaria (futuros universitarios), empleadores, universidades no adherentes, redes y agencias de acreditación e instituciones nacionales de interés estratégico.

En la estrategia de elaboración de los productos comunicacionales siempre se hace referencia a las diferentes fases del proceso de acreditación y a los beneficios de estos procesos. Asimismo, se incorporan los mensajes claves institucionales, aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación Sesión N° 292, artículo 7, del 1 de febrero de 2005. Paralelamente, se aprovechan las consultas de los periodistas para enviar información complementaria sobre el tema.

El SINAES está consciente que en el ámbito de la comunicación externa y específicamente en la vinculación con los medios de comunicación es necesario redoblar esfuerzos, algunas estrategias que se proponen desarrollar para lograr este cometido fueron propuestos al Consejo Nacional de Acreditación (anexo 38).

Generalmente se llega a los públicos meta mediante: divulgación, publicidad o productos comunicacionales institucionales.

A través de un anuncio en un periódico de circulación nacional, se informa a la opinión pública cuando el Consejo Nacional de Acreditación otorga la acreditación oficial a una carrera. Asimismo, las convocatorias de acreditación también se anuncian a través de la prensa escrita y dos veces al año, el órgano oficial de acreditación publica la lista oficial de carreras acreditadas. Además, envía periódicamente productos comunicacionales a los medios (anexo 39)

Todo anuncio que publica el SINAES se ajusta a los lineamientos establecidos en el *Manual de Identidad Visual* (anexo 40)

Para el SINAES, los estudiantes de último año de secundaria, son un público esencial pues son los futuros universitarios. La principal acción comunicacional que se desarrolla con este segmento es la publicación de un artículo en cada edición del periódico “En la Cima” que se distribuye entre estudiantes de último año de colegios públicos y privados, así como entre orientadores. Se espera próximamente reforzar esta labor con reuniones con los orientadores de secundaria.

El avance más significativo que ha logrado el SINAES con empleadores es la vinculación con la Dirección General del Servicio Civil, órgano estatal encargado de la contratación del personal de las instituciones vinculadas al Poder Ejecutivo.

Para someterse a los procesos de acreditación, las *Universidades Adherentes*, son notificadas de las fechas de cada convocatoria. Cuando una carrera responde positivamente, se programa una reunión para la recepción de los documentos relacionados con la Autoevaluación. En este encuentro se le explica en detalle las diferentes etapas por seguir. Posteriormente, se le envía el nombre y las calidades de los posibles evaluadores externos y se le solicita pronunciarse sobre la escogencia. La fecha de la visita de evaluación externa es fijada, de común acuerdo. Las resoluciones del Consejo Nacional de Acreditación se informan a través de comunicados oficiales escritos; la acreditación se formaliza mediante una carta dirigida al rector (a) de la universidad, como su representante. También se notifica de la resolución al Consejo Nacional de Rectores y al Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP), entes que representan la autoridad colegiada de públicas o de privadas.

Anualmente, el SINAES programa al menos dos actividades de índole académica, a las que invita a los miembros de los centros de evaluación, a las carreras acreditadas o en proceso de acreditación (anexo 41). El Consejo Nacional de Acreditación se reúne una vez al año con el pleno de los Rectores de las Universidades Adherentes, con el fin de brindar un balance de los avances logrados (anexo 42). Asimismo, el Consejo del SINAES se reúne ocasional e individualmente con un considerable número de los consejos universitarios de las instituciones que integran el Sistema o con otras autoridades, de acuerdo con necesidades detectadas (anexo 43).

El SINAES notifica a las carreras, con suficiente antelación, el próximo vencimiento de su acreditación de acuerdo con lo establecido en las Normas para el Proceso de Reacreditación de carreras y programas, instándole a continuar con la reacreditación (anexo 44).

El SINAES mantiene una comunicación regular con las universidades no adherentes, así por ejemplo, para cada convocatoria, envía a estas instituciones una invitación a participar de los procesos de acreditación, especificando que previo a esto, la universidad tiene que cumplir con el requisito de adhesión. Asimismo, el órgano oficial de acreditación cursa invitación de sus actividades académicas a las autoridades de estas universidades.

El SINAES mantiene alianzas estratégicas con organizaciones de interés. En este grupo se incluyen todos los colegios profesionales, el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación, el Consejo Nacional de Rectores, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE) y la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

El SINAES cursa invitación de sus actividades académicas, así como de las Ceremonias de Acreditación, a todos los públicos meta.

Por otra parte, cabe mencionar que se cuenta con un medio de divulgación importante a través de los Cuadernos del SINAES (anexo 29), los cuales están dirigidos a todos los públicos mencionados. Asimismo, se ha aprobado una Cátedra para la divulgación y discusión de temas de investigación y el desarrollo de conferencias abiertas con expertos nacionales e internacionales (anexo 17).

2.2.13 Relaciones de cooperación con redes y otras agencias de acreditación (2.3.2.13)

Para el SINAES es de vital importancia mantener relaciones con agencias de acreditación que coadyuven en su aprendizaje y actualización en el campo, así como a enriquecer y mejorar su quehacer y poder contar con especialistas de primera línea que puedan colaborar con el SINAES. En anexo 45 se detalla la lista de convenios de cooperación y su respectiva copia.

En el plano internacional, desde su entrada en funcionamiento en julio de 1999, el Consejo Nacional de Acreditación fomentó el intercambio de experiencias con otras agencias de acreditación, que comparten su misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior. En el periodo comprendido entre julio de 1999 y diciembre de 2007 se contabilizan 128 actividades de vinculación (anexo 33).

El SINAES ha establecido relaciones y es miembro activo de las siguientes redes de acreditación (anexos 33 y 46):

1. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES). SINAES, siendo uno de sus miembros fundadores.
2. Red Internacional de Aseguramiento de la Calidad de Agencias de Acreditación (INQAAHE8). Cabe destacar que el SINAES fue miembro cooptado de la Junta Directiva de INQAAHE en el periodo 2006-2007 (información disponible en archivos del SINAES).
3. Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). El SINAES participó activamente, por medio del CSUCA, en la creación de esta agencia de segundo nivel y con la cual pretende lograr la primera acreditación de la calidad.
4. Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería (LACCEI9). El SINAES es miembro en conjunto con la AAPIA.

Actualmente tiene firmado convenios con las siguientes agencias internacionales

1. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
2. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

A nivel sudamericano, el SINAES ha desarrollado acciones conjuntas, tales como intercambio de información y actividades de índole académico con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, con la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNAP) y con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina.

Pese a no tener un convenio formalmente suscrito, a lo largo de sus ocho años de existencia, el SINAES ha mantenido regularmente relaciones de cooperación con las siguientes agencias de otros países (anexos 33 y 46):

1. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG-España);
2. Agencia Canadiense de Acreditación de Ingenierías (CEAB¹⁰) de una forma indirecta, a través del trabajo con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
3. Agencias de los Estados Unidos por medio de la Embajada Americana en Costa Rica y utilizando medios electrónicos para conferencias en línea.

⁸ International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education.

⁹ Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions

¹⁰ Canadian Engineering Accreditation Board.

Adicionalmente el SINAES ha suscrito un convenio de cooperación con el CCA como parte de los requisitos de esta entidad para iniciar un proceso de acreditación. Aún cuando el SINAES mantiene relaciones con los organismos internacionales citados, es claro que todavía es insuficiente. El fortalecimiento de estas relaciones depende básicamente de la constancia con que se realicen actividades conjuntas y se mantenga una comunicación fluida. Hay conciencia de que el número de agencias y redes con las que el SINAES mantiene comunicación habrá de multiplicarse y fortalecerse en los próximos años, en concordancia con los objetivos institucionales.

2.2.14 Consideraciones valorativas sobre el marco organizativo y operacional del SINAES

Como se ha analizado anteriormente, el SINAES ha contado con un marco organizativo y operacional para conducir los procesos que ha atendido de manera homogénea (las mismas reglas de juego para todos), imparcial (sistematizando procesos para el control de la subjetividad propia de los seres humanos) y equitativa (un mismo trato en relación con los procedimientos). Sin embargo, tanto el marco organizativo como el operacional no han sido estáticos, sino que como organización que aprende, el SINAES ha introducido mejoras y se ha consolidado internamente.

De las mejoras introducidas en los últimos meses resaltan la elaboración y mejoramiento de los procedimientos y la consecuente organización de los Manuales de Procedimientos tanto en lo concerniente a los procesos de acreditación como en el campo organizativo. La redefinición de la estructura organizativa del equipo del SINAES y de los cargos y funciones, lo que se ajusta con pertinencia a la nueva etapa de desarrollo en que se encuentra el SINAES. Adicionalmente, se sistematizaron los procesos de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación para el mejoramiento.

El SINAES ha fortalecido su estrategia de acercamiento con los actores involucrados en los procesos de autoevaluación y acreditación, en un trabajo de validación y construcción conjunta del Nuevo Modelo de evaluación, en actividades de capacitación, en sesiones que integran miembros de las universidades privadas y públicas para compartir experiencias y reflexionar sobre una tarea común: el mejoramiento de la gestión de la calidad académica. Se facilita el aprendizaje y la construcción conjunta y permite retroalimentar su quehacer (ver anexos 6, 13, 14, 17).

2.3 Marco conceptual y metodológico (2.3.3)

2.3.1 Modelo de Evaluación y Acreditación del SINAES (2.3.3.1 - 2.3.3.2 - 2.3.3.3)

Al hacer referencia al Modelo de Evaluación y Acreditación del SINAES es necesario mencionar tanto el manual vigente como el nuevo modelo, pues este último es el resultado de varios años de esfuerzo para la construcción de un nuevo manual que mejore el actual.

a) El modelo actual del SINAES

El principal documento de referencia sobre el Modelo de Evaluación del SINAES es el Manual de Acreditación de la Convocatoria 2000 (anexo 9) con sus modificaciones (anexo 47) y adendum (anexo 4).

Como indica el Manual de Acreditación del año 2000, la acreditación se plantea con el propósito de “identificar, para la sociedad costarricense, aquellas carreras y programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES y con ello mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen las instituciones universitarias y garantizar públicamente la calidad de éstos”.

Así, la definición de acreditación del SINAES es un reconocimiento público de la calidad de los programas y carreras universitarios, con base en referentes de calidad previamente definidos. Dichos referentes se definen en un modelo con seis aspectos que intervienen en el desarrollo de una carrera universitaria. Para cada uno de ellos enuncian un conjunto de criterios que constituyen los requisitos o pautas que debe cumplir un programa para que su calidad pueda ser acreditada. Para algunos aspectos se definen además, estándares mínimos de aceptación.

Finalmente, el modelo incluye para cada componente y en concordancia con los criterios, un listado de información básica que debe ser considerada en el proceso de evaluación y acreditación, ya que constituye los indicadores o evidencias para sustentar el cumplimiento de los criterios. Las características generales del modelo del SINAES son las siguientes:

El modelo contiene seis componentes, con 53 criterios y 155 ítems de información básica para fundamentar el cumplimiento de criterios que incluye en sus procesos:

- Concordancia con criterios y estándares internacionales.
- Coherencia interna para lograr una evaluación exhaustiva.
- Rigurosidad en el acompañamiento técnico.
- Un equipo de evaluación externa compuesto por dos pares internacionales y un par nacional, todos ellos especialistas en la disciplina.
- Una valoración contenido y pertinencia de la disciplina a la luz del entorno disciplinar internacional.
- Una valoración positiva general por parte de los pares evaluadores.

Los componentes que se consideran en el Modelo de Evaluación y Acreditación del SINAES son los siguientes:

Componente	Criterio general
Personal académico:	La carrera o programa cuenta con el personal académico idóneo y suficiente para garantizar la calidad de la docencia, la participación en la gestión curricular y en actividades de investigación y desarrollo profesional. Para ello debe realizar acciones específicas para mejorar la calidad profesional y académica del mismo.
Currículo:	El currículo debe hacer explícitas las intenciones educativas generales de la carrera o programa (metas, objetivos, misión) y servir de guía al docente en la ejecución del mismo. La carrera o programa debe tener un buen diseño, controlar su ejecución y evaluar los resultados.
Estudiantes:	La carrera o programa cuenta con políticas y estrategias para la conformación de la población estudiantil y le ofrece condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.

Componente	Criterio general
Administración de la carrera o programa:	La carrera o programa garantiza la existencia de sistemas de apoyo para la realización de las labores académicas, que favorezcan la comunicación interinstitucional y promuevan la superación del personal y la formación integral de los estudiantes.
Infraestructura y equipamiento:	La carrera o programa cuenta con los recursos físicos y materiales necesarios en cantidad, calidad, pertinencia, disponibilidad y acceso para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos. Asimismo, debe prever en sus planes de desarrollo y en sus proyecciones de crecimiento académico la adquisición, el mantenimiento y la reposición de estos recursos.
Impacto y pertinencia de la carrera o programa:	La carrera o programa debe promover eventos académicos que enriquezcan la formación de los estudiantes y profesores, hacer aportes y promover transformaciones en la comunidad en que está inmersa y retroalimentar su quehacer en forma sistemática.

El modelo incluye tres etapas fundamentales a saber: la autoevaluación, la evaluación por pares externos y el plan de mejoramiento, intercaladas con fases de apoyo y toma de decisiones. Estas etapas aportan significativamente al mejoramiento de la educación superior en el tanto, la autoevaluación genera un proceso de aprendizaje significativo para la carrera y promueve la cultura de calidad; la evaluación externa realimenta a los programas académicos con conocimiento y experiencias de líderes del área del conocimiento; y el proceso de mejoramiento, para el cual el SINAES da seguimiento y garantiza la puesta en marcha de acciones de mejora.

En términos generales, todos los procesos de acreditación en sus diferentes fases se han desarrollado en apego al modelo incluido en el Manual de Acreditación, sus modificaciones y adendum, de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada fase. Adicionalmente, el SINAES, a través de los lectores que contrata para que revisen el informe de autoevaluación (ver ejemplos de lectorías en SINAES/CARRERAS EN ACREDITACION) y de las guías e instrumentos para llevar a cabo las diferentes etapas, procura asegurar la científicidad y rigurosidad de los procesos y de los informes. En la revisión de los expedientes de los procesos se puede observar una evolución importante entre los primeros procesos realizados y los de fechas recientes. Los expedientes se pueden consultar en los archivos del SINAES.

Para mejorar cada etapa del proceso, se han ido homogenizando y desarrollando una guía para la revisión del informe (anexo 48) que no existía en la primera convocatoria. De igual forma, se han homogenizado los informes de los pares evaluadores externos (anexo 49), y se han generado y mejorado nuevos instrumentos y procedimientos que garantizan que el modelo del SINAES se aplique con rigurosidad, veracidad y fundamento científico.

De acuerdo con los resultados de la aplicación del instrumento de evaluación (anexo 11), un 23% de los participantes expresan, a nivel de los criterios y estándares, que existen varios criterios que están repetidos lo que hace que el Manual de acreditación vigente repetitivo. Algunos participantes de universidades privadas (27%) señalan que el manual es poco comprensible y que varios criterios se expresa la misma idea. Además, se indica que no hay claridad en la información requerida para justificar el cumplimiento de cada criterio y que no existe una categorización de criterios, por lo que todos los criterios tienen el mismo peso independientemente de la naturaleza de la universidad y la carrera. El 20% de los participantes de las universidades privadas plantean que el Manual del SINAES responde a las características

de una universidad pública, lo cual es interpretado por los participantes como un desconocimiento de la naturaleza de las universidades privadas.

En los encuentros con representantes de las carreras acreditadas y de las Unidades Técnicas de Evaluación de las Universidades adherentes al SINAES se abordaron los siguientes temas como aspectos críticos del manual actual del SINAES y que es necesario analizar:

La investigación: ¿Es pertinente a nivel de grado? ¿Cuál es el tipo de investigación que se desea? ¿Es investigación o es innovación lo que se quiere? ¿Es formación de una actitud investigativa? ¿Es desarrollar las competencias requeridas en los académicos para hacer investigación? ¿Cómo hallar soluciones al problema del financiamiento? Entre otros interrogantes.

Los tiempos completos: ¿Cuál es la forma de calcularlos? ¿Cuál es la relación con la carga académica? ¿Cómo registra la presencia de los docentes? ¿Cómo definir una relación mínima de docentes en concordancia con particularidades de la carrera?

La forma de brindar asesoría a los estudiantes: ¿Es necesario que lo hagan los profesores de los cursos o puede hacerlo un equipo de asesores?

La gestión de la carrera: ¿Es posible considerar la diversidad y complejidad de las universidades y de las carreras de acuerdo con sus particularidades y respetar los estilos de gestión?

Cantidad de doctores en una carrera: ¿Cuáles son los mínimos exigidos considerando las necesidades de la carrera, el contexto nacional, el mercado y los salarios, entre otros?

Aunque algunas de estas preguntas seguirán siéndolo, porque poseen múltiples respuestas, es importante la discusión y el análisis, por lo que interrogantes como los ejemplificados han sido planteados en diferentes momentos y valorados por el Consejo del SINAES, para ir conformando lineamientos y desde el 2004 se aprobó el proyecto de revisión del Manual de Acreditación que culminó con el replanteamiento del Modelo de Evaluación y Acreditación.

b) El nuevo Modelo de Acreditación

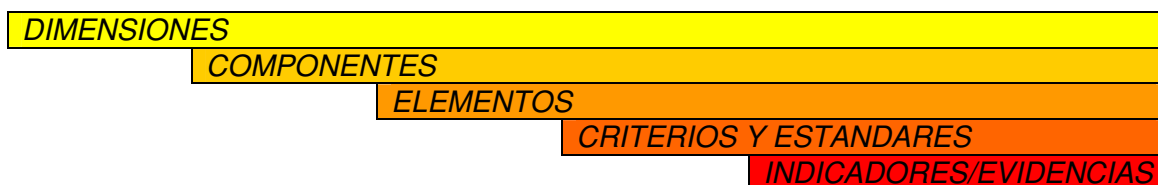
A lo largo de sus años de funcionamiento y como resultado del aprendizaje conjunto y de la realimentación de las carreras y de los evaluadores externos, el SINAES optó por desarrollar el nuevo modelo que integra las recomendaciones de mejora que el modelo vigente, amplía y esclarece. Este se encuentra en su fase de validación.

Se trata de un modelo integral sistémico para evaluar y acreditar que se fundamenta en el análisis del contexto, insumos, procesos y productos. Define cuatro dimensiones de análisis, que son el objeto de evaluación, tomando como marco de referencia las características propias de cada carrera por acreditar. Asimismo, incluye una dimensión de aseguramiento de la calidad relacionada con la sostenibilidad de la acreditación y el mejoramiento.

Para cada elemento se definen criterios, estándares e indicadores. Tal como se plantea en la propuesta, los criterios y estándares establecidos serán valorados según sea establecido como:

- Condiciones mínimas, de acatamiento obligatorio, establecidas en la normativa emitida por entidades con autoridad formal.
- Características esperables en una carrera que le permitan obtener los mejores resultados y que reflejan un esfuerzo adicional o sostenido.
- Pautas intrínsecas a la naturaleza de la carrera, conocidas y compartidas por los especialistas de la disciplina.

Modelo de Evaluación del SINAES



Este modelo incluye cuatro dimensiones con varios componentes y cada componente se desglosa en elementos. Las dimensiones y componentes son los siguientes:

Relación con el contexto	Recursos	Proceso educativo	Resultados
Trayectoria	Plan de estudios	Desempeño docente	Desempeño estudiantil
Información y promoción	Personal académico	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Proyección de la carrera
Proceso de admisión e ingreso	Personal administrativo	Gestión de la carrera	Graduados
Correspondencia con el contexto	Infraestructura	Investigación	
	Equipamiento y materiales	Vida estudiantil	
	Finanzas y presupuesto		

Este nuevo modelo cuenta además con un marco conceptual y un glosario que están en proceso de revisión y mejoramiento. Ha sido sometido a procesos de validación en una primera etapa de las dimensiones, componentes, elementos, criterios y estándares; en una segunda etapa de los indicadores y el reto para los próximos meses consiste en operacionalizarlo en instrumentos que faciliten su aplicación. Estos procesos han resultado muy enriquecedores tanto para el SINAES como para los actores involucrados y han permitido mejorar el modelo mediante el intercambio, el análisis y la construcción conjunta. En el anexo 50 se incluye la versión aprobada inicialmente y que se está sometiendo a validación.

El modelo de evaluación y acreditación vigente, y más aún el nuevo modelo, muestran congruencia con la filosofía del SINAES, entre sus componentes y en su aplicación. Garantizan la pertinencia, aseguramiento de la calidad y científicidad de los procesos de autoevaluación y acreditación orientados mediante estos modelos. Esto por cuanto:

- Cuenta con modelos de acreditación, tanto el vigente como el nuevo, que promueven un aseguramiento de la calidad de la educación superior, congruentes con su misión, fines, principios y la labor que realiza.
- Contiene enfoques, conceptos, criterios y estándares de calidad de acuerdo con el rigor científico de las teorías, métodos y procedimientos para el diseño y ejecución de los procesos de evaluación y acreditación en el ámbito nacional e internacional.
- Implementa el modelo de acreditación en los procesos que realiza según los criterios, estándares e indicadores acordados.

2.3.2 Metodología del proceso de autoevaluación y acreditación (2.3.3.4 y 2.3.3.5)

El Manual de Acreditación 2000 (anexo 9) establece las pautas básicas de la metodología que se emplea en los procesos de evaluación y acreditación del SINAES. Este documento plantea, los criterios, estándares, las evidencias, las normas generales y los procedimientos para la acreditación.

Estas orientaciones, así como los procedimientos para la acreditación, plantean las siguientes etapas:

Autoevaluación: Proceso previo a la acreditación. Debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con que se ha realizado y la información obtenida deber ser válida, confiable y verificable. Debe ser un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa, organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado. Al menos un profesional deberá tener experiencia en evaluación o investigación en educación, planificación educativa o en currículo.

Inicio del proceso: Es la formalización de la solicitud de la acreditación que se presenta junto al informe de autoevaluación y comprobantes de pago, entre otros.

Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación: Revisión del cumplimiento de los requisitos formales y un análisis inicial del informe de autoevaluación (Anexo 48) en relación con: la aplicación adecuada del modelo del SINAES, la suficiencia de la información y los aspectos de forma. Para facilitar este trabajo se ha elaborado un formato de informe del lector (anexo 51)

Selección de pares y preparativos para la visita: La validación del proceso de autoevaluación es realizada por tres pares académicos, uno nacional y dos internacionales, sin vinculación alguna con la institución que ofrece la carrera o programa. El Consejo del SINAES selecciona los pares, pero la carrera puede objetar dicha selección cuando haya razones que lo ameriten. Los pares reciben la documentación con al menos un mes de antelación a la visita.

Visita de pares: Es una visita de tres a cinco días para que el equipo evaluador analice factores adicionales. Pueden realizar entrevistas individuales y grupales a diversos participantes de la carrera o programa y verificar el uso de las instalaciones y servicios que se ofrecen. Los pares redactan un informe de evaluación externa que presentan preliminarmente a la carrera y autoridades universitarias. El formato del informe de pares se presenta en el anexo 52.

Informe de evaluación externa: Este es un informe escrito que recoge sus juicios valorativos respecto a fortalezas y debilidades, los aspectos presentes y ausentes de conformidad con los criterios del SINAES, elementos que planteen dudas y sugerencias para mejorar la carrera o programa. Este informe es presentado y analizado en una sesión del Consejo del SINAES. Posteriormente, es enviado a la carrera la cual podrá expresar sus comentarios u observaciones.

Decisión de acreditación: El Consejo del SINAES basa su decisión en los antecedentes de búsqueda de calidad de la carrera, el informe de autoevaluación, la información obtenida durante la visita de validación, el informe de los pares y otra documentación aportada por la carrera. La acreditación se otorga por cuatro años y la decisión es comunicada al rector de la universidad y al director o coordinador de la carrera.

Publicación de resultados: El SINAES publica en un medio de difusión nacional, en forma individual o con otras, que ha sido acreditada la carrera. Periódicamente también publica la lista de carreras acreditadas por el sistema y lo notifica a los entes reguladores de la educación superior.

Certificado oficial de acreditación: El SINAES entrega a la carrera un certificado de acreditación donde se indica: el nombre de la carrera acreditada, la vigencia de la acreditación,

la sede que fue acreditada, la universidad, número de sesión en la que se tomó el acuerdo de acreditación, el folio y asiento en el que se encuentra registrado en el libro de acreditaciones y una indicación en la que se explicita que la acreditación se rige por las normas y procedimientos del SINAES. Un ejemplo en el anexo 53.

También cuenta con procedimientos aprobados, contenidos en el Manual de procedimientos de acreditación (anexo 24) definido de acuerdo con el modelo de evaluación y acreditación del SINAES. En el esquema del anexo 54 se observan las diferentes etapas del proceso que reflejan la metodología general descrita.

El SINAES ha desarrollado un conjunto de instrumentos (guías) acordes con su modelo, con el fin de orientar a los participantes de las diferentes fases en su labor, los cuales forman parte integral del Manual de Procedimientos de Acreditación. Por ejemplo:

- *La guía para elaborar el informe de autoevaluación de la carrera* (anexo 55) la cual se ha mejorado a través del tiempo, ofrece el detalle sobre qué es un proceso de autoevaluación, cómo debe ser el informe, cuál es el formato solicitado por el SINAES, entre otros. Esta guía hace referencia a la evaluación de la carrera o programa en función de los criterios establecidos por el SINAES.
- *La guía para el lector* (anexo 48) sobre el análisis del informe de autoevaluación describe en qué consiste esta etapa, cuál es el objetivo, qué debe verificarse y cómo debe estructurarse el informe de revisión, entre otros.

En cuanto a la visita de pares, el proceso es orientado mediante varios mecanismos:

- El curso de capacitación como requisito de contratación para los pares nacionales,
- La inducción y capacitación intensiva previa a la visita de pares nacionales e internacionales,
- La reunión preparatoria con la universidad para la visita de pares (anexo 56).
- *La guía para la visita de los pares* (anexo 57), aspectos logísticos (anexo 58), elaboración del informe de pares (anexo 52),
- *La guía para elaborar en informe de pares* (anexo 49), en donde se incluye el cumplimiento de los criterios y estándares establecidos por el SINAES en su modelo de evaluación y el formato para elaborar el informe de autoevaluación, entre otros,
- *El manual para la elaboración de los planes de mejoramiento* (anexo 59) brinda pautas y formatos para su elaboración. Éste recomienda incluir las acciones por componente del modelo de evaluación del SINAES,
- *La guía para la revisión del cumplimiento de los planes de mejoramiento* (anexo 60) brinda información sobre el propósito de esta fase, los pasos por seguir y el formato para elaborar el informe.

Cuando el SINAES inició sus labores incursionó en una experiencia nueva en el país y en América Latina, de manera que el Manual de Acreditación como único instrumento de apoyo era insuficiente para lograr procesos organizados y homogéneos. En la actualidad, la metodología del SINAES está claramente explícita en una amplia gama de instrumentos de modo que los procesos son mucho más fluidos y organizados que en las primeras experiencias.

La metodología definida por el SINAES, los procedimientos de acreditación y las guías son utilizadas por los actores de los procesos. Esto refleja una cierta diversidad del producto final de cada etapa: los diversos informes. El SINAES realiza acciones de inducción dirigidas al personal involucrado en estas tareas y un acompañamiento con el fin de garantizar su cumplimiento.

En este contexto, a manera de muestra, se revisaron 7 expedientes de carreras escogidos al azar y se encontró que es evidente que el SINAES cumple la metodología de evaluación y acreditación pues en todos los procesos se aplica lo establecido en el manual, guías e instrumentos y éstos se elaboran en correspondencia con el Modelo de Evaluación (anexo 61).

El Modelo de Evaluación es el principal instrumento para realizar los procesos de acreditación del SINAES, por lo que se toma como referencia en todas las guías y procedimientos que conducen las diversas etapas. La aplicación correcta de las guías y procedimientos se comprueba mediante las revisiones que realiza el SINAES en las diferentes etapas del proceso, entre éstas: la etapa de lectura, acompañamiento del proceso, revisión de planes de mejoramiento y revisión de avances de cumplimiento.

Como se ha descrito, analizado y ofrecido pruebas, se puede afirmar que la metodología del proceso de evaluación y acreditación del SINAES cuenta con métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos acordes con el modelo adoptado, de acuerdo con el rigor científico de las teorías, métodos y procedimientos para el diseño y ejecución de los procesos de evaluación y acreditación y que son congruentes con la misión, visión, fines, principios y la labor que realiza para llevar a cabo los procesos de evaluación y acreditación.

2.3.3 Actualización continúa de los criterios, estándares, instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación (2.3.3.6 y 2.3.3.7)

Desde la primera convocatoria de acreditación, uno de los principales mecanismos de revisión y actualización de criterios, estándares, procedimientos e instrumentos ha sido la realimentación de los procesos, a través de la interacción con las comisiones de autoevaluación a lo interno de las universidades y por medio de los colaboradores externos del SINAES (ver como referencia anexo 62).

A principios del 2007, se estableció una propuesta de procedimiento para fijar lineamientos de actuación en cuanto a la realimentación para el mejoramiento (anexo 63). La iniciativa anterior se mejoró y actualmente se cuenta con el Procedimiento de Autoevaluación, Control, Seguimiento y Evaluación externa para el mejoramiento interno (PRC-OG04) cuya aplicación se ha iniciado y formalizará su ejecución a partir del 2008 (anexo 16).

Las principales fuentes formales de realimentación para la mejora que posee el SINAES son las siguientes:

- 1.- Instrumento informático para el registro y control de acuerdos del Consejo del SINAES (SINAES/CARRERAS EN ACREDITACION/1 INFO PROCESOS/BD Y SEGUIMIENTO), entre ellos los relacionados con los procesos de acreditación. A partir del año 2007, la herramienta fue mejorada incorporando un “filtro” que permite identificar los acuerdos relacionados de manera directa con recomendaciones de mejora que provienen de los pares externos, lectores de informes de autoevaluación, revisores de planes de mejoramiento y de los miembros del consejo que involucran actualización de criterios, estándares y procedimientos.
- 2.- Los instrumentos de evaluación aplicados a unidades de evaluación de universidades y a directores de carreras acreditadas, permiten visualizar los documentos que requieren entrar en un proceso de actualización. Este instrumento se aplicará de manera sistemática a los diferentes actores de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y programas con el fin de realimentar la labor e instrumentar el trabajo del SINAES.
- 3.- El cuestionario de evaluación aplicado a los colaboradores externos del SINAES (ver: SINAES/SISTEMA DE CONTROL INTERNO\EVALUACIONES A PARES-LECTORES-REVISORES)

4.- Los instrumentos de validación empleados en los talleres de validación de las dimensiones, componentes, elementos, criterios y estándares del 2006-2007 (anexo 64).

La relevancia de los criterios y estándares, definidos en el Manual de Acreditación, ha requerido un proceso de actualización profundo, en el tanto se involucra la materia medular del SINAES y requiere personal con formación en el campo. Durante los primeros años, el procedimiento consistió en analizar las situaciones problemáticas para llegar a acuerdos del Consejo solicitando la revisión y mejora, la Dirección establecía los mecanismos de mejora y luego el Consejo conocía y aprobaba los cambios.

La forma como se han llevado a cabo las actualizaciones y mejoras a los criterios, estándares, instrumentos y procedimientos del SINAES se resume como sigue:

a) Actualización de criterios y estándares

El Manual de Acreditación contiene los criterios y estándares de acreditación y se aprobó en mayo del año 2000. El 2 de noviembre del 2001, el Consejo del SINAES propone, “con base en la experiencia generada a la fecha”, una revisión del Manual (Acta 115, artículo 5). El 22 de febrero del 2002, el Consejo aprueba las “Modificaciones al Manual de Acreditación Edición Año 2000” (anexo 47).

1- Criterios para la educación a distancia:

Para la convocatoria extraordinaria del 2003, el SINAES elaboró el “Adendum al Manual de acreditación-Convocatoria Año 2000 para atender la acreditación oficial de carreras universitarias con la modalidad de educación a distancia “ (anexo 4).

A la fecha (sesión 298, del 1 de marzo del 2005), utilizando este adendum se ha acreditado una carrera de la modalidad a distancia (Enseñanza de la Matemática/UNED).

El Consejo, en su sesión 373 del 12 de junio del 2006, acordó “hacer un modelo especialmente dedicado a la educación a distancia y otro para la acreditación de postgrados, una vez concluido el nuevo modelo de acreditación“.

En la sesión 389, del 30 de agosto del 2006, el Consejo decidió contratar un profesional para trabajar, en conjunto con el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), de la UNED, en el análisis de la Guía Metodológica de la Universidad Estatal a Distancia para elaborar el modelo SINAES en la evaluación de la educación a distancia. En su sesión 401, del 26 octubre del 2006, el Consejo analizó la propuesta de trabajo sobre criterios y estándares para la educación a distancia. En esa oportunidad se consideró que el tiempo previsto en la propuesta para desarrollar la investigación era demasiado amplio, por lo que se analizó la posibilidad de que la Universidad Estatal a Distancia -UNED- proporcionara una contraparte en tiempo investigador para realizar el proyecto. En tal sentido, se acordó que la Dirección conversara con la UNED al respecto. Tal como se informó en la sesión 403, del 2 de noviembre del 2006, la UNED manifestó su anuencia a esta propuesta, indicando que el trabajo debería iniciar una vez que el nuevo modelo de SINAES finalizara su etapa de validación.

2- Nuevo Modelo de Acreditación:

En el año 2004, el SINAES entra en una nueva fase de revisión del Manual de Acreditación, se acuerda contratar un profesional para apoyar la tarea de actualización y se conforma una Comisión Técnica de apoyo (anexo 65). Este proceso concluye con el “Modelo de Evaluación para la acreditación oficial de carreras y programas de la educación superior costarricense por parte del SINAES.

En el anexo 62, se incluye la lista de acciones seguidas por el Consejo del SINAES en torno a la revisión/actualización del Manual de Acreditación. Como se desprende de dicho anexo, las tareas de actualización inician desde el año 2001, poco más de un año después de que el Manual fuera aprobado por primera vez.

El procedimiento de actualización de los criterios, plasmado en el nuevo Modelo de Acreditación ha implicado cinco etapas concretas:

- Contratación de expertos para trabajar en forma conjunta con el personal del SINAES y orientar el proceso de actualización.
- Elaboración de nuevos criterios y estándares.
- Validación con los actores externos (particularmente a través de talleres).
- Incorporación de sugerencias internas y externas.
- Proceso de revisión y aprobación por parte del Consejo del SINAES.

Como parte de este proceso de autoevaluación, se determinó la necesidad de formalizar los procedimientos de actualización, por ello se establece el procedimiento “PRCE02-OG02 “Procedimiento Actualización de Criterios, (anexo 16) el cual define el mecanismo para la actualización del Manual de Acreditación y los documentos orientadores del proceso de acreditación, tales como guías para la elaboración de informes, entre otros. Estos últimos documentos involucran los procedimientos de evaluación y acreditación, mientras que el Manual de acreditación contiene, de manera medular, los criterios y estándares del proceso de acreditación.

b) Actualización de instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación

La siguiente lista sistematiza las actualizaciones que han experimentado algunos de los instrumentos y procedimientos del proceso de evaluación y acreditación.

Instrumento	Fecha de aprobación/ o primera versión	Fechas de actualización
Términos de referencia para la contratación de lectores	25 de agosto del 2000 Sesión N°. 57	1. Noviembre 2001 2. Octubre 2004
Guía para elaborar el informe de autoevaluación	4 de mayo del 2001 Sesión N°. 90	1. Mayo 2002 2. Febrero 2007
Guía para elaborar el informe de pares evaluadores para carreras que se acreditan o reacreditan	11 mayo del 2001, Sesión N°. 91	1. Febrero 2005 2. Febrero 2007
Términos de referencia para el trabajo de los pares evaluadores	11 de mayo del 2001 Sesión N°. 91	1. Abril del 2005 2. Septiembre 2006
Guía para el Lector: análisis del informe de autoevaluación de acreditación o reacreditación	6 de julio del 2001 Sesión N°. 98	1. Octubre 2003 2. Octubre 2004 3. Marzo del 2007
Guía para la visita de pares evaluadores	Mayo del 2002 Sesión N°. 130	1. Septiembre 2004 2. abril del 2005 3. Febrero 2007
Aspectos logísticos para la visita de evaluación externa	Mayo del 2002 Sesión N°. 130	1.- Septiembre 2004 2.- Abril 2005 3.- Octubre 2005 4.- Febrero 2007

Fuente: Actas del Consejo Nacional de Acreditación y archivos digitales del SINAES

Dado lo anterior se puede constatar que el SINAES posee y pone en práctica mecanismos de actualización continua de los criterios, estándares, instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación, de acuerdo con el rigor científico de las teorías, métodos y procedimientos para el diseño y ejecución de los procesos de evaluación y acreditación.

2.3.4 Procedimientos que aseguran la consistencia entre todas las evaluaciones que desarrolla (2.3.3.8)

Para asegurar que haya consistencia entre todas las evaluaciones que realiza, el SINAES utiliza actualmente tres mecanismos:

- Capacitación e inducción de evaluadores.
- Revisión y mejoramiento de guías, procedimientos e instrumentos de apoyo.
- Acompañamiento de los procesos.

La evaluación de la carrera por pares externos es uno de los principales insumos con que cuenta el SINAES para su decisión de acreditación. Por ello, los evaluadores son actores centrales de las evaluaciones que realiza el SINAES, razón por la cual, para asegurar que realicen las evaluaciones debidamente, el SINAES realiza procesos de inducción y capacitación a estos colaboradores externos (anexo 66).

A partir del 2007 el SINAES inició un ciclo de cursos intensivos orientados a la capacitación formal e inducción de los pares, que junto con las guías y formatos coadyuva en la estandarización de su accionar y por ende en la consistencia entre las evaluaciones.

Asimismo, se realizan evaluaciones de los pares externos luego de cada visita de pares evaluadores a las carreras (ver instrumento en anexo 67).

Tal y como se detalló en los apartados previos, el SINAES tiene y ha aplicado mecanismos de actualización y mejora continua de criterios, estándares, instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación. Ir logrando cada vez mayor precisión de los instrumentos permite orientar a los diversos actores de los procesos en la labor que desarrollan y lograr mayor objetividad.

Como una de las mejoras introducidas a partir del autoanálisis, llevado a cabo en el último año, se ha redefinido el Procedimiento Decisión de Acreditación (PRC-AG06), el cual permite estandarizar las decisiones (anexo 24) y establecer al mismo tiempo el marco referencial que deberá seguir el SINAES en las decisiones de los procesos de acreditación a fin de garantizar el trato equitativo a que se refiere el apartado siguiente 2.3.5.

Además, a través de los procesos de acompañamiento de un funcionario del SINAES con los pares, se asegura que se cumpla del debido proceso durante las evaluaciones conforme a las guías, procedimientos e instrumentos de apoyo.

2.3.5 Trato equitativo en la evaluación y acreditación realizadas (2.3.3.9)

El Manual de Acreditación, tiene carácter reglamentario y debe ser cumplido y acatado por los actores del proceso de acreditación o reacreditación. El Código de Ética del SINAES, establece que, tanto el personal del SINAES encargado de ejecutar, apoyar o decidir en procesos de acreditación o reacreditación, como los profesionales contratados con ocasión de estos procesos deben, entre otros aspectos, aplicar los criterios y métodos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, circunscribiéndose a los manuales y procedimientos establecidos y al mismo tiempo, procurar la elaboración de juicios de valor libres, imparciales y honestos sobre el estado de la carrera, programa o entidad visitada y a la vez expresarlos en los informes con rigor metodológico, ético y profesional.

Uno de los hallazgos importantes del estudio “Percepción de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación acerca de los procesos de acreditación seguidos con el SINAES” (anexo 13) es la valoración positiva que realizan los directores de carrera, comisiones de autoevaluación y unidades técnicas de evaluación de las carreras acreditadas, con respecto a temas vinculados con el trato equitativo por parte del SINAES. En una escala de 1 a 6, donde 1 denota la peor percepción y 6 la mejor, todos los aspectos asociados con un trato equitativo e imparcial tienen un promedio superior a 5 puntos, lo cual es muy satisfactorio.

Los procedimientos que aplica el SINAES resultan en un trato equitativo e imparcial en la evaluación y acreditación que realiza a las carreras. Es oportuno mencionar que respecto a estos criterios el SINAES está conforme con sus resultados que cada día buscan ser más transparentes y que reflejen la calidad de los procesos.

2.3.6 Criterios y estándares aceptados en el nivel internacional (2.3.3.10)

Desde la creación del SINAES y la promulgación de la Ley 8256, se establece que el diseño del Modelo de Acreditación del SINAES deberá atender a los estándares internacionales (artículo 19, anexo 2).

Para la elaboración del manual actual de acreditación del SINAES se tomaron en cuenta referentes internacionales de América Latina y Estados Unidos, como se puede verificar en la bibliografía del documento “Lineamientos para la acreditación de carreras y programas de la educación superior” (disponible en los archivos físicos del SINAES), elaborado por la comisión técnica de apoyo del SINAES, en diciembre de 1998 y que constituye el documento base que dio origen al Manual de Acreditación del SINAES vigente. Además, la bibliografía de soporte del modelo vigente incluye documentos de agencias de evaluación y acreditación de diversos países tales como Canadá, Argentina, Colombia y Chile.

Asimismo, para la elaboración del nuevo modelo de evaluación se tomaron como referencia estándares aceptados a nivel internacional de sistemas de acreditación de Chile, Colombia y España. En el documento con la versión preliminar del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES (anexo 50), se incluyen citas bibliográficas que demuestran que se revisaron estos documentos en su proceso de elaboración. El nuevo modelo consideró los componentes y criterios del modelo anterior, que tal como se justificó anteriormente, considera criterios y estándares internacionalmente aceptados. Al respecto es importante destacar que en los talleres de validación, los participantes también hacían referencia y comparaban los criterios del modelo con criterios de calidad de universidades en donde realizaron estudios de postgrado.

El modelo del SINAES ha sido valorado también con relación a estándares internacionales. En este sentido, el SINAES participó en la encuesta implementada por el INQAAHE sobre agencias de acreditación a nivel mundial (INQAAHE, 2003)¹¹ en donde se reporta una comparación de los componentes del SINAES relacionados con aspectos ó tópicos de evaluación a nivel internacional. De acuerdo con los resultados de los 21 aspectos que se evaluaron, el SINAES presenta con claridad 5 de ellos que son: “*The organization of the program, the curriculum design, the student population, quality of the staff, the quality of the facilities*”. Adicionalmente, el SINAES utiliza en opinión del reporte de INQAAHE un componente adicional que es “*Impact and continuity*”. A pesar de que el SINAES solamente abarca 5 de los 21 componentes, el informe expresa que el resto de los aspectos en la lista están también presentes pero como parte de los componentes del SINAES (INQAAHE, 2003, p.87, disponible en los archivos del SINAES). Aplicando estos criterios evaluados por INQAAHE a los componentes del nuevo modelo, se puede observar que con facilidad el modelo desborda los requerimientos en la encuesta de INQAAHE.

Por otra parte, de acuerdo con el CCA los organismos o agencias que acreditan carreras o programas deben usar, como mínimo, las siguientes categorías¹² para su análisis:

- Enfoque curricular.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Investigación en la carrera.

¹¹ INQAAHE (2003). Quality assurance agencies. Higher Educational and Training Awards Council: Dublín.

¹² La descripción de cada una de las categorías se encuentra en: Consejo Centroamericano de Acreditación (2006). *Manual de Acreditación*. CCA: SIEDIN, UCR.

- Extensión y vinculación en la carrera.
- Recursos humanos de una carrera.
- Estudiantes de una carrera o programa.
- Servicios estudiantiles.
- Gestión académica.
- Infraestructura de la carrera o programa.
- Recursos de apoyo a la carrera o programa.
- Graduados.

Para valorar si tales categorías están incluidas en el modelo de evaluación del SINAES, se procedió a una revisión de los componentes, criterios y estándares presentes en el “Manual de Acreditación – Convocatoria 2000” y en el documento “Modelo de Evaluación para la acreditación oficial de carreras y programas de la educación superior costarricense por parte del SINAES” con las categorías de análisis que se deben utilizar en la evaluación y acreditación de carreras o programas nacionales y regionales expuestos en el Manual de Acreditación del CCA, así como con los componentes, criterios y estándares expuestos en el Modelo de Evaluación del SINAES que entrará en vigencia a partir de la segunda convocatoria del año 2008. En el anexo 68 se incluye el cuadro con los componentes del modelo del CCA presentes en los modelos del SINAES.

La comparación de categorías elaborada mostró que si bien el Manual de Acreditación - Convocatoria 2000- no cuenta con una estructura idéntica a la mostrada en las categorías de análisis solicitadas por el Manual de Acreditación del CCA, el SINAES ha estado utilizando un conjunto de criterios y estándares que recogen los contenidos necesarios mínimos solicitados por el CCA en los procesos de evaluación y acreditación.

Es importante señalar que la atención que le brinda el Manual del SINAES a las categorías propuestas por el CCA no es igual para todas. Algunas de las categorías de evaluación solicitadas por el CCA se ven reflejadas solamente en uno o unos pocos criterios del Manual del SINAES; tal es el caso de categorías como Investigación o Graduados, mientras que para otras, el Manual de Acreditación del SINAES dedica uno o más componentes con varios criterios o estándares. A pesar de esto, los contenidos de las categorías de evaluación del CCA se ven reflejados en los requerimientos de acreditación planteados por el SINAES.

El nuevo Modelo de Evaluación del SINAES brinda mayor equilibrio en cuanto a la atención de los requerimientos de las categorías del CCA y cuenta con al menos un componente y sus correspondientes criterios y estándares para dar cuenta de los contenidos de las categorías del CCA. Adicionalmente, se toma en cuenta una mayor cantidad y variedad de elementos que los que son solicitados por las categorías del CCA, lo que muestra un enriquecimiento de las posibilidades de evaluación de las carreras y programas ofrecidas por el SINAES.

Por lo anterior, se puede considerar que tanto el Manual de Acreditación usado a partir del año 2000 como el nuevo Modelo de Evaluación, cumplen con los requerimientos planteados del CCA en cuanto a categorías de evaluación.

2.3.7 Contextualización del modelo de evaluación y acreditación del SINAES (2.3.3.11)

Tal y como se ha descrito en apartados previos, el SINAES cuenta con un modelo e instrumental aprobados, propios, desarrollados para la evaluación y acreditación de carreras de universidades públicas y privadas costarricenses. Dicho modelo fue elaborado tomando en consideración el contexto nacional. Para asegurar la contextualización del modelo vigente y del nuevo modelo, se recurre a la consulta con académicos y representantes de sectores relacionados.

El SINAES realiza capacitación e inducción al par nacional para cumplir, entre otros, con el rol de adecuación del modelo de evaluación al contexto nacional, responsabilidad que se le ha asignado como miembro del equipo evaluador.

Es importante mencionar que los talleres de validación del nuevo modelo han permitido también esa contextualización a la realidad educativa del país, de hecho como producto de los primeros talleres, se modificaron algunos de los criterios y estándares en respuesta a observaciones de los participantes en relación con la realidad nacional (anexo 64).

Se concluye que el SINAES aplica un modelo de evaluación y acreditación contextualizado a la realidad educativa y al marco jurídico institucional nacional, en correspondencia con la misión, visión, fines y principios y según las demandas de la sociedad y el entorno a la educación superior.

2.3.8 Consideraciones valorativas sobre el Marco conceptual y metodológico del SINAES

Aún cuando desde un inicio el SINAES definió la base de su Marco Conceptual y Metodológico y lo ha ido completando y mejorando, en el 2004 acordó iniciar un proceso de revisión del Modelo de Evaluación y Acreditación, para lograr el nuevo modelo, más exhaustivo que el anterior; su Marco Conceptual y Metodológico actual ha permitido el desarrollo de procesos de acreditación fluidos, congruentes, suficientes, científicamente sólidos, imparciales y equitativos.

La tarea pendiente, en relación con el nuevo modelo, es llevarlo a ejecución en la segunda convocatoria del 2008, ya que se debe garantizar la congruencia de las metodologías e instrumentos con el modelo, sus criterios y estándares. Es un modelo que se ha ido validando y enriqueciendo con los actores involucrados en estos procesos. El reto posterior en el marco conceptual, es la adaptación del modelo a programas de postgrado, de modalidades distintas a la presencial y en áreas específicas del saber.

Entre las fortalezas respecto al modelo del SINAES y su aplicación se pueden mencionar las siguientes:

- El modelo es vasto en criterios que abarcan la totalidad de componentes asociados al desarrollo de las carreras, según modelos internacionales. Este enunciado es reconocido por INQAAHE en un estudio comparativo de los componentes que utilizan diversas agencias en el mundo.
- El modelo ha permitido la estandarización de procesos de evaluación y acreditación.
- Ha sido ampliamente validado.
- El modelo combina la autoevaluación con la evaluación externa, garantizando valoraciones rigurosas y objetivas sobre la calidad del programa.

El SINAES ha realizado un esfuerzo significativo de mejoramiento del modelo de evaluación y acreditación y la nueva versión estará en uso en las próximas convocatorias. Las oportunidades de mejora apuntan hacia una mayor:

- Amplitud y adaptación del modelo a los procesos educativos.
- Elaboración de más instrumentos específicos que se consideren necesarios para facilitar los procesos.

2.4 Recursos (2.3.4)

2.4.1 Recursos humanos (2.3.4.1)

Los recursos humanos asociados al SINAES se pueden agrupar en cuatro categorías:

- Los miembros del máximo órgano de decisión del SINAES, el Consejo Nacional de Acreditación.
- El personal profesional y de apoyo de los equipos de gestión académica y de soporte contratados por el SINAES.
- Los colaboradores externos a quienes se les contrata por honorarios por un servicio temporal específico del proceso de acreditación.
- Especialistas contratados para tareas específicas de avance del SINAES.

El Consejo Nacional de Acreditación:

Es el órgano de máxima decisión del SINAES, está integrado por ocho miembros, personas de alta trayectoria académica y profesional de diferentes áreas del conocimiento. Cuatro son elegidos por las universidades estatales y cuatro son por las privadas (Ley del SINAES). Los miembros del Consejo lo representan a las universidades que los propusieron, son independientes en sus criterios y decisiones. En el anexo 3 se presenta el Reglamento del Consejo y el Reglamento de Nombramiento de sus miembros.

Dirección Ejecutiva del SINAES:

El SINAES cuenta con una directora nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación, a tiempo completo, por un período de cinco años reelegible. Tiene el grado académico de Ingeniera Química con un postgrado en Sistemas de Información en la Organización. Actualmente, hay nombrada una Directora a.i. por motivos de incapacidad de la titular y es la Subdirectora, quien coordina el Área de Gestión Académica. Es graduada en Economía con Maestría en Economía del Desarrollo.

El Personal del SINAES:

El Área de Gestión Académica cuenta con: una coordinadora, quien asume la Dirección a.i. en caso de ausencia del titular; tres investigadores con formación en Economía, Psicología Social y Sociología; una profesional de apoyo con formación en Administración de Oficinas y una asistente académica con formación en Antropología.

El Proceso de soporte y apoyo cuenta con tres profesionales con formación en Administración, Comunicación e Ingeniería Industrial, responsables de las funciones de asesoramiento de la calidad, administración y comunicación. Asimismo, cuenta con tres personas con formación en Administración de Oficinas y Secretariado Ejecutivo, que brindan el apoyo logístico y secretarial.

Algunas labores profesionales especializadas del SINAES son asumidas por personal contratado para tareas específicas (out-sourcing). El SINAES contrata especialistas con el grado de Maestría o Doctorado y con amplia experiencia en el tema de la evaluación y gestión de la calidad.

Colaboradores externos:

El SINAES contrata tres tipos de profesionales para apoyar el proceso de acreditación, a saber: lectores de informes de autoevaluación, pares evaluadores externos y revisores de plan de mejoramiento y de cumplimiento del mismo.

Se mantiene un registro de elegibles (disponible en el SINAES) de profesionales nacionales con formación en las diferentes áreas disciplinarias, con experiencia en evaluación, investigación en educación, planificación educativa o gestión curricular que pueden ser nombrados como lectores o revisores, según se requiera.

Pares externos de evaluación:

El SINAES mantiene una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados como pares evaluadores en los procesos de acreditación que se realicen, atendiendo a la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y los méritos académicos del candidato en docencia, investigación, gestión universitaria y evaluación.

En los siguientes apartados se hace referencia al cumplimiento de los requisitos establecidos por el CCA en relación con los recursos humanos.

a) Programas y procedimientos de selección, desarrollo, capacitación continua y evaluación de sus recursos humanos (2.3.4.1.1)

1- Selección:

Los procedimientos para la selección del personal del equipo de gestión académica y el de apoyo y soporte se han ido mejorando durante los años de existencia del SINAES, de acuerdo con las fases de desarrollo y consolidación como órgano de acreditación oficial. A partir del 2007 la selección se desarrolla de acuerdo con lo estipulado en el Procedimiento para el Reclutamiento y Selección del Personal PRC-OG06 (anexo 16). En este procedimiento se describen los pasos a seguir durante el reclutamiento y la selección del nuevo personal del SINAES, e incluye instrumentos de evaluación, tanto para la valoración del currículum vitae de los participantes como para el análisis de los resultados de las entrevistas que se llevan a cabo en la selección de los candidatos al puesto.

Para el nombramiento de la Dirección Ejecutiva, el Consejo del SINAES invita a participar en un registro de elegibles, a académicos de reconocida trayectoria y experiencia que cumplan con los requisitos establecidos (incluidos en el inciso f de este apartado), luego analiza los currícula presentados, realiza entrevistas y consulta a personas que den referencias de los entrevistados y con base en estos elementos toma la decisión (/ADMINISTRACION INSTITUCIONAL/ PERFILES / REGLAMENTO Y PERFIL DEL DIRECTOR DEL SINAES 23jul07 ult.ver).

2- Desarrollo y Capacitación continúa:

El SINAES desarrolla en el año 2007 una estrategia de capacitación para el personal presente en el Plan de Desarrollo Profesional del SINAES (anexo 69). Esta estrategia se basa en un análisis del Marco Jurídico y el Plan Estratégico del SINAES, la situación actual del personal y las necesidades personales y estratégicas de capacitación entre otras. Es relevante mencionar que en este documento se asigna un presupuesto anual para la capacitación del personal, lo que permite darle sostenibilidad financiera al plan de capacitación.

El SINAES actualmente cuenta con procedimientos para la selección, capacitación y evaluación de los recursos humanos que dan fe del cumplimiento de los criterios de responsabilidad, equidad, congruencia y pertinencia establecidos por el CCA en relación con este requisito, en razón de que se establecen para su aplicación homogénea y responde a las demandas y características de los procesos a cargo del Sistema.

3- Evaluación:

En su primera etapa, el SINAES no contaba con una guía formal para la evaluación del desempeño de su personal. A los funcionarios de recién ingreso se les aplicaba una evaluación luego del primer trimestre.

Al consolidar su equipo en la segunda etapa de desarrollo del SINAES elabora una Guía de Evaluación del Desempeño la cual forma parte del Procedimiento PRC-OG08 (anexo 16). La Guía de Evaluación del desempeño cuenta, además de la descripción del procedimiento para realizar la evaluación, con un instrumento en el que se valoran diferentes aspectos de las habilidades del personal y que tiene como función detectar áreas fuertes y por mejorar. Asimismo, es un insumo que genera información sobre las necesidades de capacitación de los funcionarios.

b) Programas de selección de académicos y profesionales vinculados con la evaluación y acreditación (2.3.4.1.2)

1- Selección:

Los pares externos de evaluación son seleccionados de una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros. Se elabora una propuesta al Consejo, indicando en el formato (ver ejemplo en anexo 70) el personal preseleccionado y las cualidades que posee en concordancia con los requisitos vigentes. El Consejo los nombra Ad-Hoc, atendiendo a la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y según los méritos académicos y profesionales del candidato en docencia o investigación. De igual manera, en el caso de los lectores de informes de autoevaluación y revisores de planes de mejoramiento y de seguimiento a su ejecución, se elabora una propuesta en el formato establecido con los candidatos preseleccionados, a partir del registro de elegibles.

Los términos de referencia para la contratación de estos profesionales especifican: grado académico mínimo de licenciatura; calificada experiencia docente universitaria, mínima 5 años; deseable experiencia profesional, preferiblemente con experiencia en procesos evaluativos y gestión universitaria y reconocido prestigio, solvencia moral y ética (anexo 15 a y 15 b). Para todos los casos, se requiere que los profesionales no tengan relación laboral alguna con la institución que se va a evaluar, ni haberla tenido en los últimos cinco años.

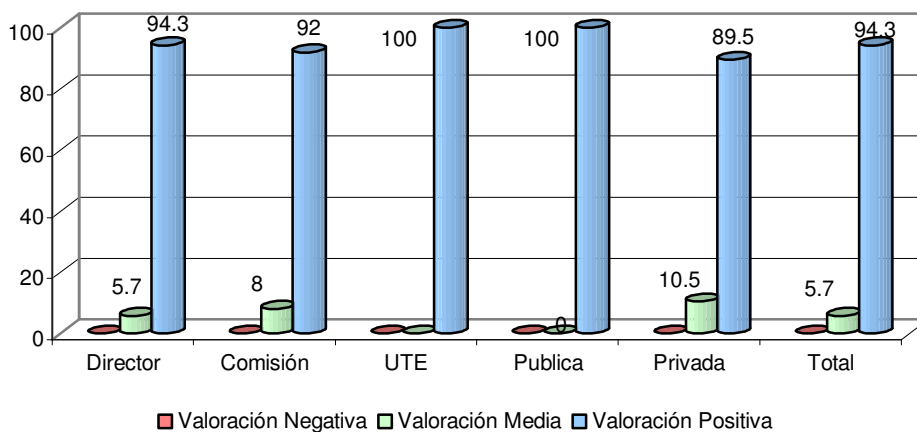
Respecto a los requerimientos estipulados por el CCA, los términos de referencia del SINAES se diferencian en que el CCA solicita 10 años de experiencia profesional o académica y un grado mínimo de maestría. Lo anterior demuestra que, a nivel formal, los requisitos del CCA

solicitan un mayor grado académico que el SINAES, sin embargo, en la práctica el SINAES ha nombrado mayoritariamente personas con grado superior a la licenciatura, como se ejemplifica en el inciso g) de este apartado; en anexo 71 se puede ver los currículos de las pares externos contratados. Los términos de referencia para los colaboradores externos se modificaron, ahora se solicita como grado mínimo la maestría (anexo 15 a y anexo 15 b).

De acuerdo con los resultados de la aplicación del instrumento evaluación (anexo 13) los participantes de las universidades públicas muestran una percepción muy positiva sobre los equipos de pares que han visitado sus carreras, según se muestra en los gráficos. Señalan que la visita de pares fue provechosa para la carrera y se han brindado insumos adecuados para el mejoramiento de la calidad.

GRÁFICO 4

Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre la Visita de Pares

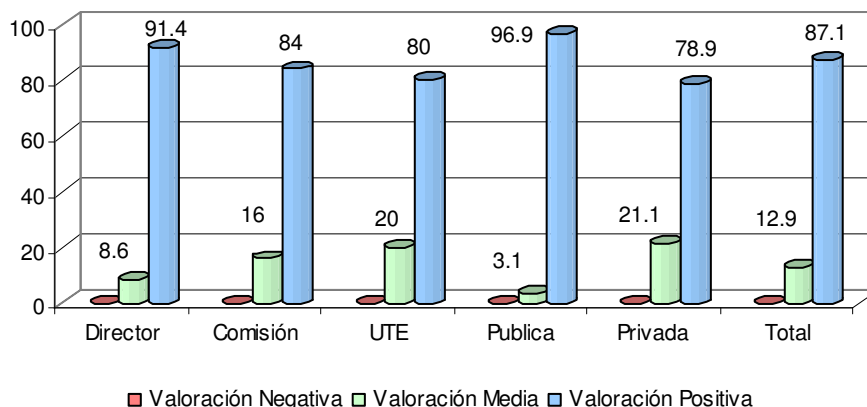


Sin embargo, de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación y la encuesta aplicada, es necesario revisar el formato de propuesta del personal preseleccionado como pares externos que se lleva al Consejo, con el fin de cuidar que en el equipo de pares externos que se nombre, además de que cuenten con formación y experiencia en el área disciplinaria de la carrera, haya un equilibrio en cuanto al tipo de universidades de proveniencia: privadas y públicas, experiencia en gestión universitaria y experiencia en evaluación y acreditación.

De igual manera, en relación con los lectores de informes de autoevaluación, los resultados de la evaluación muestran que las respuestas de los participantes tienden a mostrar una valoración positiva sobre la labor del SINAES durante la etapa de lectura del informe de autoevaluación, según se observa en el Gráfico N° 5.

GRÁFICO 5

Valoraciones de los participantes expresadas en porcentaje por tipo de entrevistado y tipo de institución, sobre las actividades de la etapa de Lectura de Autoevaluación



Con el fin de estandarizar y mejorar las capacidades de los colaboradores externos y garantizar la homogenización del conocimiento y la rigurosidad científica de los procesos, el SINAES estableció y puso en ejecución un proceso de capacitación para lectores de informes de autoevaluación, pares externos de evaluación y revisores de planes de mejoramiento, como requisito de contratación, adicional al proceso de inducción que se brinda de manera previa a la visita. Estos talleres permiten además, detectar personal idóneo para ser contratado a futuro, de acuerdo con los conocimientos, actitudes y destrezas que muestre en la interacción.

Se ha mostrado que el SINAES cuenta con planes y desarrolla acciones de capacitación en correspondencia con las necesidades para alcanzar su misión, visión, fines y principios y asegurar la calidad de los procesos.

c) Acciones de capacitación y educación continua de los recursos humanos (2.3.4.1.3)

La capacitación de funcionarios del SINAES, aunque en su primera fase no ha respondido plenamente al plan establecido, ha sido amplia y diversa. Esto se puede observar en el estudio que se presenta en el Plan de Desarrollo Profesional del SINAES (anexo 69). Este informe señala que a través de los ocho años de creación del SINAES, la mayoría de los funcionarios ha tenido la oportunidad de participar en diversas actividades de formación, en las cuales ha contado con el apoyo de la organización, sea con tiempo o con recursos financieros. Sin embargo, la formación se ha concentrado en pocos funcionarios. Esta concentración se explica por el grado de antigüedad del funcionario en la organización. Las actividades en las cuales han participado los funcionarios han sido bastante diversas; sin embargo, prevalecen las relacionadas sobre temas de evaluación y acreditación.

En la actualidad, se cuenta con un Plan de Desarrollo Profesional que entrará en funcionamiento a partir del 2008 y la principal modificación consiste en que las decisiones e inversiones del SINAES en capacitación van a llevarse a cabo orientadas por el Plan Estratégico 2007 – 2012. También, como parte de los cambios planteados, se propone un procedimiento para la participación en capacitaciones que regule su acceso, que contribuya al cumplimiento del principio de equidad y que garantice el mejoramiento profesional de todo el personal.

d) La evaluación del desempeño en el SINAES (2.3.4.1.4)

En la primera etapa de su desarrollo, el SINAES sólo realizaba la evaluación del desempeño de los nuevos empleados, luego de los tres primeros meses de contratación. Al contar con poco personal estas evaluaciones fueron llevadas a cabo en reuniones con la Directora del SINAES, por lo que no se cuenta con registros documentales.

La segunda vía por la cual se ha venido evaluando el desempeño de los funcionarios del SINAES es por medio de la valoración del logro de tareas y actividades, a partir del año 2005 y que se refleja en el cumplimiento del Plan Anual Operativo. Semestralmente, cada funcionario realiza una valoración de su gestión tomando en consideración:

- Las actividades que se le han asignado a principio del año o cuando se desarrolle una o dos sesiones de planificación de las actividades necesarias para cumplir con las metas definidas en el Plan Anual Operativo.
- El registro de actividades desarrolladas durante el semestre.
- La actualización de la planificación definida para el cumplimiento de las tareas necesarias en el desarrollo de los diferentes procesos de acreditación que atiende el SINAES.
- Aquellas metas donde no se alcanza el nivel establecido, el funcionario debe aclarar la razón por la que no se logró y las acciones por seguir para corregir tal situación.

Este proceso de valoración del desempeño que garantiza la calidad del servicio establece el nivel de cumplimiento de las obligaciones contraídas tanto a nivel del PAO como de las tareas que se deben llevar a cabo para lograr esas metas y que se desarrollan en forma complementaria. Estos informes semestrales se elaboran con una correspondencia directa entre la misión y visión institucional y los objetivos generales que guían el quehacer del SINAES.

El aumento del personal que se dio en la segunda etapa del SINAES, ha generado la necesidad de buscar formas más sistemáticas de valorar su desempeño del personal. Se ha planteado un modelo de evaluación permanente del desempeño centrada en las capacidades, como complemento a la evaluación por resultados que devienen del análisis del cumplimiento de los Planes Anuales Operativos. Este nuevo sistema se puede observar en el Procedimiento PRC-OG08 Evaluación del Desempeño del Personal del SINAES (anexo 16).

Con respecto a la evaluación del desempeño de los colaboradores externos, se han revisado los instrumentos de evaluación que se venían aplicando y se ha planteado la necesidad de realizar la evaluación de manera inmediata a que termina el proceso de acreditación de la carrera, sistematizar los resultados y tomar las decisiones de mejoramiento que corresponda. (SISTEMA DE CONTROL INTERNO/EVALUACIONES A PARES-LECTORES-REVISORES).

Es necesario poner en práctica, en el 2008, el nuevo modelo de evaluación del desempeño para el personal del SINAES que le permita el mejoramiento continuo de sus recursos, así como evaluar de manera sistemática la labor de los colaboradores externos que incluye los pares de evaluación externa, y así cumplir plenamente con el criterio de suficiencia.

e) Cumplimiento de requisitos del Consejo Nacional de Acreditación, órgano de decisión del SINAES (2.3.4.1.5)

Los requisitos que deben cumplir los profesionales para optar a ocupar un puesto en el Consejo del SINAES son: poseer la categoría de catedrático (que implica una experiencia académica de

quince años) o equivalente, grado académico de maestría o doctorado y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en Costa Rica¹³.

Los requisitos del CCA para los miembros del órgano de decisión son: grado académico de licenciado, preferiblemente con estudios de postgrado, trayectoria reconocida en el campo profesional, experiencia mínima de diez años en educación superior o en su carrera profesional y conducta congruente con el Código de Ética.

Los miembros actuales del Consejo del SINAES, tienen en su mayoría la categoría académica de catedrático o de profesionales de alto nivel en las instituciones en las cuales han desempeñado funciones. En cuanto al grado académico; de los siete miembros del Consejo, tres tienen el grado de doctor, tres el grado de maestría y uno el grado de licenciatura. Este último, pese a que no cuenta con postgrado, tiene una vasta experiencia en su campo como catedrático universitario y como Ministro de Educación.

Todos los miembros del Consejo cuentan con una vasta experiencia en su campo, la cual en promedio es de 31.5 años. Asimismo, cuentan con una exitosa trayectoria e indiscutible proceder de acuerdo con el Código de Ética, que les ha permitido desempeñar importantes cargos de dirección en Universidades, ministerios y organizaciones privadas, que se muestran en los currícula de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (anexo 72).

Dado lo anterior, se puede afirmar que los miembros del Consejo del SINAES cuentan con los requisitos establecidos por este órgano y por el CCA en correspondencia con su misión, visión, fines y principios.

f) Cumplimiento de requisitos del personal profesional y de apoyo del SINAES (2.3.4.1.6 y 2.3.4.1.7)

Dirección Ejecutiva:

De acuerdo con la Ley del SINAES No. 8256 (anexo 2) la Directora Ejecutiva del SINAES debe cumplir los mismos requisitos que los miembros del Consejo: catedrático universitario o su equivalente, grado académico de maestría o doctorado y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país.

Como se mencionó anteriormente, la Directora titular del SINAES, tiene el grado académico de Ingeniera con nivel de postgrado y cuenta con más de 20 años de experiencia universitaria y profesional, específicamente en el tema de la evaluación y acreditación. Actualmente, está nombrada una Directora a.i. por motivos de incapacidad temporal de la titular y es quien tiene a cargo el Área de Gestión Académica y ostenta un grado de Maestría. (Currícula de ambas en anexo 73)

Área de Gestión Académica:

Todos los investigadores y demás personal, tienen el grado de licenciatura; dos cuentan actualmente con el grado académico de maestría, dos son candidatos a doctorado y otra está realizando estudios a nivel de maestría.

Este cuerpo de académicos cuenta con un nivel de experiencia promedio de poco más de 11 años, a nivel universitario, profesional y en consultoría. El personal técnico cuenta con el grado

¹³ Idem Ley 8256

de bachillerato y continúa estudios de licenciatura, una de ellas con siete años de experiencia y las demás con dos.

Proceso de apoyo y soporte:

De los profesionales de esta área, una tiene el grado de doctorado, uno tiene el grado de máster, uno el grado licenciatura, cursando la maestría. Este grupo cuenta en promedio con más de 10 años de experiencia.

El personal de apoyo secretarial y logístico cuenta con el grado de bachiller, una de ellas con experiencia de 14 años y el resto de 2 años. En el anexo 73 se incluye los currícula del personal y un cuadro que resume las características del personal del SINAES.

Asesores técnicos contratados para tareas específicas:

Algunas labores profesionales especializadas son asumidas por personal contratado para tareas específicas (out-sourcing) como por ejemplo, apoyo en procesos de capacitación, evaluación y mejoramiento del modelo, entre otros. El SINAES contrata especialistas con el grado de maestría o doctorado y con amplia experiencia en el tema de la evaluación y gestión de la calidad, gestión universitaria, currículo y planificación.

En el anexo 74 se incluye los currícula del personal que ha sido contratado para estas tareas.

Colaboradores externos:

De acuerdo con los registros de la base de datos (disponible en SINAES), a diciembre 2007 habían participado 61 expertos como lectores y revisores de los informes de autoevaluación y de los informes de avance de los planes de mejoramiento de las carreras acreditadas. De éstos, el 24.59% tiene el grado de doctorado, el 59.02% el grado de maestría y el 16.39% el grado de licenciatura. Asimismo, de este total de expertos, el 65.57% tiene más de 20 años de experiencia, el 31.15% tiene entre 10 y 20 años de experiencia y solamente el 3.28% tiene menos de 10 años de experiencia. Poco más de la mitad de estos profesionales (50.82%), ha ocupado puestos de dirección y de asesoría en instituciones educativas nacionales y en organizaciones públicas y privadas.

El cuerpo de profesionales, incluyendo los colaboradores externos del SINAES, cumple a satisfacción con los requisitos señalados por el Consejo Centroamericano de Acreditación, respecto al personal profesional: grado de licenciatura, preferiblemente con postgrado en educación superior, evaluación o acreditación, experiencia mínima de diez años en educación superior y conducta congruente con el Código de Ética. El desarrollo profesional de este equipo da cuenta de su conducta y apego al Código de mencionado.

El personal técnico y de apoyo cumple a satisfacción con los requisitos señalados por el Consejo Centroamericano de Acreditación, formación técnico-profesional acorde con el cargo y las funciones establecidas, experiencia profesional en el ámbito en el que se desempeña y una conducta congruente con el Código de Ética. De esta forma, tanto el personal del SINAES, como el que se contrata para apoyar labores especiales o etapas complementarias del proceso de acreditación, cumple con las pautas recomendadas por el CCA.

g) Cumplimiento de requisitos de los pares evaluadores externos (2.3.4.1.8)

De acuerdo con la información de la base de datos (disponible en SINAES), se observa que, en lo relacionado con los pares externos internacionales, 67 profesionales han participado en

procesos de evaluación, de los cuales el 55.22% tiene el grado de doctorado, el 37.31% el grado de máster y el 7.46% el grado de licenciatura. El 64.18% tiene más de 20 años de experiencia, sea en educación superior y en su carrera profesional. El 28.36% cuenta con un nivel de experiencia de entre 10 y 20 años y solamente el 7.46% tiene menos de 10 años de experiencia. Poco más del 55% ha ocupado cargos de dirección en instituciones académicas tales como decanos, rectores y presidencias de organizaciones educativas.

En lo que respecta a los pares nacionales, a la fecha han participado 42 profesionales, de los cuales el 33.33% tiene el grado de doctorado, el 45.24% el grado de maestría y el 21.43% el grado de licenciatura. En lo que respecta a la experiencia, el 76.19% cuenta con más de 20 años de experiencia, el 19.05% tiene entre 10 y 20 años de experiencia y solamente el 4.76% tiene menos de 10 años de experiencia. De este total, el 59.52% ha ocupado cargos de dirección en instituciones educativas y en organizaciones públicas y privadas.

Como se puede apreciar, la gran mayoría de estos profesionales contratados por el SINAES como evaluadores externos, cumplen con los requisitos generales solicitados por el CCA, ostentan el grado de maestría y doctorado, cuentan con más de 10 años de experiencia profesional y universitaria y tienen una vasta trayectoria que les ha permitido a la mayoría, desempeñar puestos de dirección y de rectoría en instituciones educativas públicas y privadas y en organizaciones gubernamentales. La conducta mostrada por estos profesionales, durante su relación con el SINAES, ha sido totalmente congruente con el Código de Ética. Lo anterior, evidencia el cumplimiento de los criterios de suficiencia y congruencia vinculados a este requisito.

2.4.2 Recursos materiales e infraestructura (2.3.4.2)

a) Instalaciones físicas

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) está ubicado físicamente en el Edificio del Centro Nacional de Alta Tecnología Dr. Franklin Chang Díaz. Al inicio estuvo en oficinas del tercer piso y en el año 2006 se ubicó en el primer piso con mayor cantidad de espacio físico. Cuenta con un espacio de 260 metros cuadrados y durante el 2007 realizó el reacondicionamiento de sus oficinas, de tal manera que todos los funcionarios desarrollen sus labores de la mejor manera posible. Se acondicionó un espacio seguro y amplio para el archivo documental de los procesos de acreditación (anexo 75). El edificio donde se ubica cuenta con diversas salas, auditorio y otros espacios de uso común que facilitan el desarrollo de actividades académicas. El plano de distribución puede ser consultado. En términos generales el espacio físico es apto para el desarrollo de las actividades del SINAES.

b) Equipamiento tecnológico (2.3.4.2.2)

El SINAES tiene un equipamiento tecnológico básico que cubre las principales necesidades de la institución y de cada funcionario en particular. Se cuenta con 13 computadoras de escritorio renovadas durante los años 2006 y 2007, 8 impresoras, 4 computadoras portátiles, grabadora periodista, scanner, fotocopiadoras, espacio suficiente en el servidor informático común del CONARE.

Cada funcionario cuenta con una computadora asignada, con acceso a servicios de impresión común en el espacio de trabajo, acceso a Internet, correo electrónico y a la Intranet, en donde se encuentra alojado un espacio lo suficientemente amplio y exclusivo para documentos del SINAES, todo bajo un sistema de seguridad y respaldo.

Considerando la necesidad detectada en el proceso de autoevaluación de realizar procesos de capacitación a las unidades técnicas de evaluación de las universidades y promover procesos de reflexión, para el año 2008 se incorporará en el presupuesto extraordinario la compra de nuevo equipo tecnológico, tal como videobeam, equipo de grabación digital, software y computadora portátil, entre otros, con el fin de contar con el equipo necesario para estas actividades y mejorar la calidad del servicio que se está brindando. Todas las compras realizadas en este tipo de rubros, así como las planificadas para el año 2008 responden a los objetivos y metas propuestos y buscan mejorar el quehacer institucional.

c) Mobiliario y materiales (2.3.4.2.3)

El SINAES tiene el mobiliario y materiales que cubre las principales necesidades de la institución. En el 2007 con el proyecto de reacondicionamiento físico que se realizó, se adquirió nuevo mobiliario que respeta las principales características del diseño ergonómico.

En términos de mobiliario, cada funcionario cuenta con una estación de trabajo completa que incluye escritorio, archivo personal tanto aéreo como terrestre, línea telefónica, silla personal. También hay 3 estantes para documentos y recién se instaló un archivo fijo y móvil compacto para almacenar documentos y expedientes con alto nivel de seguridad. Hay una mesa de trabajo con 6 sillas.

El SINAES desarrolla un proceso de planificación en la compra de mobiliario y materiales, de tal forma que satisfaga el crecimiento del número de funcionarios. Éste se presupuesta cada año y siempre se dispone de la cantidad suficiente para el desarrollo de las labores.

d) Recursos informáticos (2.3.4.2.4)

El SINAES dispone de recursos informáticos adecuados para el volumen de trabajo que se ha manejado hasta el momento. Estos recursos han facilitado las labores y han brindado la oportunidad de establecer una comunicación más fluida con los diversos públicos institucionales.

Los recursos informáticos consisten en el software básico, bases de datos desarrolladas en el Sistema, sitio Web del SINAES, servicio de conexión tanto en la red interna institucional como del servicio de Internet. De igual manera, se cuenta con el soporte técnico del Área de Cómputo del CONARE para atender problemas y apoyar en lo que se requiera.

Los equipos informáticos actuales mantienen una configuración que permite acceder a diferentes sitios y desarrollar una serie de trabajos en forma ágil y oportuna. Constantemente se realizan valoraciones acerca del desarrollo de nuevas tecnologías y de equipo, para así integrarlo al inventario informático del SINAES.

e) Uso racional de los recursos

El SINAES al cumplir con las siguientes normativas hace un uso racional de los recursos: Ley de Administración Financiera, Ley de Contratación Administrativa, Ley de Control Interno y Ley de Enriquecimiento Ilícito. Asimismo, se establecen en el planeamiento operativo indicadores de gestión de eficiencia, economía y calidad del servicio (anexo 76) y su cumplimiento es fiscalizado por la Contraloría General de la República.

Respecto a la Ley de Contratación Administrativa en el caso de una compra y otros servicios (que no sean contrataciones de colaboradores externos del proceso de acreditación), se toma la decisión inicial, se elabora el cartel o términos de referencia, se invita al menos a tres proveedores, se reciben las ofertas, se completa el formulario de solicitud de orden de compra o

recomendación con la documentación anterior anexa y la factura la entrega el proveedor al final, contra el pago.

En el caso de contratación de servicios de colaboradores externos para el proceso de acreditación y en aras de una escogencia idónea, la Ley del SINAES obvia la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa. En este caso, partiendo del acuerdo del Consejo del SINAES, se elaboran los contratos, se obtienen las firmas, se elabora una certificación de disponibilidad de fondos que se envía al Asesor Legal, el cual realiza el refrendo del contrato. Finalmente, se realiza una solicitud de orden de compra a la cual se anexa la factura presentada por el profesional.

Es importante mencionar que desde al año 2005, el SINAES ha venido desarrollando un sistema de control de activos físicos que permite establecer la responsabilidad de posesión sobre un bien institucional. Esto hace que el SINAES cuente con un listado actualizado de bienes tecnológicos sobre los que puede controlar especialmente sus movimientos y cambios de responsable (anexo 77). Así, el SINAES cuenta con la infraestructura, equipo, mobiliarios y recursos informáticos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, se ha hecho un uso racional y óptimo de los recursos para el funcionamiento operativo y para el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación, con el fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos y en cumplimiento de la obligación contraída ante la sociedad de garantizar la calidad de los procesos para la acreditación de la educación, lo cual evidencia del cumplimiento de los criterios de eficiencia y responsabilidad establecidos por el CCA.

2.4.3 Recursos financieros (2.3.4.3)

a) Fuentes de financiamiento (2.3.4.3.1)

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 8256 “Reconócese el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al cual podrán adherirse las instituciones de educación superior universitaria privada, se crea como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines de esta Ley.”

La atribución de competencias propias al SINAES, objeto de su “personería jurídica instrumental”, pretenden dotarle de la independencia académica suficiente para que ninguna institución universitaria tenga influencia en la definición de aspectos funcionales esenciales para el cumplimiento de su cometido académico.

El establecimiento voluntario de un Sistema de Acreditación dentro de la organización propia de las instituciones de educación superior universitaria estatal, ha implicado que estas instituciones asumieran con cargo a su propio patrimonio, el costo de su instalación y funcionamiento. Se contó adicionalmente con el apoyo financiero de cuatro universidades privadas que se incorporaron al proceso de su instalación (anexo 20).

Con el propósito de mantener la garantía consagrada en el artículo 85 de la Constitución Política, en la Ley 8256 se señalan fuentes de financiamiento adicionales al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) para dotar de financiamiento al SINAES. Su artículo 20 indica:

“Artículo 20.—El SINAES tendrá las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Los aportes de las instituciones que lo integren, conforme lo determine el Consejo del SINAES.

b) Los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación, así como otros provenientes de convenios de cooperación.”

En la ley se señalan las fuentes de financiamiento del SINAES y se le autoriza para fijar el monto a cobrar por el servicio que presta, pero no se le dotó de patrimonio propio.

Como los convenios de cooperación que se autorizan para la prestación remunerada de servicios implican comprometer al personal del SINAES en labores adicionales a su quehacer y dada su independencia en ese aspecto funcional, se le confirió directamente a éste y no al CONARE la autorización para decidir su suscripción (art.21).

De modo que el SINAES tiene dos fuentes de financiamiento estables: sus recursos propios, que como se ha dicho provienen de convenios de cooperación para la acreditación y actividades conexas y los recursos provenientes del Estado que se dividen en los brindados por el Consejo Nacional de Rectores, al ser el SINAES un programa presupuestario del CONARE y los transferidos por el Ministerio de Educación Pública por acuerdo de la Comisión de Enlace, órgano oficial que establece los lineamientos en cuanto a la distribución monetaria de los fondos asignados por la Constitución Política a la educación superior.

En la Ley 8256 se le confiere al SINAES “*personería jurídica instrumental*” como simple capacidad para representarse como órgano y asumir la dirección funcional de las competencias académicas que le son atribuidas, con independencia del ente al que está adscrito. Esta capacidad está limitada exclusivamente a la consecución de los fines que señala la ley: “*planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior*”, con carácter oficial”.

En este marco, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), desde que inició funciones en el año 1999, fue incorporado como un programa presupuestario del Consejo Nacional de Rectores. El SINAES determina con independencia el plan anual y el plan estratégico que cumplirá con el monto presupuestario que le es asignado. Esto le permite planificar, ejecutar y controlar el presupuesto institucional de manera efectiva.

CONARE, por disposición legal hacendaria, realiza únicamente una consolidación de la información financiera y hace un control integral contable de acuerdo con lo definido por las leyes de la República y las normas de la Contraloría General de la República y se encarga de consolidar la información contable, tanto del SINAES como de los programas presupuestarios que lo componen.

Es importante mencionar que desde su nacimiento, el SINAES ha contado con los recursos necesarios para su operación. Desde el año 2005, el Ministerio de Educación Pública viene transfiriendo fondos anuales e incrementándolos. En el cuadro 7 se incluye el presupuesto del SINAES 2001-2007. En anexo 78 se incluye copia de los estados financieros y en anexo 79 el presupuesto clasificado según partida presupuestaria para el año 2007.

CUADRO 7
SINAES: Presupuesto Total 2001-2007
(en colones corrientes)

Año	Presupuesto	Tasa de Crecimiento (%)
2001	63.383.000	
2002	95.437.564	50,58
2003	128.539.229	34,68
2004	129.013.000	0,36
2005	184.658.086	43,13
2006	217.650.000	17,86
2007	268.270.000	23,25

Sin embargo, si bien el apoyo del CONARE y del Ministerio de Educación Pública han sido de gran importancia para permitirle cumplir con sus funciones, se requiere de un esfuerzo mayor para multiplicar los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior y elevar el impacto de la acreditación, brindarle la necesaria estabilidad financiera de tal manera que el SINAES tenga mayores posibilidades para el desarrollo de una planificación estratégica en materia de calidad académica.

En este sentido, el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) (anexo 80) que se encuentra en la corriente legislativa tiene como objetivo fortalecer entre otros aspectos, el financiamiento del Sistema Nacional de Acreditación, dedicando fondos específicos al desarrollo de los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Este es un compromiso del país para dar sostenimiento y fortalecer el sistema encargado, constitucional y legalmente, de evaluar y acreditar oficialmente la calidad de la educación universitaria y parauniversitaria. Al mismo tiempo, se autoriza a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) a otorgar financiamiento institucional destinado al desarrollo de procesos de autoevaluación para la obtención de la acreditación oficial de carreras, programas e instituciones universitarias, promoviendo así la calidad en la educación superior.

b) Auditoría interna y externa (2.3.4.3.2)

Las auditorías externas por lo general se realizan para emitir opinión de los estados financieros. En las instituciones públicas se permite que la auditoría interna supla la externa. La Contraloría General de la República podría solicitar auditorías externas para los programas del CONARE pero no lo ha hecho.

La Auditoría Interna del CONARE se rige según lo establecido en el Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores publicado en la Gaceta N°150 del 7 de agosto de 2007.

La evidencia de que las auditorías internas se realizan en el SINAES se puede verificar con la correspondencia recibida por parte de la Auditoría Interna (ver como ejemplo anexo 81).

c) Sistema de actualización de estados financieros (2.3.4.3.3)

Para el SINAES, como un programa presupuestario del Consejo Nacional de Rectores, la actualización de sus estados financieros la realiza la Sección Administrativa del CONARE con base en un mandato legal definido por la Contraloría General de la República, la Procuraduría

General de la República y el Ministerio de Hacienda, con el fin de conservar los datos integrales y confiables.

El SINAES genera los datos necesarios para que la Sección Administrativa del CONARE actualice los estados financieros del SINAES en forma periódica y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y las leyes costarricenses. En el anexo 78 se incluye copia de los estados financieros que CONARE realiza en forma independiente para el SINAES.

d) Cumplimiento de las regulaciones vigentes respecto a manejo financiero

El Consejo Nacional de Rectores presenta cada año a la Contraloría General de la República, órgano estatal encargado de fiscalizar todo lo relacionado con la planificación, uso y control de los fondos públicos en las instituciones del Estado costarricense, un informe general donde se incluyen los estados financieros anuales de la institución. En este informe, se incorpora al SINAES, en forma destallada como programa presupuestario adscrito al CONARE, tal como se explicó anteriormente. Dicho informe, que se denomina Liquidación Presupuestaria del Periodo, debe contener los estados financieros que serán revisados y aprobados por el órgano contralor. De existir un problema se le comunica al CONARE con el fin de resolverlo en un plazo perentorio.

El SINAES proporciona la información necesaria para que la Sección administrativa del CONARE actualice los estados financieros del SINAES en forma periódica y de acuerdo con los lineamientos establecidos. Éstos se incorporan al informe final de liquidación presupuestaria para ser revisados y aprobados por el organismo contralor.

Los informes de estados financieros del SINAES cumplen con las regulaciones vigentes: provee información pública, confiable, transparente y oportuna de su estructura, quehacer y resultados, lo que muestra la satisfacción de los criterios de rendición de cuentas y responsabilidad establecidos por el CCA.

2.4.4 Síntesis valorativa sobre los recursos del SINAES

La valoración sobre los recursos disponibles en la actualidad en el SINAES, nos permite reconocer las siguientes fortalezas: se cuenta con personal calificado, un espacio físico suficiente, condiciones tecnológicas e informáticas adecuadas y con perspectiva de mejoramiento, así como fuentes de financiamiento estables y seguras en buena medida.

El manejo de los recursos se hace y se ha hecho con responsabilidad, equidad y congruencia y sus procesos han garantizado la rendición de cuentas y la rigurosidad científica de sus procesos, según se constata en el análisis y puede hacerse en su planta física y en sus archivos.

Para los próximos años, se prevé la necesidad de incrementar los recursos en todos los rubros como consecuencia de la ampliación en el ámbito y nivel de la acreditación del SINAES y del fortalecimiento de los procesos de investigación y aseguramiento de la calidad internos. La nueva ley para el fortalecimiento del SINAES permitiría elevar el impacto de la acreditación y brindarle la necesaria estabilidad financiera, de tal manera que fortalezca su quehacer.

2.5 Resultados cualitativos y cuantitativos (2.3.5)

2.5.1 Procesos de acreditación desarrollados (2.3.5.1)

El SINAES inició el proceso de acreditación de carreras en el segundo semestre del año 2000, cuando abrió la primera convocatoria a carreras y dio a conocer el Manual de Acreditación. Desde esa fecha a la actualidad se han presentado un total de 66 carreras (algunas con procesos en más de una ocasión, lo cual suma 70 procesos recibidos) en las 15 convocatorias. De éstas, 42 son carreras acreditadas, es decir un 59% de las carreras han cumplido con los requisitos establecidos por el SINAES para reconocer la calidad del programa. En el anexo 82 se presenta un informe de las solicitudes de acreditación-

En el Cuadro No. 8 se puede observar la síntesis de la cantidad de procesos de acreditación realizados.

CUADRO 8
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Acreditación de carreras según año

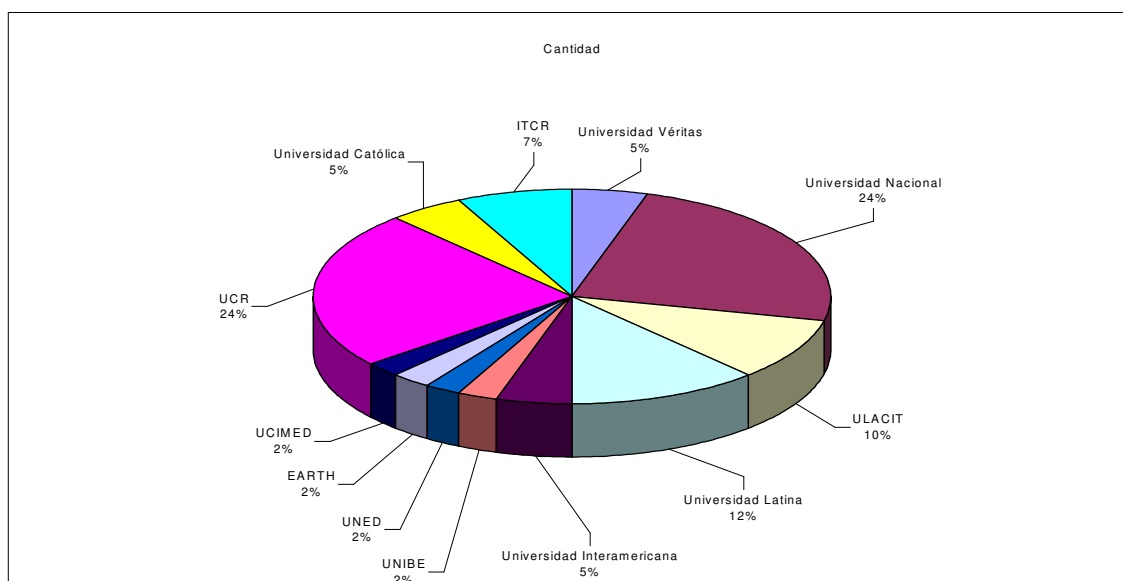
Año	Carreras presentadas a acreditación*	Carreras acreditadas**
2000	6	0
2001	14	4
2002	4	5
2003	6	8
2004	19	5
2005	10	11
2006	5	7
2007	6	2
TOTAL	70	42

*Se refiere a carreras presentadas en la convocatoria del año correspondiente. Incluye carreras que han cumplido más de un proceso (4 carreras han cumplido más de un proceso).

**Corresponde a las carreras acreditadas en el año, las cuales pueden haberse presentado el año anterior.

De igual forma en el Gráfico 6 se observa el porcentaje de carreras acreditadas, según adherente y en el anexo 83 se incluye un informe detallado con un listado sobre las carreras acreditadas.

GRÁFICO 6
Porcentaje de carreras acreditadas por SINAES por universidad adherente (2001-2007)



De acuerdo con Mora, J. (2005) en Costa Rica, no existe un sistema nacional de educación superior mediante el cual se definan sus componentes y sus mecanismos de articulación, que unifique la información en relación con el número de carreras, el listado de carreras que se ofrecen y el número de estudiantes, entre otras cosas. La información sobre las actividades de las instituciones de educación superior estatales se encuentra recopilada y sistematizada en la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), que actúa como la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ente que agrupa a las cuatro universidades estatales. De las universidades privadas no existe información centralizada. Para el 2005, la información sobre matrícula es parcial y proviene de una encuesta realizada por el Consejo Nacional de la Educación Superior Privada (CONESUP) a las rectorías de estas instituciones. Esta información no incluye distinción por grado académico (Macaya, 2006).

En el Cuadro 3 incluido en la primera sección de este informe, se indica el número de carreras del 2000 al 2005 en las instituciones estatales, privadas e internacionales.

Cabe destacar que CONARE registra las carreras y no los programas, lo que puede producir divergencias ya que las mismas carreras pueden entender como programas los diferentes títulos ofrecidos por lo que por ejemplo, se puede contabilizar tres veces si una carrera ofrece salidas laterales: licenciatura, bachillerato y diplomado como ocurre en algunas carreras, o dos veces si ofrece licenciatura y bachillerato, situación que sucede en la mayoría de los casos. Por lo tanto, es difícil precisar el número de carreras que se ofrece en el país.

El SINAES acredita la carrera completa incluyendo las salidas laterales y la considera una sola carrera. Este es el caso por ejemplo de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Matemáticas que ofrece licenciatura, bachillerato y diplomado.

En este sentido, es difícil calcular el porcentaje de carreras acreditadas por el SINAES. Si asumimos que realmente existen las 1.263 carreras, el SINAES habría acreditado 3.24%. Si

consideramos que ese número debería reducirse a la mitad, asumiendo que la mayoría de las carreras ofrece licenciatura y bachillerato, el SINAES habría acreditado el 6.49%¹⁴.

Existen algunas razones que explican que la cantidad de solicitudes de acreditación no sea mayor, entre éstas podemos mencionar:

- La acreditación en Costa Rica no es obligatoria ni permanente, es decir que es de carácter voluntario y temporal. El período de validez de la acreditación es de cuatro años. En el proyecto de ley se abre la posibilidad de una obligatoriedad en el campo de la educación y de la salud, pero está se encuentra en proceso de aprobación.
- Para atraer solicitudes e incentivar la acreditación debe haber un convencimiento de las universidades, de las carreras de los estudiantes, de los académicos, de los empleadores y del público en general, de que la calidad es un valor importante y rentable para todos. Aún cuando se ha estado trabajado en ello, queda mucho por hacer.
- El Estado financia lo básico del SINAES, pero los procesos de acreditación son pagados por las carreras y las universidades, lo que hace que algunas de ellas consideren elevada la inversión económica en procesos de acreditación.
- Los procesos de autoevaluación son responsabilidad de cada institución, con el apoyo de las guías, la capacitación, lo mismo que de las aclaraciones que requieran del SINAES. Sin embargo, no en todas las universidades cuentan con una unidad técnica de apoyo a la calidad y a la autoevaluación con especialistas en el tema, lo que en esos casos dificulta los procesos de autoevaluación.
- Existen resabios de incredulidad y cuestionamiento a los procesos de acreditación por parte de algunos académicos que, para oponerse a la acreditación, ofrecen a las unidades académicas y a los estudiantes, razonamientos sobre importación cultural y dominación.
- Reconocimiento, por parte de las instituciones, de las limitaciones de algunas universidades y de algunas carreras para aspirar a la acreditación, por no tener posibilidades de mejorar su calidad.
- Aún cuando fuera posible financiar la acreditación de carreras por parte de algunas universidades, llegan a existir limitaciones económicas para financiar los planes de mejoramiento de carreras acreditadas, ya que mantener la calidad requiere de mayor inversión que acreditarse.
- El SINAES no ha contado con recursos legales ni económicos para realizar acreditaciones generalizadas por disciplinas y lograr bajar los costos de las universidades.

El SINAES ha considerado estos elementos en su planificación a mediano plazo con la finalidad de superar estas limitaciones y motivar a un mayor número de carreras para que inicien procesos de autoevaluación y mejoramiento.

Con respecto a la realización de acreditaciones acordes con el tiempo de existencia y los criterios de suficiencia y eficiencia establecidos por el CCA, se puede afirmar que el SINAES ha realizado una cantidad significativa de acreditaciones considerando los recursos con que ha contado y el contexto nacional, haciendo un uso racional y óptimo de los recursos para el

¹⁴ A este respecto, el periódico La Nación del lunes 21 de enero del 2008 (página 8A), incluyó un artículo sobre las ventajas de la acreditación y las razones por las cuales algunas universidades no inician procesos de autoevaluación de cara a la acreditación. Este artículo se incluye en el anexo 39 (Compendio de productos comunicacionales)

funcionamiento operativo y para el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación que realiza, con el fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos, en concordancia con su misión, visión, fines y principios, para garantizar una buena calidad de los procesos que realiza.

2.5.2 Procesos de reacreditación desarrollados (2.3.5.2)

De acuerdo con los años de funcionamiento del SINAES y el número de carreras acreditadas, se han llevado a cabo las reacreditaciones correspondientes. La primera convocatoria realizada por el SINAES tuvo lugar en octubre del 2000; lo cual indica que las primeras reacreditaciones tenían que darse a partir del año 2005. El SINAES inició entonces el proceso de convocatoria de las carreras para reacreditación. Estas convocatorias no han tenido fechas fijas, sino que se han ajustado a los períodos en que se vence la acreditación de las carreras.

En total 17 carreras han cumplido el período de vigencia de su acreditación. De éstas se han presentado once carreras a reacreditación, de las cuales seis han sido reacreditadas, dos están en proceso de reacreditación y tres decidieron voluntariamente no continuar con el proceso para reacreditarse, debido a cambios político-administrativos en la universidad a quien pertenecen (seis carreras se presentarán a reacreditación durante el 2008, dada una prórroga concedida por el Consejo, con base en la justificación pertinente)

En el anexo 84 se presenta un informe detallado de las carreras reacreditadas y su estado a la fecha.

El Cuadro 9 resume la información sobre la reacreditación de carreras.

CUADRO 9
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Reacreditación de carreras según año

Año	Carreras a las que les correspondía la reacreditación*	Carreras que les solicitaron la reacreditación**	que la
2005	4	4	
2006	5	5	
2007	8	2	
TOTAL	17	11	

*Carreras que fueron acreditadas cuatro años antes.

**Corresponde a carreras presentadas en la convocatoria del año correspondiente.

2.5.3 Mejoras en los procedimientos del proceso de acreditación (2.3.5.3)

El SINAES, desde el inicio de sus funciones hasta la fecha, ha logrado una mejora sustancial en los procedimientos empleados en el proceso de acreditación, mejoramiento que se fortalece aún más a partir de este proceso de autoevaluación, el cual ha permitido hacer un balance y reflexionar sobre cada uno de los aspectos que conciernen a una agencia de acreditación.

En el punto 4.3.7, se hace un recuento de los procesos de revisión y actualización de los procedimientos empleados en el proceso de acreditación: criterios, estándares e instrumentos y procedimientos de evaluación y acreditación. De dicha información, se desprende que el SINAES ha ido mejorando de manera continua los procedimientos plasmados en los respectivos

instrumentos que sustentan el proceso de acreditación. En el anexo 85 se incluyen las actualizaciones realizadas en los procedimientos e instrumentos de evaluación y acreditación.

2.5.4 Cantidad de solicitudes de acreditaciones según el tiempo de existencia del SINAES (2.3.5.4)

La primera convocatoria realizada por el SINAES se realizó en octubre del 2000 y en esa oportunidad se presentaron seis carreras. A la fecha el SINAES ha realizado quince convocatorias para recepción de solicitudes de acreditación. Estas convocatorias se realizan dos veces por año; una vez por semestre. A partir del año 2004, se convoca en abril y octubre de cada año. En total se han presentado 70 procesos para acreditación, para un promedio por convocatoria cercano a 5 carreras; tal y como se muestra en el siguiente cuadro. En el anexo 82 se presenta un informe de las solicitudes de acreditación.

CUADRO 10
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
Procesos que se han presentado a acreditación, según convocatoria

Convocatorias	Procesos presentados	Fechas
Conv 01	6	oct-00
Conv 02	11	jun-01
Conv 03	3	oct-01
Conv 04	1	mar-02
Conv 05	3	oct-02
Conv 06	0	abril-03
Conv 07	6	oct-03
Conv 08	6	abr-04
Conv 09	13	oct-04
Conv 10	4	abr-05
Conv 11	6	oct-05
Conv 12	1	abr-06
Conv 13	4	oct-06
Conv 14	3	abr-07
Conv 15	3	oct-07

Total de procesos para acreditación (*) = 70; Promedio de carreras presentadas = 4,67; Además, el SINAES ha reconocido la acreditación de 7 carreras del ITCR y de la UCR realizada por parte de The Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).

A partir del año 2006, se inició un proceso más cercano con las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes, en el cual se les consulta sobre las carreras que han iniciado procesos de autoevaluación con fines de acreditación, de tal manera que el SINAES, pueda tener proyecciones de los procesos de acreditación y reacreditación del año siguiente y pueda prepararse y programarse de forma más efectiva y pertinente a los procesos de acreditación.

En relación con la cantidad de solicitudes de acreditaciones acorde con el tiempo de existencia y los criterios de suficiencia y eficiencia establecidos por el CCA, el SINAES ha recibido una cantidad significativa de solicitudes de acreditaciones considerando los recursos que ha tenido disponibles. No obstante, en el Plan Estratégico se plantean acciones para promover la acreditación de carreras y ampliar el impacto del SINAES.

2.5.5 Ámbito de las acreditaciones del SINAES (2.3.5.5)

La Ley de creación del SINAES No. 8256 establece como fin planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución.

En ese contexto, el SINAES ha acreditado carreras según lo indicado. Sin embargo, a la fecha, no ha acreditado programas de postgrado, aunque la Ley lo faculta para tal efecto (anexo 2); debido a que durante esta primera etapa de funcionamiento del SINAES se le dio prioridad a la atención de carreras de grado considerando, en primer lugar, la cantidad de carreras de grado en relación con las de postgrado que se ofrecen en el país, en segundo lugar el hecho de que las carreras de grado facultan para el ejercicio de la profesión, mientras que las de postgrado amplían la formación. En el apartado 2.1.4 se describen las acciones realizadas por el SINAES en torno a la acreditación de postgrados.

Con respecto a la realización de acreditaciones en el ámbito de acción establecido y el criterio de pertinencia propuesto por el CCA, se puede afirmar que el SINAES ha realizado acreditaciones en concordancia con la misión, visión, fines y principios que se propuso respecto a los requerimientos de calidad que hace la sociedad y el entorno a la educación superior.

2.5.6. Promoción de procesos de reacreditación (2.3.5.6)

La acreditación y reacreditación que realiza el SINAES tiene carácter temporal, con plazos que oscilan entre los dos y ocho años. El procedimiento utilizado hasta la fecha para los procesos de reacreditación está contenido en las Normas para el Proceso de Reacreditación de Carreras y Programas (anexo 86).

Cuando la vigencia de la acreditación se va a vencer –nueve meses antes- el SINAES envía una nota a la Universidad recordándole las fechas y procedimiento para la reacreditación. De igual forma, de una manera más personalizada durante el seguimiento a los planes de mejoramiento, el personal designado por el SINAES motiva a las unidades académicas responsables de los programas a reacreditar las carreras.

El hecho de que algunas universidades, especialmente privadas, se hayan retirado voluntariamente del proceso de reacreditación de sus carreras por razones de cambio político-administrativo, es un indicador de que aún falta bastante camino por recorrer en la creación de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, pero principalmente en los usuarios del sistema y en los empleadores.

2.5.7 Evaluación y mejora continua en carreras acreditadas (2.3.5.7)

Una vez que la carrera ha sido acreditada, cada año debe presentar al SINAES un Avance de Cumplimiento de su Plan de Mejoramiento (ACPM), con lo cual, el SINAES garantiza que se dé continuidad al proceso de mejora constante al interior de cada carrera acreditada.

El Plan de Mejora es un documento que la carrera presenta al SINAES con el fin de atender las debilidades encontradas en la autoevaluación y las indicadas en el informe de pares evaluadores.

Como parte de la etapa de seguimiento, las carreras acreditadas reportan periódicamente el grado de avance del plan y un revisor externo contratado por SINAES evalúa este Informe de ACPM, para corroborar el cumplimiento de las acciones de mejora programadas, los grados de avance por componente, el mantenimiento de las fortalezas y el apoyo de los procesos de calidad y mejoramiento continuo.

El documento Modificaciones al Manual de Acreditación indica que:

“La carrera debe presentar planes de mejoramiento acordes con los resultados de su autoevaluación y posteriormente con los de la visita de los pares, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo del SINAES. El cumplimiento de estos planes de mejoramiento en el plazo estipulado por la carrera será de carácter obligatorio para mantener el estatus de acreditada. El SINAES hará una revisión anual del cumplimiento de planes de mejoramiento.”

El SINAES ha elaborado un “Manual para la elaboración de Planes de Mejoramiento” (anexo 59). El Plan de Mejoramiento debe expresar las debilidades o necesidades encontradas, las actividades por realizar, las tareas, indicadores, medios para verificar el indicador, acciones de seguimiento, fecha de finalización y responsable. Además, el rector o representante legal de la institución debe comprometerse con el apoyo presupuestario para la ejecución del Plan de Mejoramiento.

En los archivos del SINAES (Carreras en Acreditación) se pueden ubicar todos los Planes de Mejora planteados por las carreras acreditadas, así como los avances de cumplimiento de planes de mejoramiento, los informes de los revisores de estos ACPM y los insumos técnicos que sobre estos informes realiza el equipo técnico del SINAES. Según se constata en los informes de los revisores de los planes de mejoramiento, las unidades académicas y las universidades realizan importantes esfuerzos por cumplir con los planes de mejoramiento.

En cuanto a la opinión sobre mejoras en las instituciones y carreras por parte de los actores de los procesos, el Informe “Percepción de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación acerca de los procesos de acreditación seguidos con el SINAES” (anexo 13) se menciona el fortalecimiento de la cultura de calidad, creación de nuevas comisiones y estructuras sobre el tema de la calidad, y el mejoramiento de muchos aspectos de las carreras.

Sin embargo, el SINAES ha incorporado dentro de su plan de mejoramiento el fortalecimiento de acciones tendientes a promover el seguimiento al aporte social de la investigación y extensión de las carreras acreditadas y al mismo tiempo dar mayor seguimiento a los procesos de cambio en dichas carreras. La ejecución de esta acción de mejoramiento permitirá al SINAES no solo promover el cumplimiento de la calidad universitaria, sino también tener una visión de conjunto sobre los resultados de su gestión.

2.5.8 Promoción de mecanismos de seguimiento a graduados (2.3.5.8)

Como parte del componente “Impacto y Pertinencia”, el Manual de Acreditación del SINAES incorpora el criterio “La carrera o programa debe tener registros y mecanismos para tomar en cuenta las percepciones sobre la calidad de la carrera que tienen los estudiantes, empleadores, los propios graduados y otros profesionales afines e incorporar los resultados, en lo que corresponda, al mejoramiento del plan de estudios y de los programas de enseñanza”.

Su evaluación recoge información acerca de:

- La percepción de los graduados sobre el impacto de las publicaciones y actividades realizadas por la carrera o programa.

- Los estudios de seguimiento de graduados de la carrera o programa: tasa de colocación, tipo de empleo, vinculación entre el empleo que tienen y la información recibida, según las características de la carrera en análisis.
- La percepción de los graduados sobre la calidad de la carrera.
- Las metodologías empleadas para la recolección de información sobre el punto de vista de los graduados.
- El uso de la información procedente de los graduados en las revisiones curriculares.
- La percepción de los graduados sobre la congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicidad institucional y la experiencia vivida.

Lo anterior, obliga a que las carreras que participan en procesos de acreditación generen mecanismos de seguimiento a graduados. El seguimiento a graduados no es una práctica generalizada en las instituciones de educación superior costarricense. En el caso de la educación superior universitaria estatal, la OPES-CONARE desarrolla estudios de seguimiento de graduados con cierta periodicidad, pero no año a año, ni a todas las carreras todos los años. La información recopilada en estos estudios ha sido un insumo importante en los procesos de autoevaluación.

No obstante, las carreras han elaborado sus bases de datos acerca de los graduados, así como sus propias encuestas y las han aplicado como parte de los procesos de autoevaluación. Éstas se combinan con talleres y otras actividades de carácter cualitativo que enriquecen los procesos de realimentación de las carreras. El SINAES acepta todas las iniciativas, siempre y cuando los mecanismos empleados sean científicamente válidos.

Para visualizar de manera integral el estado de la cuestión en torno al seguimiento a graduados, se elaboró la base de datos “Excel/Seguimiento a Graduados”(disponible en SINAES), Dicho documento es una sistematización -en formato de base de datos- de aquellos aspectos, vinculados con los graduados que se recogen en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Pares Externos y el Plan de Mejoramiento de cada carrera acreditada.

La base de datos indica para cada carrera acreditada: el número de expediente y de convocatoria, la Universidad y el número de información básica que se vincula con los graduados. Para cada información básica, se reseña lo indicado por la carrera en el respectivo Informe de Autoevaluación. Paralelamente, se incluyó la información sobre el tipo de instrumento que aplica la carrera para recolectar la información, las debilidades expuestas en el Informe de Autoevaluación y en el Plan de Mejoramiento, así como el planteamiento de mejoras indicado por la carrera.

Sobre la base de esta información, se elaboró el documento “Evaluación del cumplimiento de información básica asociada al grupo de graduados en las carreras acreditadas” (anexo 87). Este documento sintetiza, entre otra información, las principales debilidades que presentan las carreras en torno al seguimiento a graduados y, al mismo tiempo, recoge propuestas de mejora para el SINAES en este tema (ver Plan de mejoramiento 2008-2011).

2.5.9 Atención de los cambios sugeridos por el SINAES por parte de las carreras acreditadas (2.3.5.9)

El Plan de Mejoramiento que elabora cada carrera debe considerar las debilidades que la misma carrera evidencia en su proceso de autoevaluación, así como las recomendaciones de los pares.

La función del revisor del Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) es verificar la correspondencia del Informe de Avance elaborado por la carrera en función del Plan

de Mejoramiento, la congruencia de las acciones de mejora con las indicaciones emitidas en el informe de pares y la situación actual de la carrera. En forma adicional, es necesario que el revisor emita un juicio de valor sobre la capacidad de análisis crítico de la carrera, la transparencia y accesibilidad de la información que demuestre los logros reportados (la información sobre ACPM de cada carrera se encuentra disponible en SINAES/CARRERAS EN ACREDITACION).

Los procesos de revisión deben orientarse hacia la consolidación del aseguramiento de la calidad. Para lo anterior, se recomienda al profesional contratado (anexo 60, Guía para la Revisión del Cumplimiento de Planes de Mejoramiento)¹⁵, la revisión exhaustiva de la documentación aportada por el SINAES y la verificación “in situ” de aquellos aspectos que requieren ser corroborados directamente en las instalaciones de la carrera y con la comunidad académica respectiva. Se recomienda que las reuniones con la carrera (uno o dos días) se programen previamente con el revisor y deben constituir un espacio que permita verificar la información requerida y ratificar los compromisos de calidad suscritos por la carrera.

En las conclusiones del revisor de ACPM debe quedar claramente establecido si el Informe de Avance de Cumplimiento es satisfactorio, si requiere modificaciones o si no satisface los requerimientos esperados. El revisor debe tener claro, que el incumplimiento demostrado de los criterios de calidad que le otorgaron la condición de acreditada a la carrera, puede implicar la suspensión de esta condición; la Guía para la Revisión de Planes de Mejoramiento (anexo 60) indica que el Informe del Plan de Mejoramiento debe dar evidencias de que la debilidad está siendo superada.

Evidencias concretas de atención a los cambios sugeridos por el SINAES o por las propias carreras, se encuentran en el anexo 88. Sobre una muestra de las 6 carreras reacreditadas a la fecha, se dispone de información sobre el cumplimiento de compromisos para carreras que abarcaron todo el periodo de vigencia de su acreditación y que optaron por la reacreditación. Cabe indicar que durante el periodo de vigencia de la acreditación, se pueden presentar al menos tres Informes de Avance de Cumplimiento de Planes de Mejora, dados los tiempos particulares de cada proceso. Con excepción de dos carreras que presentaron un único ACPM.

Sobre la base de la información contenida en el anexo 88, se puede indicar que las carreras sí atienden las recomendaciones surgidas del proceso de autoevaluación y las que se incorporan en los Planes de Mejoramiento. Sin embargo, el SINAES ha incorporado dentro del Plan de Mejoramiento una acción de mejora tendente a fortalecer el seguimiento integral a los resultados de los planes de mejoramiento, de tal forma que el Sistema cuente con una visión global de los resultados de los procesos de acreditación.

2.5.10 Mecanismos de retroalimentación con las instituciones usuarias para su mejoramiento (2.3.5.10)

Desde el inicio de sus funciones, el SINAES ha obtenido realimentación de los usuarios de los servicios de acreditación, aunque no siempre de modo sistemático. A través de cuestionarios se ha obtenido realimentación de las instituciones usuarias en actividades académicas organizadas por el SINAES, en ceremonias de acreditación y a partir del 2006 en la validación del modelo de evaluación, entre otras (SINAES/SISTEMA DE CALIDAD/RETROALIMENTACIÓN/EVALUACIONES DE ACTIVIDADES).

¹⁵ Aprobada en la sesión 239, del 17 de febrero del 2004

Tal como se ha mencionado en apartados anteriores, el Informe “Percepción de las carreras acreditadas y unidades técnicas de evaluación acerca de los procesos de acreditación seguidos con el SINAES” que se encuentra en el anexo 13, generó información que será utilizada para mejorar el acercamiento con las instituciones usuarias. El Plan Operativo del 2007 incluye como parte de las actividades regulares, la realización de la evaluación de los procesos de acreditación, de los colaboradores externos y del personal del SINAES involucrados; se considera tanto la opinión de los usuarios como la sistematización y análisis de esta información y la definición de las acciones de mejora que corresponda.

2.5.11 Síntesis valorativa sobre los resultados del SINAES

Desde la primera convocatoria de acreditación, el SINAES ha atendido 81 procesos (que incluye los 70 procesos de acreditación y 11 de reacreditación), ha acreditado 48 procesos¹⁶ (43 de ellos con acreditación vigente) y ha renovado la acreditación a 6. Los resultados tienen relación con el tiempo de funcionamiento y los recursos de que ha dispuesto el SINAES durante ese período. Los procesos se han llevado a cabo con rigurosidad creciente y han permitido un aprendizaje invaluable en la búsqueda de la excelencia de los procesos de acreditación y gestión de la calidad en Costa Rica. La renovación del modelo de evaluación y acreditación, con talleres de validación que involucran a los principales actores de los procesos, constituye uno de los resultados más importantes de SINAES durante los últimos años.

El principal desafío es lograr posicionar los procesos de calidad y acreditación de la mejor forma ante la sociedad costarricense y de esa manera, visualizar más claramente los beneficios de los procesos de acreditación que tanto demandan los académicos y estudiantes de las carreras acreditadas y sus empleadores. Esto es posible sólo si se logra involucrar a un mayor número de carreras y universidades a los procesos del SINAES en los próximos años.

SINAES debe fortalecer los esfuerzos en las instituciones de educación superior, para hacer conciencia de la necesidad del mejoramiento continuo y su instrumentalización en una robusta autoevaluación. Esto requiere de procesos de innovación, capacitación, sensibilización y comunicación arduos y constantes, por tal razón es necesario multiplicar los esfuerzos llevados a cabo por el SINAES para motivar y capacitar a lectores, pares evaluadores externos, revisores, personal de las unidades técnicas de evaluación de las universidades y otros actores clave, así como para sensibilizar a la población en general.

¹⁶ 42 carreras acreditadas más 6 reacreditaciones.

3. VALORACIONES GENERALES SOBRE EL QUEHACER DEL SINAES Y ASPECTOS POR MEJORAR

A modo de síntesis, la valoración general que realiza el equipo sobre el quehacer del SINAES, a partir del proceso de autoevaluación y en contraste con los criterios y requisitos sugeridos por el CCA para una agencia de acreditación, es positiva. No obstante, se han determinado acciones necesarias para mejorar aspectos que son débiles.

El **proyecto institucional** es claro, congruente y expresa la pertinencia del SINAES. Sin embargo, producto de la reflexión suscitada y de inquietudes sobre aspectos estratégicos por parte del Consejo Nacional de Acreditación, recientemente en el 2007, se aprobó el Plan Estratégico del SINAES 2007-2008, en el cual se plantea una nueva etapa de desarrollo. El reto pendiente es la ejecución, divulgación y seguimiento de las acciones estratégicas planteadas en ese documento.

El SINAES ha orientado sus esfuerzos al ámbito de acción definido, falta la consolidación de la acreditación de postgrado, la evaluación y mejoramiento del instrumental para el desarrollo de procesos en programas a distancia y los desafíos que deriven de la aprobación de la nueva ley, al ampliar su alcance para extender los beneficios de los procesos de mejoramiento de la calidad a toda la educación superior universitaria y parauniversitaria, tanto a nivel de programas y carreras como de instituciones.

Se han superado debilidades importantes al mejorar los procedimientos generales, mecanismos de enmienda, reglamentos y la creación del Código de Ética; se elaboraron Manuales de Procedimientos, tanto en lo concerniente a los procesos de acreditación como en el campo organizativo. También se redefinió la estructura organizacional del SINAES y la de cargos y funciones, de acuerdo con la nueva etapa de desarrollo en que se encuentra el SINAES. La evidencia de experiencias demuestra congruencia, responsabilidad, suficiencia, imparcialidad, equidad e independencia en las decisiones y en el accionar del SINAES en general.

El **marco organizativo y operacional** del SINAES es claro y completo y ha permitido orientar los procesos de manera homogénea, imparcial y equitativa. No obstante, por la dinámica de aprendizaje del SINAES, tanto la estructura como el marco operativo han sido objeto de mejoramiento permanente. Las acciones llevadas a cabo por el SINAES se han desarrollado conforme al marco organizativo y operativo vigente, lo cual ha garantizado la cientificidad de los procesos, congruencia, pertinencia, participación, suficiencia, equidad, rendición de cuentas y aseguramiento de la calidad.

Es importante mencionar la estrategia de acercamiento a los actores involucrados en los procesos de autoevaluación y acreditación que el SINAES ha impulsado. Se han desarrollado actividades para la validación y construcción conjunta del nuevo modelo de evaluación, en actividades de capacitación, en sesiones que integran miembros de las universidades privadas y públicas para compartir experiencias y reflexionar sobre una tarea común: el mejoramiento de la gestión de la calidad académica, estrategia que refuerza el aprendizaje y fomento de una cultura de calidad.

Algunas tareas pendientes sobre el marco organizacional y operativo, consideradas como prioritarias para el SINAES son las siguientes:

- Diseñar y analizar diferentes alternativas para el acompañamiento de los procesos de acreditación que respondan a la coyuntura actual del SINAES y a los cambios en el corto y mediano plazo.

- Ofrecer mayor capacitación y fortalecer la asesoría a las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes para los procesos de autoevaluación y acreditación.
- Análisis y optimización del proceso de acreditación que determine cuellos de botella del proceso y descartar actividades que no agreguen valor.
- Desarrollar un sistema de información automatizado para la gestión y control de los procesos de acreditación, para lo cual se tiene una propuesta.
- Análisis, mejoramiento y control de los tiempos de respuesta del SINAES para la atención de consultas del proceso de acreditación.
- Mejorar los mecanismos y tiempos de comunicación con las carreras durante los procesos de acreditación, de modo que la carrera se mantenga informada de su estado durante el desarrollo de las diferentes fases del proceso.
- Plantear nuevas formas de comunicación y divulgación del quehacer del SINAES, como una forma de rendición de cuentas al tiempo que se genera una actitud de apoyo por parte de la sociedad costarricense respecto al aseguramiento de la calidad de la educación.
- Fortalecer los vínculos y el trabajo conjunto con otros organismos nacionales para lograr que más sectores de la sociedad costarricense participen en la labor de mejoramiento de la calidad de la educación superior.

En relación con el **marco conceptual y metodológico** del SINAES, se dispone desde el año 2000 de un modelo de evaluación y acreditación, el cual ha sido mejorado y complementado a través de los años con modificaciones y anexos para solventar demandas. Este marco ha sido suficiente para permitir el desarrollo de procesos de acreditación fluidos, congruentes, científicamente sólidos, con decisiones imparciales y equitativas.

Entre las fortalezas respecto al modelo del SINAES y su aplicación se pueden mencionar las siguientes:

El modelo vigente es vasto en criterios que abarcan la totalidad de componentes asociados al desarrollo de las carreras, según modelos internacionales. Este enunciado es reconocido por INQAAHE en un estudio comparativo de los componentes que utilizan diversas agencias en el mundo, al reconocer que aún cuando el SINAES solamente utiliza explícitamente 5 de los 21 componentes, el informe expresa que el resto de los aspectos que conforman la lista están también presentes pero como parte de los componentes del SINAES (INQAAHE, 2003).

- El modelo ha permitido la estandarización de procesos de evaluación y acreditación.
- Ha sido ampliamente validado.
- El modelo combina la autoevaluación con la evaluación externa, garantizando valoraciones rigurosas y objetivas sobre la calidad del programa.

Sin embargo, desde el año 2004, el SINAES acordó iniciar un proceso de revisión del Modelo de Evaluación y Acreditación. A la fecha, el nuevo modelo está en su fase de validación. Este es más exhaustivo, claro y preciso que el vigente; el reto pendiente es la operacionalización, la cual se plantea para el 2008. Ésta debe garantizar la congruencia de las metodologías e instrumentos con el modelo, sus criterios y estándares.

Las oportunidades de mejora apuntan a aspectos como:

- Amplitud y adaptación del modelo a procesos educativos de modalidades distintas a la presencial, a niveles diferentes al grado y a áreas del saber.

- Elaboración de instrumentos para la puesta en marcha del nuevo modelo.

Respecto al componente **de recursos**, se cuenta con personal calificado, que cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por el CCA. Se dispone de un espacio físico suficiente, condiciones tecnológicas e informáticas adecuadas y con perspectiva de mejoramiento. El manejo de los recursos se ha hecho con responsabilidad y según criterios de equidad y rendición de cuentas.

Se prevé el crecimiento del SINAES en términos de recursos, como consecuencia de la ampliación en el ámbito y nivel de la acreditación del SINAES y del fortalecimiento de los procesos internos de investigación y gestión de la calidad.

Aspectos por mejorar:

- Evaluación sistemática del desempeño del personal del SINAES y de los colaboradores externos.
- Fortalecer la capacitación que se brinda a los colaboradores externos tanto en el curso previo como requisito, como la inmediata anterior a la visita de pares.
- Adquirir o desarrollar un sistema de información automatizado.

Los **resultados** del SINAES, en términos de la cantidad de procesos llevados a cabo, son suficientes según el tiempo de funcionamiento y de acuerdo a los recursos con que el SINAES ha contado. No obstante, es deseable que el número de solicitudes de acreditaciones fuera mayor, lo que evidencia que todavía queda mucho trabajo de motivación y sensibilización para fortalecer la cultura de calidad.

Los procesos se han llevado a cabo con rigurosidad creciente y han permitido un aprendizaje importante sobre los procesos de acreditación y gestión de la calidad, tanto en las carreras y universidades como al interior del SINAES, lo cual ha permitido un mejoramiento continuo.

El SINAES en siete años de funcionamiento ha consolidado su estructura organizativa, ha remozado su modelo de evaluación y acreditación, sus procedimientos y sus instrumentos; se ha fortalecido mediante alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales y se encuentra preparado para enfrentar los retos que le traerá la aprobación de la ley complementaria del sistema, la cual lo hará crecer en el ámbito de la evaluación y acreditación, en el número de procesos de autoevaluación y acreditación y en la disposición de fondos del Estado para realizar su labor con calidad creciente